ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO06
		VERSIÓN: 01
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN	FECHA APROBACIÓN: 07/02/2025
		Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	23/12/2025	Acta de Corte N°	3	Periodo Ejecución:	14/11/2025	al	15/11/2025
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Numero cedula:		NIT:	900.24[illegible]1-0	N° contrato:	SDM-CV-1207-2025		
Nombre contratista:	CORPORACIÓN RCP						
Correo electrónico:	juridico@contructoresdepaz.org			Numero de contacto:	3165796140		
Nombre y cargo del supervisor:	DIANA CAROLINA BARBOSA ARÉVALO Secretaria de Desarrollo Social						

OBJETO DE CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"

2. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$	827.687.242,00
Aporte del municipio	$	705.415.701,00
Aporte del Asociado:	$	122.271.541,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°2 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°3 (SI APLICA):	$	-
Adicional N°4 (SI APLICA):	$	-
Valor total Convenio:	$	**827.687.242,00**
Valor total Aporte Municipio:	$	**705.415.701,00**
Acta de corte (1):	$	151.868.733,42
Acta de corte (2):	$	70.254.748,94
Acta de corte (3):	$	57.189.230,14
Acta de corte (4):	$	-
Acta de corte (5):	$	-
Acta de corte (6):	$	-
Acta de corte (7):	$	-
Acta de corte (8):	$	-
Acta de corte (9):	$	-
Acta de corte (10):	$	-
Acta de corte (11):	$	-
Acta de corte (12):	$	-
Valor ejecutado:	$	279.312.712,50
Saldo por ejecutar:	$	426.102.988,50

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	N/A
Prorroga N° 2 (SI APLICA):	N/A
Prorroga N° 3 (SI APLICA):	N/A
Fecha de acta de inicio:	8/10/2025
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	N/A
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	N/A
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	N/A
Fecha de cesión (SI APLICA):	N/A
Plazo total del contrato:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación del contrato:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
Nombre cedente (SI APLICA):	N/A
Identificación del cedente (SI APLICA):	N/A
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	N/A
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	N/A

RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
Informe de actividades:	02	X		
Verificación de pertinencia:	2	X		
Informe de Supervisión:	30	X		
Cuenta de cobro y/o factura:	3	X		
Planilla de seguridad social:			X	
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional y cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal:	2	X		***El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.***
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	1	X		
Otros (especificar): Copia de la CC del representante legal	1	X		
Otros (especificar):Certificación bancaria	1	X		
Otros (especificar):Rut	1	X		
Otros (especificar):formato de información presupuestal	2	X		

OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ
Representante Legal

DANIEL MANCHOLA BARACALDO
Ordenador del Gasto - Decreto No. 056 2025

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se puede ver de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	PROYECTO		REVISO			APROBO
NOMBRE	Derly Yiseth Martinez Espitia	Laura Tellez Guerrero	Diana Carolina Barbosa Arévalo	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo	Geydy Garcia	Luis Gabriel Campuzano Alzate
CARGO	Contratista	Juridica	Secretaria de Desarrollo Social	Abogada de Despacho	Asesor Despacho	Asesor Despacho
FIRMA						
FECHA:	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025	23/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrándola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes

23 de diciembre de 2025

Doctora Diana Carolina Barbosa
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Cota
E. S. D.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SDM-CV-1207-2025
Asunto: Entrega del primer informe del evento "Día de la Mujer Cotense", realizado el 14 de noviembre de 2025 en el restaurante *Quesería de Mi Sinti*.

Respetada Doctora Carolina:

En cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para la planeación, organización y ejecución de actividades institucionales de carácter social, comunitario y cultural, orientadas a la promoción de derechos, la inclusión, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el marco del Plan de Desarrollo "*Con el poder de la gente, Cota renace*", nos permitimos remitir el primer informe de ejecución correspondiente al evento "Día de la Mujer Cotense 2025".

Este informe presenta el detalle de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y las conclusiones respectivas, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el convenio.

Documentos soporte anexos

1. Rut
2. Cédula del Representante Legal
3. Cédula del Contador
4. Tarjeta profesional del Contador
5. Certificado de la Junta Central de Contadores
6. Certificación de aportes parafiscales expedida por el contador
7. Oferta económica
8. Factura #272
9. Certificación bancaria
10. Informe de obligaciones contractuales
11. Informe técnico y fotográfico
12. Acta de entrega de reconocimientos y premios a almacén
13. Acta de entrega de contrapartida
14. Certificación de cumplimiento ponderable – distancia evento Mujer Cotense
15. Hojas de vida del personal asignado – Carta de compromiso del personal
16. Documentos del camión utilizado en la operación logística
17. CD con informe y soportes

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad para el desarrollo de las actividades del convenio y quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

FIRMA: Oscar S. Melo J.

Óscar Guillermo Melo Jiménez
Corporación Red Constructores de Paz
C.C. No. 80.095.489
NIT: 900.241.931-0
Dirección: Calle 17 No. 4E-61
Municipio: Tocancipá – Cundinamarca
Celular: 316 579 6140

Fecha y firma de recibido por la entidad:

CORPORACIÓN
RED CONSTRUCTORES
DE PAZ

(3) Evento: Dia de la Mujer Cotense (Conmemoración)

Fecha estimada: 19 de septiembre
Lugar estimado: (Restaurante)
Aforo estimado: 150 personas

2	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO/PRODUCTO	DIAS DE EJECUCIÓ N	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2	SONIDO								
	Alquiler un de Equipo de Sonido Equipo de sonido compuesto por: cuatro (4) cabinas activas o autoamplificadas con base, consola digital de mínimo ocho (8) canales; reproductor de audio (MP3, puerto USB); cableado de señal, acometidas eléctricas, kit con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano.	1	1	$ 1.499.000	$ 284.810	$ 1.783.809	$ 1.499.000	$ 284.810	$ 1.783.809
	ILUMINACIÓN								
	Alquiler de Sistema de Iluminación Sistema de iluminación compuesto por cuatro (4) cabezas móviles tipo Beam, diez (10) luces PAR LED y una (1) consola de control de iluminación.	1	1	$ 1.199.200	$ 227.848	$ 1.427.048	$ 1.199.200	$ 227.848	$ 1.427.048
	PRESENTADOR								
	Presentador del Evento Presentador o maestro de ceremonias con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la conducción y manejo de eventos culturales y populares. Jornada: Aproximadamente cuatro (4 a 6) horas.	1	1	$ 849.433	$ 161.392	$ 1.010.825	$ 849.433	$ 161.392	$ 1.010.825
	ALIMENTACIÓN								
	Menú: Lasaña boloñesa de mínimo 300 g (peso servido), en presentación práctica con empaque de aluminio, acompañada de una (1) gaseosa en envase PET de 250 ml, en sabores variados.	1	150	$ 36.475	$ 6.930	$ 43.406	$ 5.471.323	$ 1.039.551	$ 6.510.875
	Copa desechable tipo flauta, acompañadas con vino rosado para brindar	1	150	$ 13.891	$ 2.639	$ 16.530	$ 2.083.664	$ 395.896	$ 2.479.560
	LUGAR								
	Salón con mobiliario e instalaciones sanitarias adecuadas El salón cuenta con sillas, mesas y manteles para los asistentes, así como con instalaciones sanitarias adecuadas: Baño de hombres: 1 inodoro y 2 orinales. Baño de mujeres: 2 sanitarios. Cada baño dispone de 2 lavamanos y está provisto de implementos de aseo personal, incluyendo jabón para manos, papel higiénico y toallas desechables. Además, se cuenta con personal de limpieza	1	1	$ 2.898.066	$ 550.633	$ 3.448.699	$ 2.898.066	$ 550.633	$ 3.448.699
	PREMIACIÓN / RECONOCIMIENTOS								
	Primer lugar - Televisor de 32 pulgadas 81 cm LED smart TV (con mínimo un año de garantía) con Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0 , Bluetooth Conexión Con Cable USB WiFi	1	7	$ 1.249.167	$ 237.342	$ 1.486.508	$ 8.744.166	$ 1.661.392	$ 10.405.558
	Segundo lugar -Reloj Inteligente Smart Band Resistente al agua: IP68 2ATM MUC: Nordic Sensores: acelerómetro y ritmo cardiaco Pantalla: 1,84 AMOLED Tiempo de funcionamiento: hasta 7 días, batería de 300 mAh Carga USB integrada Bluetooth: BLE5.3	1	7	$ 399.733	$ 75.949	$ 475.682	$ 2.798.130	$ 531.645	$ 3.329.775
	Tercer lugar - Bolso Morral Mochila Mujer tipo cuero Dimensiones: 25cm de ancho x 29cm de alto x 10cm de profundidad. Material externo: Sintético tipo cuero con dos correas. Color Marrón claro.	1	7	$ 189.873	$ 36.076	$ 225.949	$ 1.329.111	$ 252.531	$ 1.581.643
	Reconocimiento a mujeres consultivas - Bono de SPA ubicado en el municipio de Cota que incluye masaje, mascarilla y sauna.	1	40	$ 189.873	$ 36.076	$ 225.949	$ 7.594.917	$ 1.443.034	$ 9.037.952
	CONFERENCISTA								
	Presentación de documental sobre empoderamiento femenino Se realizará la exhibición de un documental de 30 minutos enfocado en la temática de empoderamiento femenino, seguido de una reflexión de 20 minutos guiada por una profesional con experiencia en la materia (mínimo 3 años). La sesión incluirá interacción y práctica, donde cada participante anotará su reflexión personal en un cuarto de hoja. Facilitadora: Mujer con experiencia en enfoque de género o desarrollo personal, encargada de orientar la reflexión y la práctica posterior al documental.	1	1	$ 3.897.399		$ 3.897.399	$ 3.897.399		$ 3.897.399
	RECONOCIMIENTOS								
	Placas de reconocimiento Placas de reconocimiento con base en madera de 20 cm x 25 cm, fotograbadas en aluminio, e impresas con el logo institucional.	1	7	$ 221.112	$ 42.011	$ 263.123	$ 1.547.782	$ 294.079	$ 1.841.860
	Diploma de reconocimiento Diploma elaborado en propalcote de 300 g, destinado a los participantes que obtengan segundo y tercer puesto.	1	14	$ 4.233	$ 804	$ 5.037	$ 59.259	$ 11.259	$ 70.518
	DECORACIÓN								
	Arreglos de flores para el evento 6. Arreglos para mesa principal: de 50cm de largo, elaborado con rosas, mini rosas y claveles, diseñado para destacar la mesa principal.	1	6	$ 172.860	$ 32.843	$ 205.703	$ 1.037.160	$ 197.060	$ 1.234.220
	Decoracion del espacio para reconocimiento a cada mujer **2. Arreglos florales en pedestal** Altura total: 1,20 a 1,50 metros, incluyendo pedestal. Ancho del arreglo floral: 50 a 80 cm según el diseño. Ramas y volumen: suficiente para dar presencia visual, ideal para ceremonias de reconocimiento. Tipos de flores comunes: rosas, claveles según el diseño y la disponibilidad. **1. Roll up con el lema del evento (artes suministrado por la entidad)** Material: aluminio Tamaño: 80 x 200 cm. Incluye: diseño gráfico, impresión del gráfico, montaje en la estructura y entrega.	1	1	$ 1.495.503	$ 284.146	$ 1.779.649	$ 1.495.503	$ 284.146	$ 1.779.649
	RECORDATORIOS								
	Mug Metálico Moritz 450 ml Acero inoxidable con interior plástico y tapa. La tapa es una tapa protectora de cierre a presión, no es tapa de seguridad. Medidas: 16.5 cm x 8 cm diámetro Incluye 1 logo de la Secretaría a 1 tinta	1	150	$ 23.656	$ 4.495	$ 28.151	$ 3.548.448	$ 674.205	$ 4.222.653
	PERSONAL								

Coordinador Logistico Profesional con título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia en planeación, montaje y producción de eventos. Persona con alto nivel de iniciativa, liderazgo y capacidad de coordinación de equipos, con experiencia en activaciones, ferias, eventos corporativos y culturales. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo	1	1	$ 399.733	$ 75.949	$ 475.682	$ 399.733	$ 75.949	$ 475.682
Técnico de Sonido	1	1	$ 399.733	$ 75.949	$ 475.682	$ 399.733	$ 75.949	$ 475.682
Auxiliares de Apoyo para Montaje y Desmontaje Personal operativo con experiencia mínima de dos (2) años, disponible para realizar labores de montaje y desmontaje de los diferentes elementos requeridos en el evento. Nota: Incluye dotación (uniforme), cobertura de seguridad social o póliza y suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo	1	2	$ 189.873	$ 36.076	$ 225.949	$ 379.746	$ 72.152	$ 451.898
Servicio de mesero(a) Mesero(a) por 8 horas, con experiencia mínima certificable de 24 meses en atención de eventos. Requisitos y competencias: Certificación en Manipulación de Alimentos, presentación personal óptima, actitud de servicio, y conocimientos básicos en cocina y protocolo. Incluye: Uniforme completo Seguridad social o póliza Alimentación: 1 refrigerio en la mañana y 1 almuerzo	1	4	$ 199.867	$ 37.975	$ 237.842	$ 799.468	$ 151.899	$ 951.367
TRANSPORTE DE EQUPOS, PREMIOS								
Servicio de Camión Tipo NHR Camión en perfectas condiciones técnicas, con toda la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y copia de la última revisión de mantenimiento). Modelo mínimo 2018, con capacidad de carga de tres coma cinco (3,5) toneladas y longitud entre 3,40 y 4 metros, destinado al transporte de equipo técnico y mobiliario dentro de la ciudad de Bogotá y el municipio de Cota.	1	1	$ 649.567	$ 123.418	$ 772.984	$ 649.567	$ 123.418	$ 772.984
						$ 48.680.808	$ 8.508.848	$ 57.189.656
					SUBTOTAL ANTES DE IVA			$ 44.783.409
					IVA (19%)			$ 8.508.848
					SERVICIOS EXENTOS DE IVA			$ 3.897.399
					GRAN TOTAL (IVA INCLUIDO)			$ 57.189.656

INFORME DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO:14 DE NOVIEMBRE DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. DEL CONVENIO **ACTA DE INICIO**	SDM-CV-1207-2025 DE 07/10/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA **NIT**	CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ 900.241.931-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **No. DE IDENTIFICACIÓN**	OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ CEDULA DE CIUDADANIA 80.095.489
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES Y 25 DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**Aporte del Municipio de Cota:** $705.415.701 **Aporte de la ESAL:** $122.271.541 **Valor total del convenio:** $827.687.242
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$57.189.408,64 CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	2025003922
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de Convenio.	Planeación, coordinación y ejecución del primer evento "Conmemorativo de la Mujer Cotense 2025" en el municipio de Cota, que incluye la gestión logística y técnica, la contratación de proveedores locales y el desarrollo integral de la jornada, de acuerdo con el cronograma y los requerimientos establecidos.	Realización exitosa del evento "Conmemorativo Día de la Mujer Cotense 2025", llevado a cabo el 14 de noviembre de 2025 en el restaurante Quesería de Mi Sinti de Cota, con la participación de 150 mujeres cotenses. La jornada incluyó reconocimientos, premios y entrega de recordatorios, brindis y alimentos, así como una conferencia orientada al empoderamiento femenino, liderada por la profesional Viviana González Barrantes, publicista con especialización en administración de empresas, magíster en innovación y especialista en gerencia de mercadeo. El evento se desarrolló cumpliendo a cabalidad con los objetivos establecidos.	Virtual informe técnico, registro fotográfico y actas de entrega anexo 11, 12 y 13
2. Suscribir el acta de inicio juntamente con el supervisor del convenio.	Se realizó la suscripción del Acta de Inicio del Convenio, en coordinación con el supervisor designado, formalizando de manera oficial el comienzo de la ejecución contractual y habilitando el desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma.	Acta de Inicio del Convenio suscrita por ambas partes, documento que fue elaborado, firmado y entregado oportunamente, y cuya notificación ya se registró en el Primer Informe de Avances.	N/A
3. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.	En cumplimiento del Convenio SDM-CV-1207-2025, se ejecutaron las actividades correspondientes al periodo, destinando de manera adecuada los recursos materiales, técnicos y humanos para la realización de la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025, desarrollada el 14 de noviembre de 2025, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.	Ejecución efectiva del evento Conmemorativo Día de la Mujer Cotense 2025, reflejada en la correcta implementación logística, técnica y operativa, evidenciada dentro de este Tercer Informe de Actividades	Virtual informe técnico, registro fotográfico y actas de entrega anexo 11, 12 y 13

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Asociado, o sus empleados con el Municipio.	Durante la ejecución del Convenio SDM-CV-1207-2025, todas las acciones desarrolladas incluyendo las actividades correspondientes a la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025 se realizaron bajo plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo la Corporación la responsabilidad directa de la gestión y sin que se generara subordinación o vínculo laboral con el Municipio ni con el supervisor.	Desarrollo independiente y autónomo de las actividades del convenio, conforme a las responsabilidades asumidas por el Asociado, tal como se evidencia en este Tercer Informe de Actividades. .	Virtual informe técnico, registro fotográfico anexo 12
5. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del convenio	En el marco del Convenio SDM-CV-1207-2025, se desarrollaron las actividades indicadas por el Municipio para la ejecución del objeto contractual. Para este periodo, se atendieron las orientaciones impartidas para la realización de la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.	Actividades ejecutadas conforme a las instrucciones del Municipio, evidenciadas en la correcta organización y desarrollo del evento Conmemorativo, registradas en este Tercer Informe de Actividades.	Virtual informe técnico, registro fotográfico y actas de entrega anexo 11, 12 y 13
6. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio	Durante la ejecución del Convenio SDM-CV-1207-2025, se aseguraron las condiciones materiales, técnicas, logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. En este periodo, se garantizaron todos los recursos requeridos para la realización de la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025, conforme a los lineamientos establecidos por el Municipio.	Condiciones óptimas garantizadas para la ejecución del evento, reflejadas en el desarrollo eficiente y satisfactorio de la jornada, tal como se documenta en este Tercer Informe de Actividades.	Virtual informe técnico, registro técnico y fotográfico anexo 11
7. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.	En el marco del Convenio SDM-CV-1207-2025, se implementaron acciones orientadas a asegurar la calidad en cada fase de la ejecución. Para este periodo, se supervisó y controló la calidad de los procesos logísticos, técnicos y operativos asociados a la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense	Prestación de un servicio de calidad, evidenciada en el desarrollo satisfactorio del evento y en la adecuada atención brindada a las participantes, conforme se registra en este Tercer evento.	Virtual informe técnico, registro técnico y fotográfico anexo 11

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2025, garantizando que el servicio ofrecido cumpliera con los estándares establecidos por el Municipio.		
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Durante la ejecución del **Convenio SDM-CV-1207-2025**, se actuó con plena lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas contractuales. Las actividades correspondientes a la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025** se desarrollaron de manera oportuna, sin generar retrasos ni obstáculos que afectaran el normal cumplimiento del objeto del convenio.	Cumplimiento oportuno y transparente del **Convenio No. SDM-CV-1207-2025**, reflejado en la ejecución puntual del evento "Día de la Mujer Cotense 2025", la entrega de informes y soportes dentro de los plazos previstos y la buena coordinación interinstitucional con el Municipio.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución del **Convenio SDM-CV-1207-2025**, no se presentó ni se atendió ninguna solicitud, presión o amenaza de actores externos que pretendieran influir en la ejecución de las actividades. Todas las acciones desarrolladas, incluyendo la organización de la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025**, se realizaron bajo criterios de integridad, legalidad y transparencia.	**Ejecución íntegra y ajustada a la legalidad**, evidenciada en la correcta realización del evento y en la ausencia de interferencias externas, conforma la necesidad de la actividad.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio	Durante la ejecución del Convenio **SDM-CV-1207-2025**, se mantuvo una comunicación permanente y oportuna con el Municipio de Cota mediante informes, mensajes y reportes entregados al supervisor designado. Todas las eventualidades identificadas —operativas, logísticas o administrativas— fueron informadas de inmediato, lo que permitió tomar decisiones oportunas y evitar afectaciones en el cumplimiento del cronograma,	Gestión oportuna de las situaciones presentadas y continuidad efectiva de las actividades del convenio sin retrasos significativos. Se evidencia la correcta articulación entre la Corporación y el Municipio, asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	especialmente durante la organización de la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025**..		
13. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho	En el marco del Convenio **SDM-CV-1207-2025**, se atendieron de manera oportuna todos los requerimientos efectuados por el supervisor designado. La Corporación Constructores de Paz respondió de forma inmediata a cada solicitud relacionada con la programación, ajustes operativos y articulación logística de la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025**. Durante este periodo no se presentaron solicitudes que no pudieran ser cumplidas; sin embargo, se mantuvo la disposición de emitir explicaciones formales en caso de requerirse.	Atención eficiente y cumplimiento integral de los requerimientos del supervisor, garantizando la adecuada coordinación institucional y la ejecución fluida de las actividades del convenio.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16
14. Acreditar sus pagos de seguridad social integral (SSI) o parafiscales, según sea el caso y cuando fuere necesario. Asimismo, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, garantizando la cobertura de los diferentes riesgos y, en especial, de los accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994). De igual manera, deberá aplicar de forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes o complementarias vigentes en materia de aportes a la seguridad social, parafiscales y pagos a las cajas de compensación familiar, tanto a la fecha de presentación de la	Se garantizó que todo el personal involucrado en las actividades logísticas, técnicas y operativas contara con su afiliación al Sistema de Seguridad Social	Se acreditaron los pagos correspondientes a la Seguridad Social y las afiliaciones requeridas del personal que participó en el evento	Virtual Se anexa certificación del Revisor Fiscal, quien declara bajo juramento que la Corporación realizó los aportes de Seguridad Social exigidos por la norma. Anexo 6

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
propuesta como durante la vigencia del convenio.			
15.El asociado en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.	La **Corporación Constructores de Paz**, en el marco del Convenio **SDM-CV-1207-2025**, garantizó el manejo confidencial de toda la información recibida y generada durante la ejecución de las actividades. Se preservó la reserva de datos técnicos, administrativos y operativos, evitando su uso para beneficio propio o de terceros. Así mismo, se informó oportunamente al supervisor sobre cualquier situación relevante presentada en el desarrollo de las labores y se colaboró con diligencia en la documentación requerida, manteniendo en todo momento los compromisos de confidencialidad establecidos.	Gestión segura y reservada de la información del convenio, evidenciando cumplimiento del deber de confidencialidad y de comunicación oportuna con el supervisor.	Virtual informe técnico, registro fotográfico y actas de entrega anexo 11, 12 y 13
16. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del asociado	Se mantuvo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación de terceros, asumiendo plena responsabilidad por las actuaciones propias y de los colaboradores en la organización y ejecución del evento, garantizando que no existieran perjuicios ni situaciones que involucraran al Municipio.	La Actividad fue ejecutada de manera responsable y segura, asegurando que todas las acciones del evento se desarrollaran sin generar reclamaciones o inconvenientes para el Municipio, cumpliendo los objetivos del convenio.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16
17. Será responsabilidad del asociado sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.	Se asumió plenamente la responsabilidad de sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones generadas por el personal vinculado para la organización y ejecución	En la ejecución de la actividad **Mujer Cotense**, la Corporación mantuvo debidamente contratados y remunerados a los colaboradores requeridos para la	Se anexa certificación del Revisor Fiscal, quien declara bajo juramento que la Corporación

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	del evento, garantizando que todo el personal estuviera debidamente remunerado y cubierto conforme a la normativa vigente.	actividad, asegurando la correcta ejecución de todas las acciones del evento y el cumplimiento de los objetivos del convenio, así como el cumplimiento total de las obligaciones laborales y contractuales a su cargo.	realizó los aportes de Seguridad Social exigidos por la norma. Anexo 6 y 16
18. Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del convenio y debe interpretarse en forma conjunta.	En el marco del Convenio **SDM-CV-1207-2025**, la **Corporación Constructores de Paz** asumió directamente todos los costos asociados al personal contratado para la ejecución de la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025**, incluyendo salarios, prestaciones sociales, honorarios y demás obligaciones laborales. Toco el equipo técnico, logístico y administrativo requerido fue vinculado bajo las modalidades contractuales adecuadas, sin generar cargas económicas ni responsabilidades laborales para el Municipio de Cota.	Personal contratado y remunerado íntegramente por la corporación, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones laborales sin afectar los recursos del Municipio.	Virtual Tados los soportes del informe anexo 1 al 16
19. Deberá asumir el costo de lo concerniente a SAYCO Y ACINPRO para realizar las actividades programadas.	La **Corporación Constructores de Paz** revisó los requerimientos del evento **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025**, confirmando que no se utilizaron repertorios musicales sujetos a cobro por **SAYCO** o **ACINPRO**, por lo cual no fue necesario realizar este trámite.	Constancia del cumplimiento de la obligación, evidenciando que el evento no generó costos por derechos de autor.	N/A
20. Las demás que se deriven del objeto aquí señalado.	La **Corporación Constructores de Paz** atendió todas las obligaciones complementarias necesarias para la correcta ejecución del Convenio **SDM-CV-1207-2025**, garantizando el desarrollo integral de la **Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025** conforme a los lineamientos técnicos y	Cumplimiento general y adecuado de todas las obligaciones inherentes al objeto del convenio.	Virtual Tados los soportes del informe Anexo 1 a 16

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDAD</th><th>PRODUCTOS</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td></td><td>operativos establecidos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">FIRMAS</td></tr>
<tr><td>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td colspan="3">Firma:
Nombre: Óscar Guillermo Melo Jiménez
Cédula:</td></tr>
<tr><td rowspan="4">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.</td><td colspan="3">SUPERVISOR</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre:
Cargo: Diana Carolina Barbosa
Firma:</td></tr>
<tr><td colspan="3">APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nombre:
Cargo:
Firma:</td></tr>
</table>

No. DE CONVENIO	SDM-CV-1207-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/10/2025
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"
ASOCIADO	CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ NIT 900.241.931-0
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
NOMBRE DEL EVENTO	DÍA DE LA MUJER COTENSE 2025
FECHA DE EJECUCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR	RESTAURANTE QUE SERIA DE MI SINTI COTA
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	15 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. Introducción – Informe de Actividades

En cumplimiento del Convenio No. SDM-CV-1207-2025, suscrito el 7 de octubre de 2025 entre la Alcaldía de Cota y la Corporación Constructores de Paz, se presenta el tercer informe de actividades, correspondiente a la celebración de la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025, realizada el 14 de noviembre de 2025.

2. Objetivo de la Actividad

El objetivo de la actividad fue promover la integración, el bienestar y la participación de 150 mujeres de diversos sectores, pertenecientes tanto a las zonas urbana como rural del municipio, en el marco del Plan de Desarrollo "Con el Poder de la Gente, Cota Renace", liderado por el señor alcalde Orlando Balsero.

El evento se llevó a cabo el 14 de noviembre de 2025 en el restaurante Quería de Mi Sin Ti, ubicado en el municipio de Cota, a una distancia aproximada de 1.42 km del casco urbano y de la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca. Las actividades dieron inicio a las 4:00 p. m. y se desarrollaron conforme a la programación establecida para la celebración.

La jornada finalizó a las 7:00 p. m., cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos propuestos y garantizando una participación activa, dinámica y significativa por parte de las asistentes.

3. Requerimientos Técnico para la Ejecución de la Actividad

Previo al evento, específicamente el día 7 de noviembre, se realizó una reunión en el área de Desarrollo Social con la participación de los responsables técnicos, logísticos y operativos de la actividad. El objetivo fue definir y ajustar los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Durante la reunión se verificaron y confirmaron los servicios establecidos en la ficha técnica, los cuales fueron:

Servicios confirmados:
- Sonido profesional
- Sistema de iluminación
- Presentador del evento
- Alimentación para las asistentes
- Brindis con copa de vino rosado
- Servicio de mobiliario
- Salón con instalaciones completas y debidamente dotadas
- Entrega de premios: televisores, reloj, bolso y bono para spa
- Conferencia central
- Proyección de documental sobre empoderamiento femenino
- Placas y diplomas de reconocimiento
- Decoración: seis arreglos florales, dos arreglos con pedestal y un arreglo tipo ramillete
- Recordatorios metalizados para las participantes

Recurso humano asignado:
- Coordinador logístico
- Técnico de sonido
- Dos auxiliares de montaje y desmontaje
- Cuatro meseros

Apoyo logístico adicional:
- Servicio de camión NRP para transporte de mobiliario, premios y demás elementos requeridos

Para la presentación del documental sobre el empoderamiento femenino se evaluaron dos hojas de vida: la de Alejandra Agudelo, politóloga con formación en pedagogía e investigación, y la de Viviana González Barrantes, publicista con especializaciones en gerencia de mercadeo, innovación y administración, además de amplia experiencia en liderazgo, trabajo en equipo y procesos de comunicación.

Tras la revisión de los perfiles, fue aprobada la profesional Viviana González, por cumplir de manera más adecuada con los requerimientos de la actividad.

3.1 ORDEN DEL DÍA

Reconocimiento a la Mujer Cotense del Año 2025

En cumplimiento de la Resolución 867 de 2018 y de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Cota.

4:00 p. m. – Bienvenida y llegada de invitados
Agradecimiento especial a la Secretaría de Desarrollo Social. Inicio del evento "Mujer Cotense del Año".

4:20 p. m. – Contextualización del evento
Explicación del marco legal y propósito del reconocimiento "Mujer Cotense del Año", dirigido a destacar a mujeres mayores de 18 años que aportan al desarrollo social, comunitario, profesional y humano del municipio.
Categorías:

1. Mujer labores domésticas y del cuidado
2. Mujer Cotense rural
3. Mujer artista y cultural
4. Mujer deportista
5. Mujer defensora de la democracia y la igualdad de género
6. Mujer profesional
7. Mujer empoderada

4:30 p. m. – Himno Nacional
4:33 p. m. – Himno de Cundinamarca
4:36 p. m. – Himno de Cota

4:40 p. m. – Palabras de la Secretaria de Desarrollo Social
4:45 p. m. – Palabras de la Gestora Social
4:50 p. m. – Palabras del Concejal Camilo Arévalo
4:55 p. m. – Palabras del señor Alcalde Orlando Balsero García

5:00 p. m. – Brindis
A cargo de la coordinadora del Programa Mujer y Género, Dra. Derly Martínez.

5:10 p. m. – Presentación de las tres nominadas por categoría
(Proyección de video con los perfiles).

5:30 p. m. – Premiación
Entrega de reconocimientos a los puestos 1°, 2° y 3°.

5:50 p. m. – Refrigerio
Acompañado de ambientación musical.

6:10 p. m. – Conferencia experiencial "Mujeres Poderosas de Cota"
Proyección del documental.

6:30 p. m. – Reflexión final
Dirigida por la profesional Viviana González Barrantes.

7:00 p. m. – Cierre del evento
Marcha final y entrega de certificados de participación.

4. Aporte en calidad de contrapartida

En el marco del proceso licitatorio, y como parte de los aportes de contrapartida, la Corporación dispuso de recursos técnicos, logísticos y artísticos destinados a fortalecer cada una de las actividades programadas. De manera específica, para el evento de conmemoración del Día de la Mujer Cotense, se aportaron equipos especializados que garantizaron una producción técnica de alta calidad.

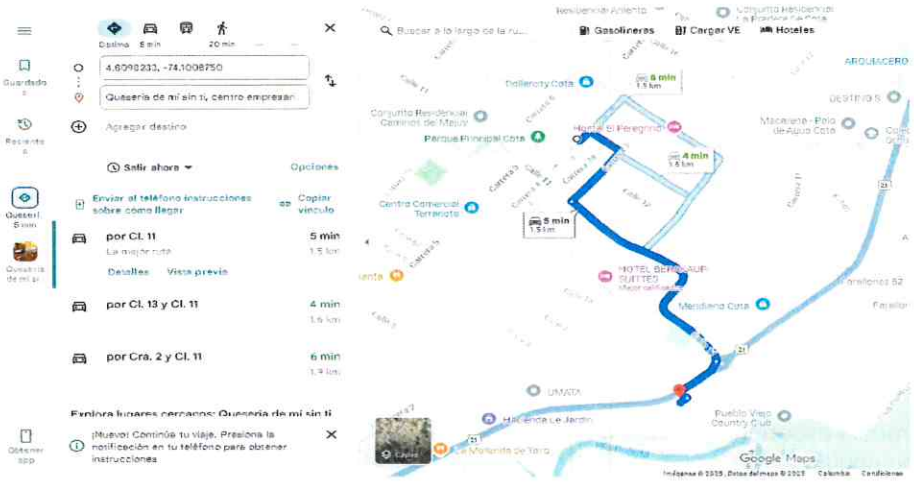
Entre los recursos entregados se incluyó una pantalla LED de 5 x 4 metros, pitch 3, con su sistema completo de anclaje, estructura, procesador, así como los servicios de instalación, montaje y desmontaje. Adicionalmente, se proporcionó un punto fijo de video y un servicio de multiproyectores microformato, diseñados para gestionar y reproducir los contenidos audiovisuales del evento.

Estos aportes contribuyeron de manera significativa al fortalecimiento técnico y comunicativo de la jornada, permitiendo el adecuado desarrollo del documental, la conferencia y las actividades formativas dirigidas a las 150 mujeres participantes, garantizando así una experiencia de calidad y un impacto positivo en el proceso conmemorativo.

5. Aporte ponderable en el marco del proceso licitatorio

En el proceso licitatorio se incluyeron algunos aportes ponderables, entre ellos el compromiso de la Corporación de disponer un espacio para la realización de la actividad, ubicado a una distancia entre 0 y 2 km dentro del municipio de Cota.

Cumpliendo con este requerimiento, se dispuso el salón donde se desarrolló la actividad en el restaurante "Quería de Mi Sin Ti", cuya distancia desde el casco urbano —tomando como referencia el parque principal del municipio— es de aproximadamente 1.5 km, lo que permitió dar pleno cumplimiento al ponderable ofertado en el marco del convenio.

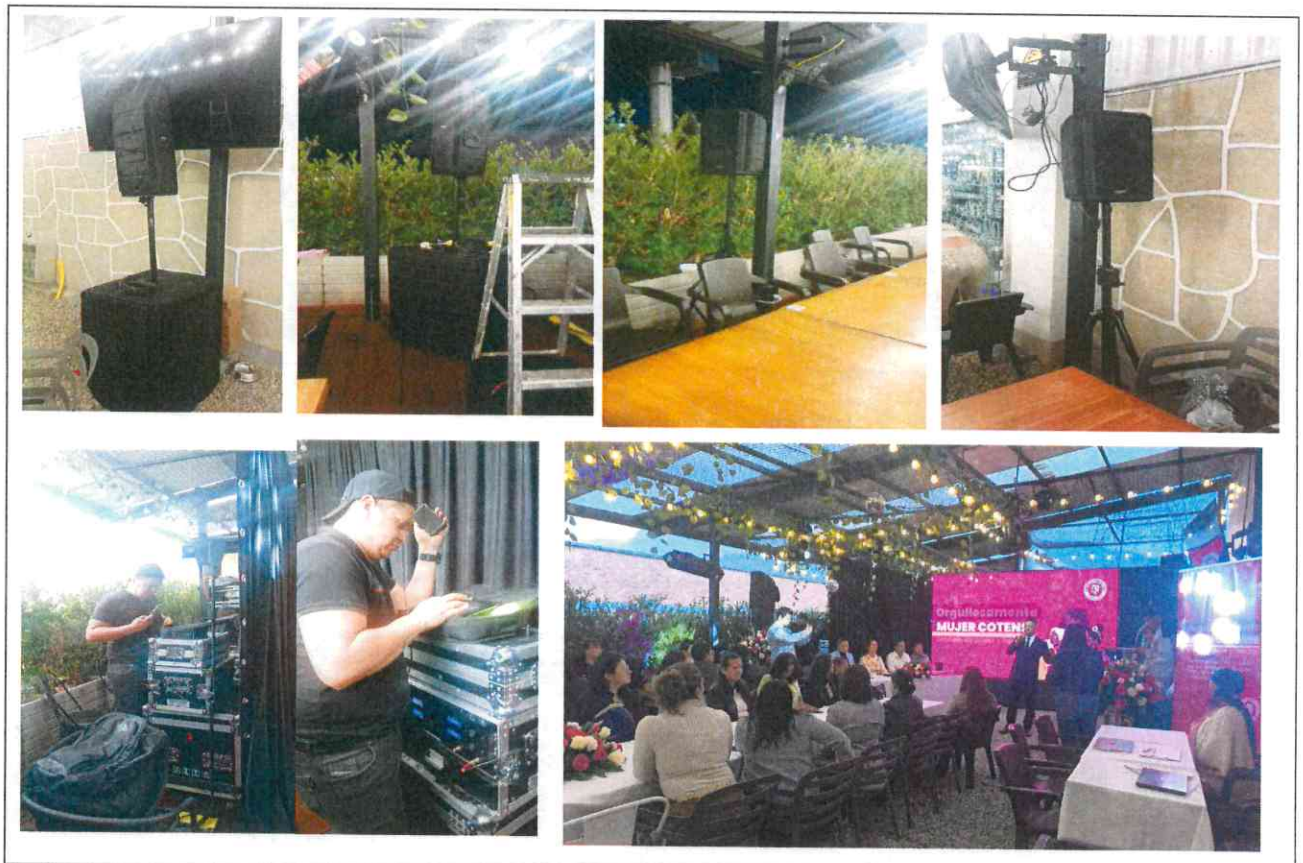


6. A continuación, se anexa el informe fotográfico, en el cual se detalla cada una de las actividades realizadas y se evidencia el cumplimiento de los ítems establecidos en la ficha técnica, los aportes de contrapartida y los ponderables definidos en el marco del convenio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
1	Alquiler un de Equipo de Sonido	Equipo de sonido compuesto por: cuatro (4) cabinas activas o auto amplificadas con base, consola digital de mínimo ocho (8) canales, reproductor de audio (MP3, puerto USB), cableado de señal, acometidas eléctricas, kit con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano	1	Se cumplió satisfactoriamente con la disposición del equipo de sonido requerido, incluyendo cuatro cabinas activas con sus bases, consola digital de mínimo 8 canales, reproductor de audio, cableado y acometidas eléctricas. Además, se proporcionó el kit completo con dos micrófonos inalámbricos de mano.

EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA



Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
2	Iluminación	Alquiler de Sistema de Iluminación Sistema de iluminación compuesto por cuatro (4) cabezas móviles tipo Beam, diez (10) luces PAR LED y una (1) consola de control de iluminación.	1	Se dio cumplimiento al alquiler del sistema de iluminación solicitado, instalando cuatro cabezas móviles tipo Beam, diez luces PAR LED y una consola de control de iluminación. Todo el sistema operó conforme a los requerimientos técnicos del evento.

EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA










Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
3	Presentador del Evento	Presentador o maestro de ceremonias con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la conducción y manejo de eventos culturales y populares. Jornada: Aproximadamente cuatro (4 a 6) horas.	1	Se cumplió con la presencia de un presentador profesional con más de tres años de experiencia certificada en la conducción de eventos culturales y populares. Este desempeñó su labor durante la jornada prevista de aproximadamente 4 a 6 horas.

EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA





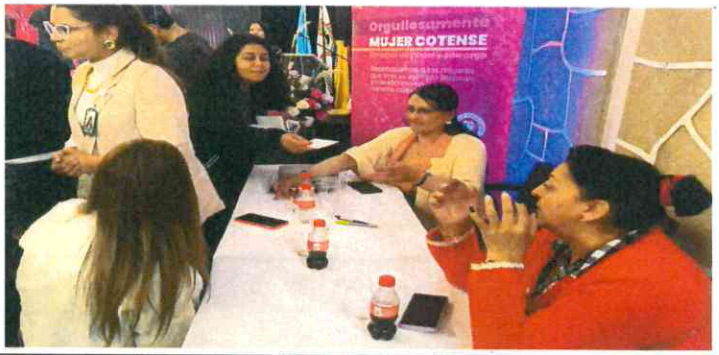
Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades

Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org

4	Alimentación	Menú: Lasaña boloñesa de mínimo 300 g (peso servido), en presentación práctica con empaque de aluminio, acompañada de una (1) gaseosa en envase PET de 250 ml, en sabores variados.	150	Se dio cumplimiento al suministro del menú establecido, entregando las lasañas boloñesas de al menos 300 g en empaque de aluminio, acompañadas de una gaseosa PET de 250 ml en variedad de sabores. Todo fue servido según lo requerido.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
5	Brindis	Copa desechable tipo flauta, acompañadas con vino rosado para brindar	150	Copa desechable tipo flauta, acompañada de vino rosado para brindar (150 unidades). Se suministraron 150 copas desechables tipo flauta, cada una acompañada de una porción de vino rosado, destinadas al brindis realizado durante la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025. Este servicio complementó el acto protocolario del evento, garantizando una presentación adecuada y una atención respetuosa para todas las asistentes.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
6	Alquiler de Salón	Salón con mobiliario e instalaciones sanitarias adecuadas El salón cuenta con sillas, mesas y manteles para los asistentes, así como con instalaciones sanitarias adecuadas: Baño de hombres: 1 inodoro y 2 orinales. Baño de mujeres: 2 sanitarios. Cada baño dispone de 2 lavamanos y está provisto de implementos de aseo personal, incluyendo jabón para manos, papel higiénico y toallas desechables. Además, se cuenta con personal de limpieza, garantizando la higiene y el correcto mantenimiento de las instalaciones durante todo el evento.	1	Se dio cumplimiento a la disposición del salón con mobiliario e instalaciones sanitarias adecuadas, contando con sillas, mesas y manteles para los asistentes. Los baños estaban correctamente equipados según lo requerido y con implementos de aseo, además de personal de limpieza que garantizó su mantenimiento durante todo el evento.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				












Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
7	Premiación Primer lugar	Primer lugar - Televisor de 32 pulgadas 81 cm LED smart TV (con mínimo un año de garantía) con Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0 , Bluetooth Conexión Con Cable USB WiFi	7	Se cumplió con la entrega del premio correspondiente al primer lugar, consistente en un televisor LED Smart TV de 32 pulgadas con un año de garantía, equipado con puerto auxiliar de audio, HDMI, LAN/Ethernet, USB 2.0, Bluetooth, conexión por cable y WiFi, según lo solicitado.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				
















Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
8	Premiación Segundo lugar	Segundo lugar -Reloj Inteligente Smart Band Resistente al agua: IP68 2ATM MUC: Nordic Sensores: acelerómetro y ritmo cardíaco Pantalla: 1.84 AMOLED Tiempo de funcionamiento: hasta 7 días, batería de 300 mAh Carga USB integrada Bluetooth: BLE5.3	7	Se dio cumplimiento a la entrega del premio del segundo lugar, consistente en una Smart Band resistente al agua con certificación IP68/2ATM, equipada con sensores de acelerómetro y ritmo cardíaco, pantalla AMOLED de 1.84", batería de 300 mAh con autonomía de hasta 7 días, carga USB integrada y conectividad Bluetooth BLE 5.3, conforme a lo especificado.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				






Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
9	Premiación tercer lugar	Tercer lugar - Bolso Morral Mochila Mujer tipo cuero Dimensiones: 25cm de ancho x 29cm de alto x 10cm de profundidad. Material externo: Sintético tipo cuero con dos correas. Color Marrón claro.	7	Se dio cumplimiento a la entrega del premio del tercer lugar, consistente en un bolso morral tipo cuero para mujer, con dimensiones de 25×29×10 cm, fabricado en material sintético tipo cuero y en color marrón claro, acorde con las especificaciones solicitadas.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				








Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
10	Reconocimientos	Reconocimiento a mujeres consultivas - Bono de SPA ubicado en el municipio de Cota que incluye masaje, mascarilla y sauna.	40	Se cumplió con la entrega del reconocimiento a las mujeres consultivas mediante un bono de SPA en el municipio de Cota, el cual incluye masaje, mascarilla y sauna, conforme a lo requerido.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				







Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
11	Presentación de documental sobre empoderamiento femenino	Presentación de documental sobre empoderamiento femenino Se realizará la exhibición de un documental de 30 minutos enfocado en la temática de empoderamiento femenino, seguido de una reflexión de 20 minutos guiada por una profesional con experiencia en la materia (mínimo 3 años). La sesión incluirá interacción y práctica, donde cada participante anotará su reflexión personal en un cuarto de hoja. Facilitadora: Mujer con experiencia en enfoque de género o desarrollo personal, encargada de orientar la reflexión y la práctica posterior al documental.	1	Se dio cumplimiento a la presentación del documental sobre empoderamiento femenino, con una exhibición de 30 minutos seguida de una reflexión guiada de 20 minutos a cargo de una facilitadora con más de tres años de experiencia en enfoque de género o desarrollo personal. La sesión incluyó interacción y práctica, permitiendo a cada participante registrar su reflexión personal en un cuarto de hoja, tal como se solicitó.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				










Nro.	Descripción		Cantidad	Descripción de actividades
12	Placas de reconocimiento	Placas de reconocimiento con base en madera de 20 cm x 25 cm, fotograbadas en aluminio, e impresas con el logo institucional.	7	Se cumplió con la elaboración y entrega de las placas de reconocimiento, fabricadas con base en madera de 20 × 25 cm y fotograbadas en aluminio, incluyendo la impresión del logo institucional según las especificaciones requeridas.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				











Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
13	Diploma de reconocimiento	Diploma elaborado en propalcote de 300 g, destinado a los participantes que obtengan segundo y tercer puesto.	14	Se dio cumplimiento a la elaboración y entrega de los diplomas en propalcote de 300 g, destinados a los participantes que obtuvieron el segundo y tercer puesto, conforme a las especificaciones establecidas.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				






Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
14	Arreglos de flores para el evento	6. Arreglos para mesa principal: de 50cm de largo, elaborado con rosas, mini rosas y claveles, diseñado para destacar la mesa principal.	6	Se cumplió con la entrega del arreglo floral para la mesa principal, de 50 cm de largo y elaborado co rosas, mini rosas y claveles, diseñado para resaltar adecuadamente este espacio según lo solicitado.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				








Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades

15	Decoración del espacio	2. Arreglos florales en pedestal Altura total: 1,20 a 1,50 metros, incluyendo pedestal. Ancho del arreglo floral: 50 a 80 cm según el diseño. Ramas y volumen: suficiente para dar presencia visual, ideal para ceremonias de reconocimiento. Tipos de flores comunes: rosas, claveles según el diseño y la disponibilidad. 1. Roll up con el lema del evento (artes suministrado por la entidad) Material: aluminio Tamaño: 80 x 200 cm. Incluye: diseño gráfico, impresión del gráfico, montaje en la estructura y entrega.		Se dio cumplimiento a la instalación de los arreglos florales en pedestal, con una altura entre 1,20 y 1,50 m, un ancho de 50 a 80 cm y composición con rosas y claveles, brindando el volumen y presencia visual requeridos para la ceremonia. Asimismo, se entregó el roll up del evento, elaborado en estructura de aluminio de 80 × 200 cm, incluyendo diseño, impresión, montaje y presentación final conforme al arte suministrado por la entidad.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
16	Mug Metálico Moritz 450 ml	Mug Metálico Moritz 450 ml Acero inoxidable con interior plástico y tapa. La tapa es una tapa protectora de cierre a presión, no es tapa de seguridad. Medidas: 16.5 cm x 8 cm diámetro incluye 1 logo de la Secretaría a 1 tinta	150	Se cumplió con la entrega del mug metálico Moritz de 450 ml, fabricado en acero inoxidable con interior plástico y tapa a presión, con medidas de 16.5 cm × 8 cm de diámetro. El artículo fue suministrado con el logo de la Secretaría impreso a una tinta, según lo requerido.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				







Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
17	Coordinador Logístico	Profesional con título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia en planeación, montaje y producción de eventos. Persona con alto nivel de iniciativa, liderazgo y capacidad de coordinación de equipos, con experiencia en activaciones, ferias, eventos corporativos y culturales. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo	1	Se dio cumplimiento a la asignación del profesior requerido, con título universitario y más de cinco años de experiencia en planeación, montaje y producción de eventos, demostrando liderazgo y capacidad de coordinación en activaciones, ferias y eventos culturales y corporativos. Asimismo, se garantizó su dotación, la cobertura de seguridad social o póliza, y el suministro del refrigerio a.m. y el almuerzo establecidos.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
18	Técnico de Sonido	Técnico de Sonido Técnico operativo en servicios de sonido, con experiencia mínima de 2 años certificables en producción de eventos culturales o corporativos. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de dos (2) refrigerios a.m, dos (2) almuerzos y dos (2) cenas.	1	Se cumplió con la disposición del técnico de sonido requerido, con experiencia certificada mínima de dos años en producción de eventos culturales o corporativos, encargado de la operación del sistema de audio. Además, se garantizó su dotación, la cobertura de seguridad social o póliza, y el suministro de los dos refrigerios a.m., dos almuerzos y dos cenas establecidos.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
19	Auxiliares de Apoyo para Montaje y Desmontaje	"Auxiliares de Apoyo para Montaje y Desmontaje Personal operativo con experiencia mínima de dos (2) años, disponible para realizar labores de montaje y desmontaje de los diferentes elementos requeridos en el evento. Nota: Incluye dotación (uniforme), cobertura de seguridad social o póliza y suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo"	2	Se dio cumplimiento a la provisión de auxiliares de apoyo para montaje y desmontaje, contando con personal operativo con más de dos años de experiencia para las labores requeridas durante el evento. Asimismo, se garantizó la dotación, la cobertura de seguridad social o póliza y el suministro del refrigerio a.m. y el almuerzo establecidos.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
20	Servicio de mesero(a)	Servicio de mesero(a) Mesero(a) por 8 horas, con experiencia mínima certificable de 24 meses en atención de eventos. Requisitos y competencias: Certificación en Manipulación de Alimentos, presentación personal óptima, actitud de servicio, y conocimientos básicos en cocina y protocolo. Incluye: Uniforme completo Seguridad social o póliza Alimentación: 1 refrigerio en la mañana y 1 almuerzo	4	Se dio cumplimiento a la prestación del servicio de mesero(a) durante 8 horas, contando con personal con mínimo 24 meses de experiencia certificada en atención de eventos y con certificación en Manipulación de Alimentos. Además, se garantizó el uniforme completo, la cobertura de seguridad social o póliza y la alimentación correspondiente (1 refrigerio a.m. y 1 almuerzo).
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				






Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
21	Servicio de Camión Tipo NHR	Servicio de Camión Tipo NHR Camión en perfectas condiciones técnicas, con toda la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y copia de la última revisión de mantenimiento). Modelo mínimo 2018, con capacidad de carga de tres coma cinco (3,5) toneladas y longitud entre 3,40 y 4 metros, destinado al transporte de equipo técnico y mobiliario dentro de la ciudad de Bogotá y el municipio de Cota.	1	Se dio cumplimiento a la provisión del camión tip NHR, en óptimas condiciones técnicas y con toda su documentación al día, modelo mínimo 2018, con capacidad de 3,5 toneladas y longitud entre 3,40 y 4 metros. El vehículo fue destinado al transporte del equipo técnico y mobiliario entre Bogotá y el municipio de Cota, conforme a los requerimientos establecidos.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





EVENTO




Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org













REGISTRO FOTOGRÁFICO CONTRAPARTIDA

Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org

Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
1	PANTALLA LED 5X4	Alquiler de una pantalla LED 5x4 Pantalla LED indoor de 5 x 4 metros, con pitch de 3 mm por metro cuadrado, equipada con sistema de anclaje o stacking y procesador incluido. El servicio contempla instalación y desinstalación de la pantalla.	1	Al momento de presentar la licitación, como contrapartida se ofreció el servicio de alquiler de una pantalla de 5 x 4 metros. Este recurso fue utilizado durante el evento de la Conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025, donde cumplió una función técnica fundamental, permitiendo la adecuada proyección de todas las actividades programadas. Gracias a esta pantalla, los asistentes pudieron visualizar con claridad la premiación, las historias de las mujeres nominadas y el documental en video presentado por la tallerista, fortaleciendo así la calidad y el impacto del desarrollo del evento.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				





Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades
2	SERVIDOR DE VIDEO	Alquiler de punto fijo Servidor de video para multiproyección y gran formato, diseñado para gestionar la reproducción de contenido audiovisual.	1	Como parte de los ponderables, se ofertaron dos servidores de video, de los cuales uno fue utilizado durante el primer evento del Día del Adulto Mayor. Esto permitió que la pantalla LED 5x4 contara con un servidor dedicado para transmitir de manera fluida los contenidos audiovisuales, garantizando la correcta proyección de las actividades y presentaciones desarrolladas durante el evento.
EVIDENCIA VIDEOGRÁFICA				

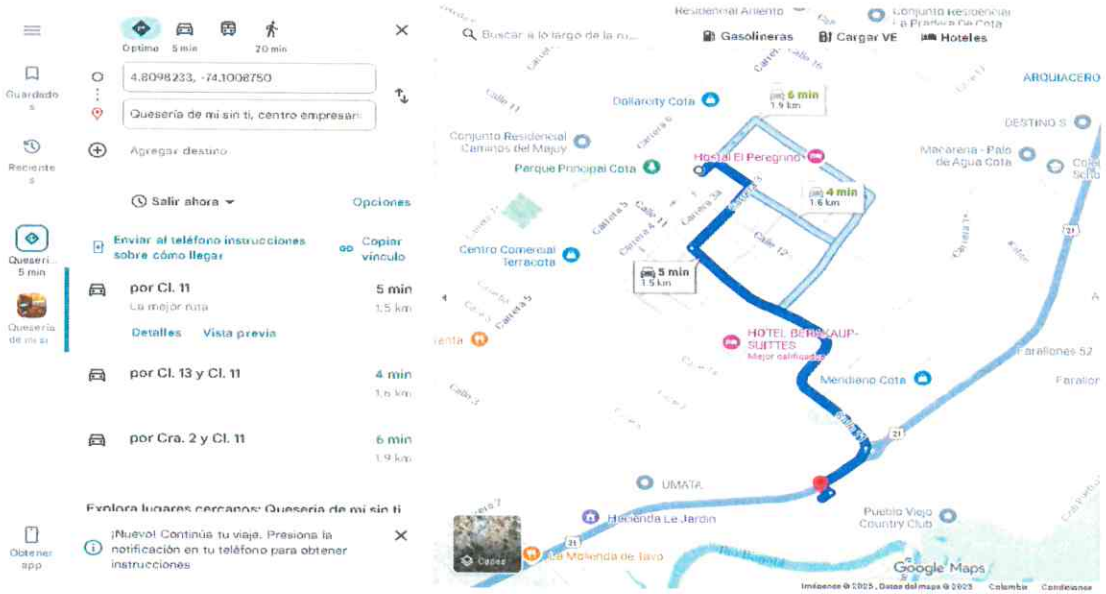




REGISTRO FOTOGRÁFICO PONDERABLES

Nro.	Descripción	Actividad	Cantidad	Descripción de actividades

1	DISTANCIA MÍNMA DE EVENTO MUJER COTENSE	De 0 hasta 2 km de distancia del casco urbano del Municipio de Cota a las instalaciones ofrecidas	1	del casco urbano del Municipio de Cota (zona adyacente al Parque Principal), se identificaron las siguientes rutas hacia el lugar propuesto para la actividad: "Quesería de mi Sinti – Centro Empresarial". Distancias Verificadas: • Ruta por Calle 11 (Ruta óptima): 1.5 km — 5 minutos en vehículo. • Ruta por Calle 13 y Calle 11: 1.6 km — 4 minutos en vehículo. • Ruta por Carrera 2 y Calle 11: 1.9 km — 6 minutos en vehículo.



7. Conclusiones del Evento

- El evento de conmemoración del Día de la Mujer Cotense 2025 se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos propuestos y con los lineamientos establecidos en el convenio. Se garantizó la participación activa de las 150 mujeres convocadas, quienes disfrutaron de espacios formativos, recreativos y de reconocimiento.
- Los recursos técnicos, logísticos y humanos asignados permitieron una producción de alta calidad, fortaleciendo el mensaje de empoderamiento y visibilización del rol de la mujer en el municipio. Asimismo, se cumplió con los requerimientos de ficha técnica, contrapartida y ponderables ofertados.
- En general, la jornada contribuyó al fortalecimiento comunitario y al reconocimiento del aporte de las mujeres cotenses en diferentes ámbitos sociales, culturales y profesionales.

8. Anexos

Acta de entrega de recordatorios y premios remitida al almacén.
• Acta de entrega de la contrapartida.
• Acta de cumplimiento de ponderables, correspondiente a la disposición del espacio ubicado entre 0 y 2 km del casco urbano del municipio de Cota (20 puntos).
• Hojas de vida del personal vinculado.

Cordialmente,

Óscar Guillermo Melo Jiménez – Representante legal
Corporación Red Constructores de Paz
NIT: 900.241.931-0

ACTA DE ENTREGA No.			
Periodo de Ejecución:	Nombre de la actividad: Evento Mujer Colense	Fecha de entrega:	14 de noviembre de 2025
MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Nro. de actividad:	3er actividad
Entidad Proveedora:		Corporación Red Constructores de Paz	
CONVENIO DE ASOCIACION		NIT: 900.241.931-0	
No. DE CONVENIO	SDM-CV-1207-2025	Apoyo a la Supervisión Responsable:	Darly Martínez
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO *CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE.*	Fecha delegación:	
		Lugar de entrega:	Secretaria de Desarrollo Social de Cota.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS		
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO (Marca, modelo, serie, actividades)		
Primer lugar - Televisor de 32 pulgadas 81 cm LED smart TV (con mínimo un año de garantía) con Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0 , Bluetooth Conexión Con Cable USB WiFi	7 ✓	
Segundo lugar -Reloj Inteligente Smart Band Resistente al agua: IP68 2ATM MUC: Nordic Sensores: acelerómetro y ritmo cardíaco Pantalla: 1.84 AMOLED Tiempo de funcionamiento: hasta 7 días, batería de 300 mAh Carga USB integrada Bluetooth: BLE5.3	7 ✓	
Tercer lugar - Bolso Morral Mochila Mujer tipo cuero Dimensiones: 25cm de ancho x 29cm de alto x 10cm de profundidad. Material externo: Sintético tipo cuero con dos correas. Color Marrón claro.	7 ✓	

Powered by CamScanner

Reconocimiento a mujeres consultivas - Bono de SPA ubicado en el municipio de Cota que incluye masaje, mascarilla y sauna.	40 ✓
Placas de reconocimiento Placas de reconocimiento con base en madera de 20 cm x 25 cm, fotograbadas en aluminio, e impresas con el logo institucional.	7 ✓
Diploma de reconocimiento Diploma elaborado en propalcote de 300 g, destinado a los participantes que obtengan segundo y tercer puesto.	27 ✓
1. Roll up con el lema del evento (artes suministrado por la entidad) Material: aluminio Tamaño: 80 x 200 cm. Incluye: diseño gráfico, impresión del gráfico, montaje en la estructura y entrega.	1 ✓
Mug Metálico Moritz 450 ml Acero inoxidable con interior plástico y tapa. La tapa es una tapa protectora de cierre a presión, no es tapa de seguridad. Medidas: 16.5 cm x 8 cm diámetro incluye 1 logo de la Secretaría a 1 tinta	150 ✓

Firma de Quien entrega	Firma Quien Recibe Almacén m.
Nombre: Nancy Velásquez	Nombre: Diana Carbonell
Cédula: 43.442.120	Cédula: 1070925129
Fecha: 14 noviembre de 2025	Fecha recibido: 14-11-2025

CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA No. 2 CONTRAPARTIDA			
Periodo de Ejecución:	Nombre de la actividad: DÍA DE LA MUJER COTENSE	Fecha de entrega:	14 de noviembre de 2025
MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Nro. de actividad:	3er Actividad
Entidad Proveedora:		Corporación Red Constructores de Paz	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN		NIT: 900.241.931-0	
No. DE CONVENIO	SDM-CV-1207-2025	Apoyo a la supervisión:	Derly Martinez
Objeto del Contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO *"CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE.*	Fecha delegación:	
		Lugar de entrega:	Restaurante, Quesería de mi sin ti. Dirección: centro empresarial PUEBLO VIEJO, Km 15 Variante Cota-Chia, Cota, Cundinamarca

CARACTERISTICAS TÉCNICAS *ACTA DE ENTREGA CONTRAPARTIDA*	
Alquiler de una pantalla LED 5x4 Pantalla LED indoor de 5 x 4 metros, con pitch de 3 mm por metro cuadrado, equipada con sistema de anclaje o stacking y procesador incluido. El servicio contempla instalación y desinstalación de la pantalla.	1
Alquiler de punto fijo Servidor de video para multiproyección y gran formato, diseñado para gestionar la reproducción de contenido audiovisual.	1

Powered by CamScanner

Firma de Quien entrega	Firma Quien Recibe
Nombre: Nancy Velásquez	Nombre: Daly Tatiana Hernandez
Cédula: 43.442.120	Cédula: 52.890502
Fecha: 14 de noviembre de 2025	Fecha recibido: 14.11.25

CORPORACIÓN
RED CONSTRUCTORES
DE PAZ

Carrera 57 No. 44 – 42 Oficina 201 – Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: 3585150 / Mobile: 3165796140
juridico@constructoresdepaz.org

www.constructoresdepaz.org

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO PONDERABLE

De acuerdo con los Estudios Previos del Proceso Licitatorio del Convenio SDM-CV-1207-2025
(Ítem: Distancia del Espacio al Casco Urbano – Requisito 0 a 2 km)

1. Datos de Cumplimiento

Con base en la verificación realizada mediante la herramienta Google Maps, tomando como punto de referencia una ubicación dentro del casco urbano del Municipio de Cota (zona adyacente al Parque Principal), se identificaron las siguientes rutas hacia el lugar propuesto para la actividad: **"Quesería de mi Sinti – Centro Empresarial"**.

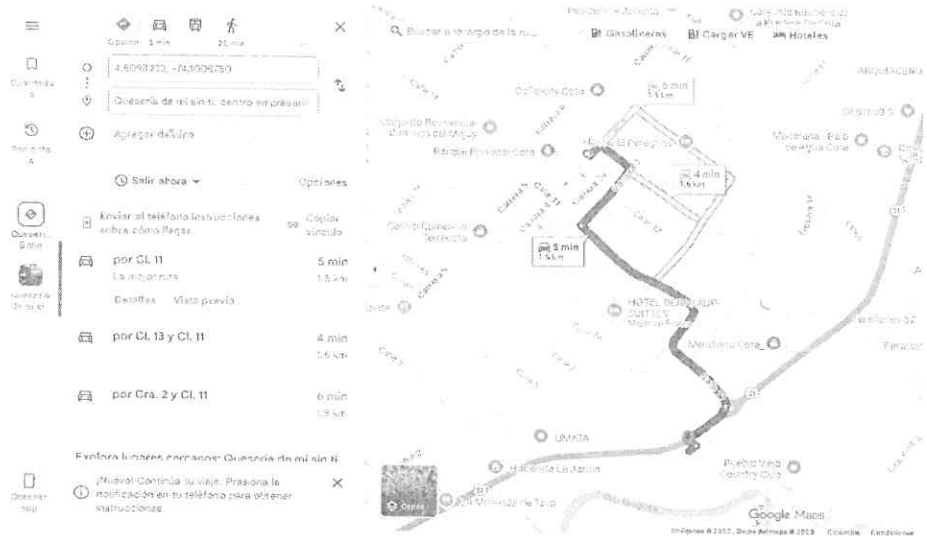
Distancias Verificadas:

- **Ruta por Calle 11 (Ruta óptima):** 1.5 km — 5 minutos en vehículo.
- **Ruta por Calle 13 y Calle 11:** 1.6 km — 4 minutos en vehículo.
- **Ruta por Carrera 2 y Calle 11:** 1.9 km — 6 minutos en vehículo.

2. Conclusión Técnica de Cumplimiento

Las distancias identificadas se encuentran **por debajo del límite máximo** de **2.0 km**, dando cumplimiento estricto al requisito de ubicación establecido para este ítem dentro de los estudios previos del proceso licitatorio.

En consecuencia, **se certifica el cumplimiento total**, siendo procedente la **asignación de los 20 puntos** correspondientes a este criterio de evaluación dentro del marco licitatorio del Convenio **SDM-CV-1207-2025.**



Cordialmente,

FIRMA: _____

Óscar Guillermo Melo Jiménez
Corporación Red Constructores de Paz
C.C. No. 80.095.489
NIT: 900.241.931-0
Dirección: Calle 17 No. 4E-61
Municipio: Tocancipá – Cundinamarca
Celular: 316 579 6140

ACTA DE TALENTO HUMANO

Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025
Programa / Evento: Renta Ciudadana
Fecha del evento: 7 de diciembre de 2025
Lugar: Campus Municipal del municipio de Cota

Yo, Óscar Guillermo Melo Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.489, en mi calidad de representante legal de la Corporación Red Constructores de Paz, identificada con NIT 900.241.931-0, declaro de manera libre y bajo juramento que el talento humano que se relaciona a continuación fue asignado para apoyar las actividades del evento Renta Ciudadana, realizado el día 7 de diciembre de 2025 en el Campus Municipal del municipio de Cota, en el marco del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025.

Personal asignado

- Estefanía Cárdenas Soriano – Presentadora, profesional en el área de comunicaciones.
- Viviana González Barrantes – Conferencista y tallerista, publicista, especialista en gerencia de mercadeo, magíster en innovación.
- Leonardo Gallo – Coordinador logístico, profesional en arquitectura.
- Steven Andrés Bautista – Técnico de sonido, ingeniero.
- Juan Felipe Vargas Castañeda – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje.
- Cristian Zavala – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje.

Declaración de cumplimiento en seguridad social y SG-SST

Certifico que el personal anteriormente mencionado participó en el desarrollo de las actividades del evento, cumpliendo con las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, declaro que la Corporación cumple con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de seguridad social y riesgos laborales, y en especial se compromete a:

1. Procurar el cuidado integral de la salud del personal vinculado.
2. Suministrar los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo.
3. Informar oportunamente al contratante sobre incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la ARL.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6. Informar oportunamente cualquier novedad derivada de la ejecución del convenio.

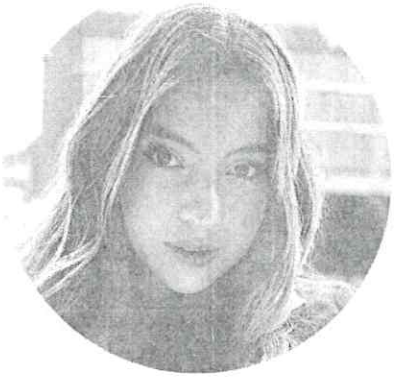
La presente acta se expide para dejar constancia formal del personal asignado, su idoneidad y experiencia, así como del cumplimiento de las obligaciones legales, en el marco del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025, y sirve como documentación anexa al informe correspondiente.

Cordialmente,

FIRMA: Oscar S. Melo J.

Óscar Guillermo Melo Jiménez
Corporación Red Constructores de Paz
C.C. No. 80.095.489
NIT: 900.241.931-0
Dirección: Calle 17 No. 4E-61
Municipio: Tocancipá – Cundinamarca
Celular: 316 579 6140

CORPORACIÓN
RED CONSTRUCTORES
DE PAZ



ESTEFANIA CARDENAS SORIANO

presentadora y locutora

carrera 39 c # 29 b 14 sur
3144066521
colombiana

estefania-cardenas@hotmail.com
22 Ene, 1997

Presentadora y locutora con amplia experiencia en eventos corporativos, streaming y radio.

Cordinadora de eventos BTL en marcas como ara, oxxo y wom. Profesional apasionada por la comunicación, carismática y versátil, con capacidad de conectarse con el público y transmitir mensajes de manera efectiva.

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Interpretación
- Voz
- Creatividad
- Habilidad para comunicar
- Organización de eventos

IDIOMAS

- Ingles — Nivel básico

EXPERIENCIA

Programadora *Dic 2022 — Actualmente*
Falconentreteiment | bogota

- Presentadora.
- Locutora. - Maestro de ceremonias.
- Voice Over.
- Media mannager.
- Presentadora PodCast. - Show girl.
- Cordinadora BTL.
- Organizaciòn de eventos masivos y de BTL.

Presentadora de eventos en vivo y conferencias de prensa Conductora de programas de radio en formato de entrevistas y debates.

EDUCACIÓN

PUBLICACIONES DE RADIO Y MEDIOS AUDIOVISUALES *Feb 2023 — 2024*
colegio superior de telecomunicaciones | bogota

negocios y relaciones internacionales *Feb 2020 — Actualmente*
EAN | bogota

ingles *2019*
ILUD | bogota

RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Reconocimiento a las mejores voces femeninas en el año 2023

Diseñando
experiencias únicas

Bogotá, 24-11-2025

Señores:

MAS PRODUCCIONES Y EVENTOS

Cordial Saludo,

Certificación numero:28-2025

OPERADORES BTL SAS
Nit 900.877.857-3

CERTIFICA

Que la señorita: **ESTEFANIA CARDENAS SORIANO** con CC 1032488597
Labora con nosotros como PRESENTADORA Y LOCUTORA, para eventos de la las marcas BET PLAY, PAGA TODO Y SUPER ASTRO,
desde FEBRERO 6 de 2025, Tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad, honestidad, organización, y cumplimiento en las labores encomendadas, incluido: Transmisiones y remotos en vivo con la emisora la Kalle, premiaciones, y Lanzamientos de Productos, en Bogota y Cundinamarca.

cordialmente,

Edgar Javier Niño Joya
Gerente y Representante legal
Cel. 3225445477

Código de verificación:

900877857-3

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification
No 257734

Prestación de servicios de diseño y operación de actividades publicitarias de tipo btl, eventos, activación de marca, stand para ferias y comercialización de espacios publicitarios para el sector público y privado.

(1) 9279848
info@operadoresbtl.com
+57 3225445477
operadoresbtl.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Colegio Superior de Telecomunicaciones

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
(antes Educación No Formal)

Autorizado por Resolución Nº 0097 del 22 de enero de 1960 del Ministerio de Comunicaciones.
Licencia de iniciación de labores según Resoluciones Nº 4417, 4418 y 4419 del 30 de noviembre de 1989, 1870 del 28 de julio de 1993 y autorización oficial según Resoluciones 2803 del 14 de agosto de 2000, Nº 020032 del 26 de abril de 2017 y N° 02-019 del 21 de abril del 2022 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a:

Estefanía Cardenas Soriano

Identificada con C.C. No. 1.032.488.597 de Bogotá D.C

Quien culminó satisfactoriamente el programa en

Publicaciones en Radio y Televisión

Con una duración de 1056 horas

El Certificado de

Técnico Laboral

Director

Secretaria general

colegio superior de telecomunicaciones SANTAFE DE BOGOTA
RECTORIA

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de Diciembre de 2024

colegio superior de telecomunicaciones SANTAFE DE BOGOTA
SECRETARIA GENERAL

VIVIANA GONZÁLEZ BARRANTES
Residencia en Bogotá, D.C.
+57 316 6181764
creavidad@gmail.com



PERFIL

Publicista con Especialización en Gerencia de Mercadeo, Magister en Innovación y MBA. Coach en Creatividad, Maestra en Psicología positiva, Happiness Coach y CHO (Chief Happiness Officer) Experta en liderazgo y terapia con el arte. Consultora empresarial y entrenadora en trabajo en equipo, comunicación y procesos de cambio a través de la innovación impulsada con herramientas creativas y de felicidad. Con conocimientos en la creación y ejecución de metodologías de formación y entrenamiento, conocimientos en el desarrollo de herramientas enfocadas al crecimiento de líderes, competencias de equipos de trabajo y diseño de cultura empresarial y de servicio. Con experiencia en liderar proyectos de formación y entrenamientos que suman valor a los líderes, organizaciones y fuerzas de ventas, a través de canales presenciales y virtuales. Con habilidades en liderazgo transformacional, ventas y servicio, pensamiento estratégico, planeación, creatividad e innovación y comunicación positiva.

EXPERIENCIA LABORAL

DOCENTE PROGRAMAS EDUCACIÓN CONTÍNUA

Universidad del Rosario – Servicio y experiencia del cliente / 2024 -2025
Coordinadora y docente Curso salud mental en el trabajo.
Universidad Javeriana – Comunicación Storytelling/ liderazgo / Gestión emocional / Ventas alto impacto / 2024 -2025
Universidad Piloto – Cultura Organizacional y gestión del cambio - 2022

CREAVIDAD

Cargo: Consultora, Entrenadora, Speaker Experiencial y Mentora
Fecha: Noviembre 2020 – Actual
Misión del Cargo:
Arquitecta de Experiencias, Consultora y Mentora - Entrenadora de Liderazgo, felicidad y creatividad. Responsable de liderar la consultoría de empresas para el desarrollo sostenible, crecimiento y optimización de resultados corporativos desde el bienestar y la innovación, a partir de la metodología propia VEAR y Design Thinking. Responsable de diseñar, desarrollar y dirigir talleres, conferencias y experiencias con soluciones de transformación; aportando a la eficiencia y maximización de los resultados, desde el entrenamiento de líderes, equipos comerciales, administrativos y de producción para desarrollar su mejor versión desde su bienestar, felicidad y creatividad.

Logros:

- Creé mi marca de consultoría empresarial y la comunidad de liderazgo creativo con el compromiso de servir a la sociedad y desarrollar a líderes y empresas aportando para que sean más productivos y felices.
- Diseñé, implementé y he ejecutado más de 400 talleres experienciales, con un impacto a cerca de 9.000 líderes y sus equipos, empoderándolos desde el autoconocimiento hacia los resultados.
- He participado como speaker en diversos foros, congresos, webinars y podcast aportando información de valor para el fortalecimiento del liderazgo. Panelista del Women Economic Forum Ecuador 2025, panelista del III y V Congreso Mundial de Mujeres Líderes, organizado en la Universidad de Harvard, Parner para Colombia de Nexia Employer Branding de España, Líder-empresaria y Mega Mentora de Mompreneurs Colombia, Speaker y Mentora experiencial de Propósito 360, Embajadora de CEBEL 2024-2025 Comisión Internacional de Expertos en Bienestar Laboral.

ALIANZA TEAM
Cargo: Gerente Canal Moderno Bakery y Food Service
Fecha: Septiembre de 2019 – Noviembre 2021
Misión del Cargo:
Responsable de diseñar y ejecutar estrategias comerciales para incrementar los índices de rentabilidad del Canal Moderno; a través del fortalecimiento de procesos de servicio al cliente y fidelización. Adicionalmente, encargada de manejar las cuentas claves, cumpliendo los presupuestos de ventas de más de $6 mil millones anuales. Responsable, igualmente, de desarrollar planes de capacitación y entrenamiento al equipo comercial directo de la compañía, así como a la fuerza de ventas y equipo operativo de los clientes del Canal.

Logros:

- Codifiqué una nueva línea de productos con un crecimiento mensual en ventas del 20%.
- Generé un cambio en el modelo de negocio pasando de un enfoque 100% B2B a un mix con el modelo B2C.
- Lideré procesos de capacitación virtual para las áreas de producción, atendiendo la situación de pandemia, que permitió incrementar la productividad y disminuir gastos operacionales.

Cargo: Gerente Canal Tradicional
Fecha: Febrero a septiembre de 2019
Misión del Cargo:
Responsable de crear y liderar la estrategia de escalamiento del modelo Breden Master para el canal tradicional en la ciudad de Bogotá, así como dirigir el equipo comercial, ejecutar el presupuesto de ventas y dar alcance a la meta de aperturas de la compañía.

Adicionalmente, encargada de la capacitación del modelo comercial a la fuerza de ventas, orientada al cumplimiento de los KPIS.

Logros:

- Lideré la creación y puesta en marcha del modelo comercial logrando el desarrollo del Canal Tradicional, generando un crecimiento de ventas consecutivo mes a mes del 30%.
- Desarrollé y ejecuté el plan de formación del equipo comercial y técnico en procesos de venta, prospectación y seguimiento de clientes.

RICH DE COLOMBIA
Cargo: Líder Regional de Ventas
Fecha: Febrero a junio de 2018
Misión del Cargo:
Encargada de liderar el área comercial en la zona centro del país y coordinar la ejecución del presupuesto de venta de la compañía, de $16 mil millones anuales. Responsable de manejar y dar cumplimiento al Forecast, desarrollar las estrategias comerciales y de Trade Marketing, generar modelos para el crecimiento del Canal Tradicional (Cuentas Claves, Distribuidores, Mayoristas y Panaderías) y del Canal Moderno (Grandes Superficies). De igual manera, liderar los procesos de entrenamiento, a través de metodológicas que permitan potenciar los resultados del equipo de ventas.

Logros:

- Logré en dos meses la transición del 95% de la venta del principal mayorista al manejo directo de la compañía.
- Desarrollé un nuevo esquema comercial para atención directa del canal tradicional, que permitió crecer en ventas en 5%.

UNIVERSIDAD EAN
Cargo: Consultora Junior - Instituto para el Emprendimiento Sostenible
Fecha: Julio de 2017 a diciembre de 2017
Misión del Cargo:
Responsable de dirigir la consultoría en innovación para las empresas sostenibles asignadas por el instituto, de acuerdo a las directrices del programa; acompañando de forma permanente al equipo de consultores. Coordinar, formar, orientar y dar seguimiento al equipo de consultores trainee, buscando el mejor desempeño hacia la creación de iniciativas y planes de trabajo en pro del desarrollo de las compañías vinculadas. Identificar las oportunidades de mejora para generar aportes de valor hacia los emprendimientos por medio de espacios de retroalimentación discusión y aprendizajes. Garantizando la alineación del equipo de consultoría con el empresario.

Logros:

- Entrené, coordiné y oriente a 6 consultores trainee, estudiantes de la universidad en sus prácticas empresariales.
- Construí en conjunto con el equipo consultor planes de trabajo para el desarrollo sostenible de 3 emprendimientos en el semestre.

COMAPAN S.A.
Cargo: Gerente Nacional de Ventas
Fecha: Mayo de 2015 a diciembre de 2017
Misión del Cargo:
Liderar el equipo comercial a nivel nacional y responder por el presupuesto promedio de ventas de $100 mil millones anuales. Potenciar y fidelizar 53 distribuidores exclusivos y cuentas claves de la regional centro. Desarrollar planes estratégicos de ventas, presupuesto por unidades de negocio y segmentación de mercado en preventa y autoventa. Liderar, igualmente, los diferentes canales de venta: Tradicional (Distribuidores, Superetes y TAT), Moderno (Cadenas y Hard Discount), Institucional (HORECA-Hoteles, Restaurantes y Casinos) y Puntos de Venta Directos. Adicionalmente, encargada de capacitar y entrenar al equipo comercial en todo el país.

Logros:

- Desarrollé un modelo de transformación de líderes que conllevó a incrementar habilidades gerenciales, viéndose reflejado en el crecimiento en ventas y el posicionamiento de la marca en el mercado.
- Creé el canal TAT (Tienda a Tienda) con la integración del nuevo equipo comercial para atención directa, que le significó a la compañía un crecimiento en ventas de 3%.
- Consolidé el Canal Institucional, con un incremento del 30% en la venta anual del canal.

AIS BAKERY EXPERTS
Cargo: Desarrollador de Negocios VA
Fecha: Mayo de 2013 a mayo de 2015
Misión del Cargo:
Responsable de liderar las zonas Centro, Santanderes y Costa, con un presupuesto promedio de $6 mil millones anuales. Administrar y desarrollar el negocio B2B de las cuentas claves, así como crear estrategias de marketing en puntos de venta de los clientes para aumentar los índices de compra y rotación de los productos. Igualmente, encargada de estructurar el modelo de capacitación de la fuerza de venta de los clientes, para mejorar la productividad de sus ventas.

Logros:

- Implementé una estrategia de fidelización con el top 5 de los clientes de mayor participación en la zona, generando un crecimiento del 30%.
- Capacité y di herramientas comerciales a más de 400 vendedores de las cuentas claves de la compañía.

MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA
Cargo: Directora Revista / Abril de 2010 a mayo de 2013

FORMACIÓN ACADÉMICA

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Universidad Nebrija, España - 2021

MAGISTER EN INNOVACIÓN
Universidad EAN – 2018

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO
Universidad del Rosario – 2010

PUBLICISTA
Universidad Central – 2008

OTROS ESTUDIOS:

- Certificación Maestra en Psicología Positiva. Instituto Europeo de Psicología Positiva, actualmente.
- Experta en terapia con el Arte. Escuela Española de desarrollo Transpersonal. España 2025.
- Coach en creatividad. Laboratorio Gaiki. Argentina 2024
- Curso Neuroliderazgo, neuromanagment y culturas brain frienly. Universidad Javeriana, 2024.
- CHO – Chief Happiness Officer – FOPA Future of People Academy. España 2023
- Global Advanced Disney Program. CEO – México. 2022
- Conferencia Liderazgo eficaz. Universidad de la Sabana. 2021
- Certificación en Happiness Coach. Happiitude India / Berkeley California, 2020.
- Certificación en Metodologías Creativas. Entropia - España, 2020.
- Curso de Liderazgo y Dirección. Pontificia Universidad Javeriana, 2020.
- Seminario Herramientas TIC para la educación. Universidad del Rosario, 2020.
- Diplomado en Neuromanagment. Universidad del Rosario, 2020
- Diplomado en Gerencia de Ventas. Universidad de La Sabana, 2015.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53048328
NUMERO

GONZALEZ BARRANTES
APELLIDOS

VIVIANA ESPERANZA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-FEB-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGUEFO LOPEZ

P-1500104-42115024-F-0053048328-20030625 0059803176A 01 148104349

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Vigilada Mineducación

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Magíster en Innovación

A:

VIVIANA ESPERANZA GONZALEZ BARRANTES

Documento de Identidad C.C. Nº 53.048.328 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 23 del mes de Julio de 2018.

Rector

Secretario General

Director

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 1
Instituto para el Emprendimiento Sostenible
Folio Nº 11 Registro Nº 152
Acta de Grado Nº 17

© UNIVERSIDAD EAN. SNIES 2812 | Personería Jurídica Res. nº. 2898 del Mineducación - 16/05/69

Código de Seguridad: 2812-BB-004028

UNIVERSIDAD NEBRIJA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRE:	GONZÁLEZ BARRANTES, VIVIANA ESPERANZA		
Nº MATRICULA:	71591		
ESTUDIO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)		
REGULADO POR R.D. :	Conforme al RD 1393/2007	FECHA DE PUBLICACIÓN BOE:	30/07/2012
TIPO DE ACCESO AL ESTUDIO :	Titulación Universitaria resto mundo		
SUBACCESO :	-		
UNIVERSIDAD DE ACCESO :	-		
CALIFICACIÓN DE ACCESO :		CONVOCATORIA :	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN :	0CC5304E32S		

NOTA: 1 ECTS = 25 HORAS

Curso	Prdo.	Año	Código	Tipo	Asignatura	Nota	Cr.	Conv.
1	1	1617	MBAD12	OB	(REC) ESTRATEGIA COMPETITIVA Y GESTIÓN DEL CAMBIO	6,8	4	1
1	1	1617	MBAD13	OB	(REC) FINANZAS CORPORATIVAS	7,3	4	1
1	1	1617	MBAD14	OB	ANÁLISIS DE PROCESOS Y GESTIÓN DE OPERACIONES	5,5	2	1
1	1	1617	MBAD15	OB	(REC) CONTABILIDAD FINANCIERA	8,3	4	1
1	1	1617	MBAD16	OB	(REC) DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS	8,5	2	1
1	1	1617	MBAD17	OB	MARKETING ESTRATÉGICO	9,4	4	1
1	1	1617	MBAD18	OB	(REC) CUADRO DE MANDO & INFORMACIÓN DE GESTIÓN	6,8	2	1
1	1	1617	MBAD19	OB	(REC) HABILIDADES DIRECTIVAS DE INFLUENCIA	8,5	2	1
1	2	1617	MBAD20	OP	(REC) HABILIDADES DIRECTIVAS DE LIDERAZGO	8,3	2	1
1	2	1617	MBAD21	OP	(REC) DISEÑO Y GESTIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	8,2	4	1
1	2	1617	MBAD30	OP	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7,1	4	1
1	2	1718	MBA134	OB	(REC) PRÁCTICAS EXTERNAS	10	4	1
1	2	1718	MBA135	OB	TRABAJO FIN DE MÁSTER	9	8	1
1	2	1718	MBAD25	OP	NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA DIRECCIÓN	7,5	2	1
1	2	1718	MBAD26	OP	ESTRATEGIAS DE E-BUSINESS EN LA ECONOMÍA GLOBAL	8,5	4	1
1	2	1718	MBAD27	OP	LAS TI, PALANCA DE GENERACIÓN DE VALOR	7,6	2	1
1	2	1718	MBAD28	OP	DIRECCIÓN DE PROYECTOS	8	2	1
1	2	1718	MBAD29	OP	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	7,5	2	1
1	2	1718	MBAD31	OP	FUNCIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN LA CADENA DE VALOR	9,4	2	1

UNIVERSIDAD NEBRIJA

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRE:	GONZÁLEZ BARRANTES, VIVIANA ESPERANZA		
Nº MATRICULA:	71591		
ESTUDIO:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)		
REGULADO POR R.D. :	Conforme al RD 1393/2007	FECHA DE PUBLICACIÓN BOE:	30/07/2012
TIPO DE ACCESO AL ESTUDIO :	Titulación Universitaria resto mundo		
SUBACCESO :	-		
UNIVERSIDAD DE ACCESO :	-		
CALIFICACIÓN DE ACCESO :		CONVOCATORIA :	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN :	0CC5304E32S		

NOTA: 1 ECTS = 25 HORAS

Tipo: B - Básica; OB - Obligatoria; O - Optativa

REC : Reconocimiento por estudios universitarios oficiales cursados en otra Universidad

CREDITOS REQUERIDOS	CREDITOS SUPERADOS
Obligatorias de Postgrado : 26	Obligatorias de Postgrado : 26
Optativas de Postgrado : 22	Optativas de Postgrado : 22
Prácticas/Proyecto : 4	Prácticas/Proyecto : 4
Proyecto fin Master : 8	Proyecto fin Master : 8

TOTAL CREDITOS ECTS OBTENIDOS : 60

NOTA MEDIA (0-4) : 2,23
NOTA MEDIA (0-10): 8,25

NOTA: Este expediente cumple todos los requisitos para la obtención del Título Oficial de "MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)" por la Universidad Antonio de Nebrija

UNIVERSIDAD NEBRIJA

Dña. Sara Izquierdo Pérez
Secretaria General

Madrid, 01 de diciembre de 2020

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Por cuanto Viviana Esperanza González Barrantes C.C. Nº 53'048.328 de Bogotá
Egresado de la Universidad Central
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Mercadeo

Registrado bajo el Nº 30071 Folio 14 Libro 27 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

El Rector

El Vicerrector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

El Director de la Especialización

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

No. 1529

República de Colombia

Libertad y Orden

LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica N° 1574 del 5 de junio de 1967

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Viviana Esperanza González Barrantes

C. C. 53'048.328 de Bogotá D. C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de:

Publicista

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita
Bogotá D. C. julio 9 de 2008

Rector

Decano

Secretario General

Inscrito al folio 143 del Libro de Registro N° 2-11-6154 Fecha 09 JUL 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CORPORACIÓN
ESCUELA DE ARTES Y LETRAS

Institución de Estudios Superiores Personería Jurídica Res. No. 6272/83, M.E.N.

El Consejo Directivo y el Consejo Académico de la
Corporación Escuela de Artes y Letras, teniendo en cuenta que,

Viviana Esperanza Gonzáles Barrantes

C.C. No. 53.048.328 *Expedida en Bogotá D.C.*

ha cumplido con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos para los programas de formación técnica profesional, le confiere el título de

Técnico Profesional en Diseño Gráfico

El Rector

Vice-Rectoría Académica

El Director de la Carrera

REGISTRO DEL TÍTULO ACADÉMICO

Anotado al No. 1980, folio 32-33

del libro No. 02 de la Corporación Escuela de Artes y Letras

Bogotá, D.C. 15 de Diciembre de 2004

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

CEO

Consultoría en excelencia organizacional.

Seminarios y consultoría organizacional, S.A.S

Otorga la presente:

CERTIFICACIÓN

DE PARTICIPACIÓN A:

VIVIANA ESPERANZA GONZALEZ BARRANTES

Por su total aprovechamiento en el:

Global Advanced Disney Program

Programa con una duración de 30 horas impartido del 9 al 27 de mayo del 2022

Por tu tiempo, entusiasmo y participación:

Mil gracias.

"All of our dreams can come true if we have the courage to pursue them."

Esta actividad fue conducida por:

Lic. Juan Carlos Calderón.

Head of program

PREMIUM QUALITY

& BEST SERVICE

CEOMX has been accredited as an Authorized Provider by the International Association for Consulting in Education and Training (IACET) and Disney Institute. 22102-2018 VA (703)

Paseo de la reforma 195 Piso 4 Col. Cuauhtémoc CDMX 06500 +52 55 1205 0960 www.ceodemexico.com.mx

Agencia de capacitación con registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) CACJ530810UX5-0005

Universidad de La Sabana

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

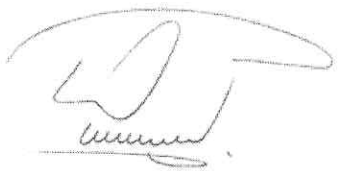
Certifica que:

Viviana González

Participó como asistente en el ciclo de conferencias virtuales
de la Maestría en Comunicación Estratégica y la
Especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional.

Diálogos Comsabana:
"Liderazgo eficaz: Más brújula menos cronómetro"
con el conferencista internacional: Enrique Sueiro (España).

Chía, 28 de abril de 2021



Manuel Ignacio González Bernal
Decano Facultad de Comunicación
Universidad de La Sabana

SANDRA / RODRÍGUEZ • COACH

CERTIFICA QUE:

VIVIANA ESPERANZA GONZÁLEZ B.

C.C 53.048.328

Ha completado en excelencia su formación como **Consultor Empresarial**

5 DE MARZO DEL 2021

SANDRA RODRÍGUEZ

MANAGING PARTNER

Certified Happiness Coach

This is to certify that

Viviana Esperanza González Barrantes

has successfully completed " Trainer & Coach Module on Science of Happiness"
designed by Berkeley Institute of Well Being, California
and conducted by Happiitude India
on the 26th day of *September 2020*

Happiitude
happy by choice

Tchiki Davis, M.A., PhD.
University of California
(Happiness Researcher)

Berkeley Institute of Well Being
California

entropia
Inteligencia Creativa Estratégica

DIPLOMA ENTROPÍA METODOLOGÍAS CREATIVAS

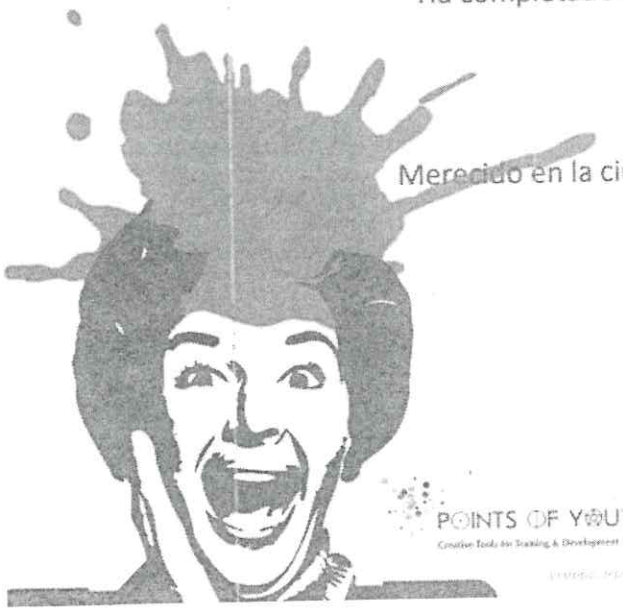
Experta en Metodologías Creativas

Viviana González

Ha completado con éxito el Diploma Entropía en Metodologías Creativas

32 horas

Merecido en la ciudad de Online , fecha 13 de Noviembre de 2020



Panxo Barrera

Entropía | Presidente

POINTS OF YOU
Creative Tools for Training & Development

Seis Sombreros para Pensar®

Kaos Vs Control®

e³ cátedra de innovación

Certificación internacional

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

VIVIANA ESPERANZA GONZALEZ BARRANTES

C.C. Nº 53.048.328

Asistió al Curso

LIDERAZGO Y DIRECCIÓN

Realizado del 20 de febrero al 18 de septiembre de 2020 con una intensidad de 60 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Andrés Rosas Wulfers
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C., septiembre de 2020

0072782009

Universidad del
Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Certificado a:

VIVIANA ESPERANZA GONZALEZ BARRANTES

No. 53048328

Por su asistencia y participación en el ***SEMINARIO HERRAMIENTAS TICS PARA LA EDUCACIÓN***, realizado entre el 30 de mayo y el 22 de junio de dos mil veinte (2020), con una intensidad de veinticuatro (24) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

CARLOS GUSTAVO PATARROYO GUTIÉRREZ
Decano
Escuela de Ciencias Humanas

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 5477-2

LEONARDO GALLO VEGA
Carrera 29 N° 71 C - 17
Teléfonos (091) 3 06 90 89 - (320) 3 45 87 61
leonardogallov@gmail.com – leonardogallov@yahoo.es

EDUCACIÓN

Estudios Universitarios	:	Universidad de la Salle Título:Arquitecto (Abril 4 de 2004)
Estudios Secundarios	:	Colegio San Felipe Neri Bogotá D. C., Colombia
Estudios Primarios	:	Colegio San Felipe Neri Bogotá D. C., Colombia

CURSOS DE DESARROLLO PROFESIONAL

2010 **ADMINISTRACION DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS, PLUSVALIA Y VALORIZACION.**
LINCON INSTITUTE LAST POLICY -EAD
Septiembre, octubre y noviembre
Bogotá D. C.

2007 **DIPLOMADO DE AVALUOS COMERCIALES**
UNIVERSIDAD JAVERIANA.
Septiembre, octubre y noviembre
Bogotá D. C.

2002 **SEMINARIO DE TRAFICO ILICITO DE PATRIMONIO**
MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCION DE PATRIMONIO.
Octubre 14,15,16 y 17
Bogotá D. C.

2001 **SEMINARIO DE NUEVAS TENDENCIAS**
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA
Octubre 16,17,18, y 19
Bogotá D. C.

2001 **SEMINARIO DE RESIDENTE DE OBRA**
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA
Abril 18, 19 y 20
Bogotá D. C.

LEONARDO GALLO VEGA
Carrera 29 N° 71 C - 17
Teléfonos (091) 3 06 90 89 - (320) 3 45 87 61
leonardogallov@gmail.com – leonardogallov@yahoo.es

2000 **SEMINARIO DE TUBOSISTEMAS**
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA
Septiembre 13, 14 y 15
Bogotá D. C.

EXPERIENCIA LABORAL

2022 – HOY **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**
DIRECTOR DE PRODUCCION GENERAL
Bogotá D.C

2021 – 2022 **TNT MARKETING SAS**
GERENTE DE PRODUCCION
Bogotá D.C.

2011 – 2021 **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS**
DIRECTOR DE PRODUCCION GENERAL
Bogotá D.C.

2005 - 2011 **CONSTRUCTORA URBE C & G LTDA**
ARQUITECTO EN JEFE.
Zipaquira (Cundinamarca) .

2005 - HOY **IMAGE SERVICE LTDA.**
FREELANCE PRODUCTOR GENERAL TECNICO Y LOGISTICO DE CAMPO
Barranquilla (Atlántico).

2005 - 2006 **CARNAVAL S.A. (CARNAVAL DE BARRANQUILLA)**
DIRECTOR DE LOGISTICA
Barranquilla (Atlántico).

2002 - 2003 **MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCION DE PATRIMONIO.**
ESTUDIANTE EN PRÁCTICA
RESTAURACION E INVESTIGACION DEL PATRIMONIO HISTORICO COLOMBIANO.
Bogotá D.C.

2001- 2003 **PEOPLE MARKETING**
COORDINADOR DE EVENTOS
Bogotá D.C.

1996 – 2000 **LOGISTICA 911**
COORDINADOR DE EVENTOS
Bogotá D.C.

LEONARDO GALLO VEGA
Carrera 29 N° 71 C - 17
Teléfonos (091) 3 06 90 89 - (320) 3 45 87 61
leonardogallov@gmail.com – leonardogallov@yahoo.es

Funciones:

- Recepción y planeación de actividades públicas o privadas.
- Planeación y análisis de presupuestos.
- Generador de estrategia de ejecución.
- Dirección en logística y ejecución de actividades a nivel nacional.
- Optimización de recursos.
- Verificación y control de requerimientos para la optima ejecución de actividades.
- Socialización y presentación ante población objetivo.

Actividades Relevantes:

- **FDLBU-CPS-466-2024** – Objeto "Prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos para el desarrollo social de los habitantes de la localidad de barrios unidos". Cargo: Coordinador

- **CTO-SG-087-2024** - "Prestación de servicios para la Ejecución logística de los distintos eventos dirigidos a los programas sociales pertenecientes al Municipio de Cota y llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social". Cargo: Coordinador

- **IXEL MODA 2010 al 2024** - Congreso Latinoamericano **Ixel Moda**, Eventos realizados anualmente con la agencia Image Services Portafolio de Servicios y Gema tours y con el apoyo de distintas entidades públicas impacta a nivel internacional a mas de 15 países en Latinoamérica e Iberoamérica y tiene un aforo promedio de 10000 asistentes al año. Cargo: Productor General Técnico de Campo.

- **FDLC-SAMC-004-2023** – Objeto "Prestar servicios con el fin de llevar a cabo actividades que fomenten la re significación del trabajo de cuidado, además de crear espacios de alivio para los cuidadores en la localidad, en el marco del proyecto 1663 "la candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado". Cargo: Coordinador

- **FDLF CPS 231 2019** – Objeto "Prestación de servicios logísticos, operativos y técnicos para el desarrollo y realización de eventos y estrategias de los diferentes proyectos culturales de la localidad de Fontibón". Cargo: Coordinador

- **Campaña Bogotá Vital 2018:** Evento realizado con Canal Capital y la Secretaria de Salud Distrital, con operación logística en el distrito de Bogotá. Apoyo en el

LEONARDO GALLO VEGA
Carrera 29 N° 71 C - 17
Teléfonos (091) 3 06 90 89 - (320) 3 45 87 61
leonardogallov@gmail.com – leonardogallov@yahoo.es

lanzamiento y activación de la campaña para territorios priorizados. Cargo: Director de producción y operación.

- **Etnias 2017:** Evento realizado con el Colegio mayor de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional con operación logística en las distintas poblaciones nativas Indígenas que se ubican en el territorio nacional. Socialización de líderes indígenas y funcionarios del Ministerio. Cargo: Director de producción y operación.

- **Operación Logística:** Para Canal 13 en la ejecución de Servicios para el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 a nivel nacional. Cargo: Director de producción y operación.

- **Pioneros 2015:** Evento realizado con el Colegio mayor de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional con operación logística en 12 ciudades a en el territorio nacional. Capacitación de nuevos funcionarios del Magisterio. Cargo: Director de producción y operación.

- **Campus Party 2014:** Evento realizado en compañía de la Agencia 3C60 Comunicaciones para la empresa Futura Networks España. Realizado en la ciudad de Cali para la participación de más de 5000 personas por día, y operación general del proyecto. Cargo: Productor General.

- **Avaya 2014:** Elaboración de la activación de marca con cobertura nacional por vía streaming y conectividad en vivo y en directo. Cargo: Productor General.

- **Supérate con el Saber 2013:** Evento realizado con Plaza mayor Medellín y el Ministerio de Educación Nacional con operación logística en 46 ciudades en el territorio Nacional. Elaboración de pruebas del Saber para alumnos de 3, 5 y 11 de Educación Básica. Cargo: Productor General.

- **Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006:** Evento realizado con la Agencia Image Services, Alcaldía de Cartagena, ODECABE. Cargo: Productor General Técnico de Campo.

- **Plataforma K 2005 – 2006:** Evento realizado con la Agencia Image Services, Cámara de Comercio de Barranquilla. Congreso internacional de moda. Cargo: Productor General Técnico de Campo.

LEONARDO GALLO VEGA
Carrera 29 N° 71 C - 17
Teléfonos (091) 3 06 90 89 - (320) 3 45 87 61
leonardogallov@gmail.com – leonardogallov@yahoo.es

REFERENCIAS PERSONALES

RODRIGO GALLO V.	Scrum Master AGATA Teléfono: 313 885 4314
CLAUDIA TATIANA QUIÑONES T.	Profesional en Proyectos Financieros Compensar Teléfono: (571) 306 90 89 – 300 202 98 45
EDISON CAÑON SARMIENTO	Gerente General Grupo Bellow Diseño SAS Teléfono: (571) 521 04 11 – 320 448 21 07

REFERENCIAS PROFESIONALES

OSCAR ALEXANDER GARZON	Gerente General Dreams Event Planning Services SAS Teléfono: (571) 434 28 87 – 310 618 33 60
ERIKA ROHENES WEBER	Gerente General Image Service Ltda Teléfono: 310 712 39 18
HERNANDO RODRIGUEZ	Gerente General Inversiones Top World SAS Teléfono: (571) 310 256 75 58

LEONARDO GALLO VEGA
C.C. 79'953.545 de Bogotá D. C.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 9257 del 17 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Leonardo Gallo Vega

C.C. 79'965.345 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Arquitectura

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Arquitecto

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTA, D.C., A LOS 2 DIAS DEL MES DE Abril AÑO DE 2004

Fabio Gallego Arias, F.S.C.
RECTOR

Mauricio Cote Cadena
DECANO

Guillermo Pinzuar Morales
SECRETARIO GENERAL

24267

Anotado al folio 130 Registro 725
Libro I
Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 2 Mes Abril Año 2004

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 25129

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 de ABRIL de 2004, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Hermano Rector FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Acuerdo 011 del día 1o del mes de octubre de 1998 del Consejo Directivo y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ARQUITECTO

A **LEONARDO GALLO VEGA**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.953.545 de Santafé de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 24267 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó PORTAFOLIO DE CARRERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de ABRIL de 2004.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 2 de abril de 2004

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SECRETARIA GENERAL

Elaiza

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 725
Anotado al Folio 130 Libro 1
Santafé de Bogotá. D.C. República de Colombia
Día 2 Mes abril Año 2004

Barranquilla; noviembre 16 del 2024

IMAGE SERVICES PORTAFOLIO DE SERVICIOS LTDA
NIT. 900235539-1

CERTIFICA

Que el señor **LEONARDO GALLO VEGA** con cedula de ciudadanía No. 79.953.545 de Bogotá, Sostiene vínculo laboral como contratista externo con nosotros desde el año 2005 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Productor General Técnico de Campo para eventos de alto impacto, Empresariales, comerciales, públicos entre otros. Desarrollando funciones de planeación, coordinación logística y producción general para las actividades contratadas que pudiesen desarrollarse de acuerdo a nuestro objeto social.

Algunos de los eventos relevantes fueron:

- Plataforma K versión 1 y 2 – 2005 y 2006 – Cámara de Comercio del Atlántico e IMAGE – lugar Universidad del Norte de Barranquilla – Aforo aproximado 12000 pax
- Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006 – Presidencia de la Republica, ODECABE, Alcaldía de Cartagena – Inauguración y clausura – Estadio Olímpico Jaime Morón – Aforo aproximado 15000 pax.
- Ixel Moda en sus 13 versiones desde el año 2010 – Gema Tours, IMAGE, alcaldía de Cartagena, Alcaldía de Barranquilla … – Cartagena y Barranquilla – Con un aforo aproximado de 9000 pax.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de barranquilla, el día 16 (dieciséis) de noviembre del año 2024.

Atentamente

ERIKA ROHENES WEBER
Gerente General

DREAMS
EVENT PLANNING SERVICES
NIT 900 453 166 - 2

Bogotá D.C. Diciembre 02 del 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio del presente Dreams Event Planning Services SAS, identificada con NIT 900453166-2, certifica al señor Leonardo Gallo Vega identificado con cedula No. 79.953.545 de Bogotá, labora desde el mes de febrero del año 2011 hasta el día de hoy teniendo un receso labora por motivos ajenos a su voluntad en el periodo de junio del 2020 hasta febrero del año 2022. El cargo que desempeña en la empresa es como Director de Producción General y Coordinador General en actividades con entidades públicas o privadas, tiene experiencia en actividades culturales, étnicas, artísticas, pedagógicas, sociales; cumpliendo a cabalidad sus labores en la compañía.

Algunas de las funciones especificas que ha desempeñado en su cargo esta, planeación y liderazgo para la producción de proyectos, socialización y formulación de eventos, programación y manejo de presupuestos, creación de estrategias logísticas para la ejecución de eventos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de diciembre del 2024.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada en el menor tiempo posible.

Cordial saludo

DREAMS
EVENT PLANNING SERVICES

NAYIBER MILENA PINTO
Directora Administrativa y Financiera
administración@dreams.com.co
Teléfono: 3112946114

iScanner iPhone App
www.iscannerapp.net



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.953.545
NUMERO
GALLO VEGA
APELLIDOS
LEONARDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-ENE-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
CARMEN BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

A-1500113-42136029-M-0079953545-20051031 06987.05304C.02 179740503

DREAMS
EVENT PLANNING SERVICES
NIT 900 453 166 - 2

CERTIFICACION LABORAL

CERTIFICADO LABORAL

La empresa **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, dedicada a la planeación, producción y ejecución integral de eventos corporativos, culturales y sociales, certifica que el señor:

STEVEN ANDRÉS ORTIZ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.673.662**, se desempeñó en nuestra organización como **INGENIERO DE SONIDO**, desde el año **2019** hasta el año **2023**.

Durante el tiempo que laboró con nosotros, el señor **Ortiz Bautista** realizó labores relacionadas con la operación, montaje y control de sistemas de sonido profesional para eventos empresariales, institucionales y artísticos, demostrando excelentes conocimientos técnicos, compromiso, responsabilidad y una destacada calidad humana.

Su desempeño fue eficiente y cumplió con todas las tareas asignadas con profesionalismo y dedicación.

Se expide la presente certificación el **25 de septiembre de 2025**, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

DREAMS
Dreams Event Planning Services S.A.S.
NIT. 900.453.166-2

Nayiber Milena Pinto Parra
Coordinadora Administrativa Móvil:
3112946114

STEVEN ANDRÉS
ORTIZ BAUTISTA

MAESTRO EN MÚSICA – INGENIERO DE SONIDO

steven.ob97@gmail.com
+57 300 654 37 87
Bogotá - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Maestro en música con énfasis en ingenieria de sonido, con más de 4 años de experiencia en sonido en vivo y producción musical ; desarrollando funciones como manejo de consolas análogas y digitales, tales como X32, QSC touchmix y digico, en venues como auditorios medianos y pequeños, bares y espacios abiertos como parques.

IDIOMAS.

Inglés (B2).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeniero de sonido

Stones plaza

Del 2022 – 2024

Encargado del manejo de sistema de sonido, montaje y desmontaje de las agrupaciones musicales (stage manager), y supervisión y ejecución de eventos semanales. Incluyendo funciones como el desarrollo del input list, line check, prueba de sonido y mezcla en vivo.

Ubanda

Del 2023 – actualmente

Parte del staff de Ubanda, desempeñando cargos como ingeniero de FOH, ingeniero de monitores, montaje y desmontaje de sistema de audio y stage manager. Manejando diferentes consolas digitales con sistemas de PA Line Array más subs, con un cubrimiento para 300 personas aproximadamente. También con experencia como ingeniero de monitores y stage manager en eventos grandes como las fiestas Duitama y El Aguinaldo Boyacense.

Ingeniero de sonido – Stage manager independiente

Del 2020 – actualmente

Montaje y desmontaje de sistemas de PA, manejo de consolas en eventos corporativos, stage manager de agrupaciones: La Severa Matacera, Matecaña Orquesta, Lo Ke Diga el Dedo, la Urband, y otros artistas; en venues como el Auditorio del Cubo Colsubsidio, Stones Gourmet, parques y clubes. Prestando servicio de freelance para empresas como C. Vilar, Dreams Eventos, Audiorentals, entre otros.

Ingeniero a cargo en venues pequeños como Mantra, Terracruz, Kraken y Line up.

EDUCACIÓN

Maestro en música.

Universidad el Bosque.

2023.

Énfasis en ingeniería de sonido

Universidad el Bosque.

2023.

CURSOS Y TALLERES

Certificación en manejo de consolas Digico.

Escuela de Música Fernando Sor

2024

Curso de optimización de sistema sonoro

Dirigido por Carlos García

2024

Taller y charla de ingenieros como Andrew Scheps, Sylvia Massy, Darrell Thorp.

2022

Curso de grabación en las salas de estudio Audiovisión

Impartido por Miguel Mora

2021

Asistencia Congreso AES

Universidad el Bosque / Universidad de los Andes

2019 – 2024

Diseño de Sistemas usando MAPP3D y Optimización de Sistemas usando Compass/Galaxy

Meyer Sound Laboratories Inc.

2024

Docente de música

Arvelo Art School

Del 2019 – 2023

Profesor de música y piano, enseñando teoría musical aplicada al instrumento y, técnica e interpretación del mismo con obras a gusto, habilidad y objetivos del estudiante. Planeación y ejecución de repertorio para interpretación en vivo en ensamble con más instrumentos.

Independiente

Del 2018 – actualmente

Profesor de música, piano y guitarra para clases personalizadas con objetivos y metas específicas para el estudiante.

Productor musical

Independiente

Del 2021 – actualmente

Productor musical de diversas agrupaciones emergentes. Participando en la construcción de maquetas de las canciones, moldeando su concepto para llegar a un sonido deseado. Ingeniero de grabación en estudios caseros y profesionales como Audiovisión, con manejo de flujos de señal avanzados en consolas análogas y usando equipo analógico como compresores, ecualizadores y reverbs. En la post-producción como editor musical, aplicando procesos como cuantización de instrumentos y afinación de voces con Melodyne. Ingeniero de mezcla, de multitracks de 80 pistas. Ingeniero de masterización. Además, trabajando en conjunto con ingenieros experimentados como Steffano Pizzaia y Carlos Silva en ocasiones específicas.

REFERENCIAS

Norma Constanza Cabrera Rodríguez

Líder II de Control Interno – Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. – "Cavipetrol"

Teléfono: 313 402 3347

Mario Vera Parra

Ingeniero de sonido – Independiente

Teléfono: 312 577 44 52

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.673.662

ORTIZ BAUTISTA
APELLIDOS

STEVEN ANDRES
NOMBRES

Steven Ortiz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00664936-M-1030673662-20150208 0042705777A 1 44034396

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124286510

(415)7707212489984(8020) 000014112428651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 6 7 3 6 6 2	3	Impuestos de Bogota 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1030673662	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	BAUTISTA	STEVEN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 61 H 52 A 27 SUR

42. Correo electrónico: steven.ob97@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 5 4 3 7 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE ESTO ES UN DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-09-2024 08:02:56AM

STEVEN ANDRÉS ORTIZ BAUTISTA

MAESTRO EN MÚSICA – INGENIERO DE SONIDO

steven.ob97@gmail.com
+57 300 654 37 87
Bogotá - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Maestro en música con énfasis en ingenieria de sonido, con más de 4 años de experiencia en sonido en vivo y producción musical ; desarrollando funciones como manejo de consolas análogas y digitales, tales como X32, QSC touchmix y digico, en venues como auditorios medianos y pequeños, bares y espacios abiertos como parques.

IDIOMAS.

Inglés (B2).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeniero de sonido

Stones plaza

Del 2022 – 2024

Encargado del manejo de sistema de sonido, montaje y desmontaje de las agrupaciones musicales (stage manager), y supervisión y ejecución de eventos semanales. Incluyendo funciones como el desarrollo del input list, line check, prueba de sonido y mezcla en vivo.

Ubanda

Del 2023 – actualmente

Parte del staff de Ubanda, desempeñando cargos como ingeniero de FOH, ingeniero de monitores, montaje y desmontaje de sistema de audio y stage manager. Manejando diferentes consolas digitales con sistemas de PA Line Array más subs, con un cubrimiento para 300 personas aproximadamente. También con experencia como ingeniero de monitores y stage manager en eventos grandes como las fiestas Duitama y El Aguinaldo Boyacense.

Ingeniero de sonido – Stage manager independiente

Del 2020 – actualmente

Montaje y desmontaje de sistemas de PA, manejo de consolas en eventos corporativos, stage manager de agrupaciones: La Severa Matacera, Matecaña Orquesta, Lo Ke Diga el Dedo, la Urband, y otros artistas; en venues como el Auditorio del Cubo Colsubsidio, Stones Gourmet, parques y clubes. Prestando servicio de freelance para empresas como C. Vilar, Dreams Eventos, Audiorentals, entre otros.

Ingeniero a cargo en venues pequeños como Mantra, Terracruz, Kraken y Line up.

EDUCACIÓN

Maestro en música.

Universidad el Bosque.

2023.

Énfasis en ingeniería de sonido

Universidad el Bosque.

2023.

CURSOS Y TALLERES

Certificación en manejo de consolas Digico.

Escuela de Música Fernando Sor

2024

Curso de optimización de sistema sonoro

Dirigido por Carlos García

2024

Taller y charla de ingenieros como Andrew Scheps, Sylvia Massy, Darrell Thorp.

2022

Curso de grabación en las salas de estudio Audiovisión

Impartido por Miguel Mora

2021

Asistencia Congreso AES

Universidad el Bosque / Universidad de los Andes

2019 – 2024

Diseño de Sistemas usando MAPP3D y Optimización de Sistemas usando Compass/Galaxy

Meyer Sound Laboratories Inc.

2024

Docente de música

Aiven Art School

Del 2019 – 2023

Profesor de música y piano, enseñando teoría musical aplicada al instrumento y, técnica e interpretación del mismo con obras a gusto, habilidad y objetivos del estudiante. Planeación y ejecución de repertorio para interpretación en vivo en ensamble con más instrumentos.

Independiente

Del 2018 – actualmente

Profesor de música, piano y guitarra para clases personalizadas con objetivos y metas específicas para el estudiante.

Productor musical

Independiente

Del 2021 – actualmente

Productor musical de diversas agrupaciones emergentes. Participando en la construcción de maquetas de las canciones, moldeando su concepto para llegar a un sonido deseado. Ingeniero de grabación en estudios caseros y profesionales como Audiovisión, con manejo de flujos de señal avanzados en consolas análogas y usando equipo analógico como compresores, ecualizadores y reverbs. En la post-producción como editor musical, aplicando procesos como cuantización de instrumentos y afinación de voces con Melodyne. Ingeniero de mezcla, de multitracks de 80 pistas. Ingeniero de masterización. Además, trabajando en conjunto con ingenieros experimentados como Steffano Pizzaia y Carlos Silva en ocasiones específicas.

REFERENCIAS

Norma Constanza Cabrera Rodríguez

Líder II de Control Interno – Fondo de Empleados de los Trabajadores y Pensionados de Ecopetrol S.A. – "Cavipetrol"

Teléfono: 313 402 3347

Mario Vera Parra

Ingeniero de sonido – Independiente

Teléfono: 312 577 44 52

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.673.662

ORTIZ BAUTISTA
APELLIDOS

STEVEN ANDRES
NOMBRES

Steven Ortiz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00664936-M-1030673662-20150208 0042705777A 1 44034396

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124286510

(415)7707212489984(8020) 000014112428651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 6 7 3 6 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 7 3 6 6 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	BAUTISTA	STEVEN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 61 H 52 A 27 SUR

42. Correo electrónico: steven.ob97@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 5 4 3 7 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITES

Fecha generación documento PDF: 11-09-2024 08:02:56AM

DREAMS
EVENT PLANNING SERVICES
NIT 900 453 166 - 2

CERTIFICACION LABORAL

CERTIFICADO LABORAL

La empresa **DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S**, dedicada a la planeación, producción y ejecución integral de eventos corporativos, culturales y sociales, certifica que el señor:

STEVEN ANDRÉS ORTIZ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.673.662**, se desempeñó en nuestra organización como **INGENIERO DE SONIDO**, desde el año **2019** hasta el año **2023**.

Durante el tiempo que laboró con nosotros, el señor **Ortiz Bautista** realizó labores relacionadas con la operación, montaje y control de sistemas de sonido profesional para eventos empresariales, institucionales y artísticos, demostrando excelentes conocimientos técnicos, compromiso, responsabilidad y una destacada calidad humana.

Su desempeño fue eficiente y cumplió con todas las tareas asignadas con profesionalismo y dedicación.

Se expide la presente certificación el **25 de septiembre de 2025**, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

DREAMS
Dreams Event Planning Services S.A.S.
NIT. 900.453.166-2

Nayiber Milena Pinto Parra
Coordinadora Administrativa Móvil:
3112946114

HOJA DE VIDA.



JUAN FELIPE VARGAS CASTAÑEDA.

DATOS PERSONALES.

NOMBRE: JUAN FELIPE VARGAS CASTAÑEDA.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.016.045.486 DE BOGOTÁ D.C .

FECHA DE NACIMIENTO 13-05-1992.

LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN CALLE 14 #2 B 32 1er piso

CELULAR 3213270462.

E-MAIL. jfel92@gmail.com.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnicos:

Sena técnico en cocina 2015
Plan de negocios Sena

Estudios Secundarios:

Bachiller Académico
IED GENERAL SANTANDER
BOGOTA DC 2009

EXPERIENCIA LABORAL

Soy autodidacta cada día, nunca dejo de aprender y tengo un especial don de gentes por lo tanto tengo experiencia en atención y servicio al cliente, así poder ofrecer una experiencia de compra personalizada y de gran calidad. Cuento con habilidades de cara a la comunicación, al trabajo en equipo y al aprendizaje rápido. Tengo espíritu emprendedor por lo tanto he tenido pequeños negocios propios, Profesional responsable y eficiente en busca de un puesto con posibilidades de ascenso

Habilidades

- Atención al cliente
- Administración por objetivos
- Planeación y organización del trabajo
- Planificación y gestión
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad para comunicarse
- Comprensión y gestión del cambio
- Manejo de recursos financieros
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Independencia

DREAMS Event Planning Services.
Cota, Cundinamarca
TIEMPO LABORADO: 07 de febrero de 2022- Actualmente 2023
FUNCIONES REALIZADAS: Cargo de Auxiliar Logístico de eventos de Alta, Mediana y Baja complejidad.

Hostal El Peregrino.
Cota, Cundinamarca
TIEMPO LABORADO: 06 marzo 2021 – 06 agosto 2022
FUNCIONES REALIZADAS: organización de reservas y estadías, recepción de llamadas, atención al cliente, servicio de comidas y acompañamiento turístico, organización de personal, administración del negocio.

Bucafe express Bucaramanga, Santander
TIEMPO LABORADO: 01 Enero 2017 – 4 octubre 2020
FUNCIONES REALIZADAS: Comercio especializado en bebidas de café y acompañantes, atención al cliente, perfil comercial en eventos, organización de personal, administración del negocio.

Restaurante Bucacentro Bucaramanga, Santander
TIEMPO LABORADO: 01 Enero 2015 – 31 Diciembre 2016
FUNCIONES REALIZADAS: Administración de personal, menús y atención al cliente.

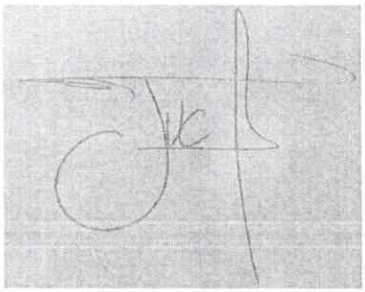
Grupo Bolivar Constructora Bolivar Bucaramanga, Santander
TIEMPO LABORADO: 01 Enero - 31 Diciembre 2014
FUNCIONES REALIZADAS: Atención al cliente, Contacto publico exterior, toma de datos y seguimiento de citas

Cobyser Agencia de Cobranza Bucaramanga, Santander
TIEMPO LABORADO: 01 Enero 2013 – 08 agosto 2013
FUNCIONES REALIZADAS: Gestión de cobranza, manejo de tablas en Excel, citaciones y negociaciones de pagos generados por clientes.

REFERENCIAS PERSONALES

JULIO CESAR VARGAS LOPEZ.
Cel: 3219617461

CLAUDIA PATRICIA VARGAS CASTAÑEDA.
Cel: 3134422344



JUAN FELIPE VARGAS CASTAÑEDA
1016045486 DE BOGOTA D.C.
+573213270462
jfel92@gmail.com

DREAMS
EVENT PLANNING SERVICES
NIT 900 453 166 - 2

CERTIFICACION LABORAL

CERTIFICADO LABORAL

La empresa DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S, dedicada a la planeación, producción y ejecución integral de eventos corporativos, institucionales, culturales y sociales, certifica que el señor:

JUAN FELIPE VARGAS CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.045.486 de Bogotá D.C., nacido el 13 de mayo de 1992, laboró en nuestra organización en el cargo de AUXILIAR LOGÍSTICO DE EVENTOS, desde el 7 de febrero de 2022 hasta la fecha (año 2023).

Durante su tiempo de vinculación, el señor Vargas Castañeda participó en la logística, montaje y apoyo operativo de eventos de alta, mediana y baja complejidad, demostrando compromiso, responsabilidad, cumplimiento y una excelente disposición para el trabajo en equipo.

Su desempeño ha sido satisfactorio, destacándose por su actitud proactiva, puntualidad y capacidad para adaptarse a las exigencias técnicas y logísticas de cada producción.

Se expide la presente certificación el 1 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Nayiber Milena Pinto Parra Coordinadora
Administrativa Móvil: 3112946114

DREAMS
Dreams Event Planning Services S.A.S.
NIT. 900.453.166-2

Vence: 04/agosto/2025

Datos de la empresa
Razón social: DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S
NIT: 900453166-2
Nombre RL: OSCAR GARZON
ARL: BOLIVAR

CSI SST
CENTRO DE SOLUCIONES INTEGRALES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CSI-2509141024

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Centro de Formación y Entrenamiento certificado en la NTC6072 por Bureau Veritas (Acreditación ONAC N° 09-CPR-009)
N° Radicado Ministerio: 08SE2023220000000052804

CERTIFICA A:

JUAN FELIPE VARGAS CASTAÑEDA
CC. 1016045486

TRABAJO EN ALTURAS
NIVEL: REENTRENAMIENTO 4272

DURACIÓN: 8 HORAS

Se Capacito y Entreno en Cota según lineamientos de la Resolución 4272 de 2021 y se expide el Certificado el día 04 de febrero de 2024

JESUS ANTONIO NORIEGA MEZA
Representante Legal
CSI-SST. S.A.S. - Nit. 901073978-9

JOSE LEONARDO CHAPARRO M.
Entrenador Trabajo en Alturas
Licencia SST N° 9273/2013

KM 1.5 VÍA COTA CHÍA CSI-SST@HOTMAIL.COM WWW.CSISST.COM.CO (323) 244 7970 - (318) 288 5966

Los Certificados expedidos se reportarán a la plataforma de ministerio de trabajo máximo a los 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de la formación. Según lo establecido en el artículo 59 de la resolución 4272 de 2021

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.045.486**
VARGAS CASTAÑEDA

APELLIDOS
JUAN FELIPE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-MAY-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00244243-M-1016045486-20100709 0022647562A 1 34826493

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintidoce (25) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el suscrito Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA I.E.D., Institución reconocida oficialmente, aprobada en el Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica, autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2519 del 20 de Junio de 2007, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación legal, académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Vargas Cartañeda Juan Felipe
Identifiación No. 1016.045.485 de Bogotá

Es fiel copia del Acta Original General Nº 09 del 25 de Noviembre de 2015, que consta de (232) Estudiantes; que comienza con el nombre de DIEGO ALEJANDRO ACEVEDO BARRAZA y termina con el nombre de ZARATE TÉLLEZ HAROLD DAVID.

Firmada y sellada por el rector JAIME ELY CASAS OSPINA y la secretaria académica DIANA RAMIREZ CASTILLO.

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.

No se requiere de registro de la Secretaría de educación, según Decreto Nº 0921 del 6 de mayo de 1994 expedido por el MEN y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

JAIME ELY CASAS OSPINA
Rector

DIANA RAMIREZ CASTILLO
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	Cristian Stheep Zabala Pulido
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1075669670 de Zipaquirá
FECHA DE NACIMIENTO:	18 de mayo 1993
ESTADO CIVIL:	Unión libre
TELÉFONO:	311 829 9133
E-MAIL:	zabala.2920@icloud.com
DIRECCIÓN:	Conjunto frontino etapa 3 vereda verganzo
CIUDAD:	Tocancipá

PERFIL PROFESIONAL

Me destaco por mi enfoque proactivo y dinámico. Poseo habilidades en montaje de estructuras, iluminación de eventos, operación de cámaras y circuitos cerrados. Soy adaptable, aprendo rápidamente y tengo excelentes habilidades de trabajo en equipo. Aprecio las observaciones como oportunidades de crecimiento personal y laboral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Entidad Educativa: Corporación educativa Arcos U Zipaquirá**
  Bachiller Académico 2013

- **Entidad Educativa: Escuela Nacional de Informática e idiomas ENII**

  Técnico en automatización e instrumentación, industrial eléctrica y electrónica (Segundo semestre)

EXPERIENCIA LABORAL

- **THUNDER LIGHT MUSIC.**

Técnico en sonido e iluminación
2017- 2025

Funciones:
Desempeñé un papel dual como conductor y técnico en sonido e iluminación en Thunder Light Music. Mi labor incluyó conducir un furgón transportando equipos necesarios para eventos y liderar la ejecución técnica en conciertos, eventos corporativos y más. Especializado en montaje, desmontaje y operación eficiente de equipos de sonido e iluminación, colaboré estrechamente con artistas y equipos de producción para asegurar experiencias audiovisuales excepcionales.

REFERENCIAS PERSONALES

María Paula Osma
Ocupación: Coordinadora comercial
Cel: 321 859 0559

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA:	CERRAJERIA OSMA
Jefe Inmediato:	Omar Osma
Teléfono:	321 859 0559

EMPRESA:	THUNDER LIGHT MUSIC.
Jefe Inmediato:	Daniel Orjuela
Teléfono:	6895287 ext. 103

REFERENCIAS FAMILIARES

Claudia Alexandra Pulido Neira
Ocupación: Técnico en recursos humanos
Cel: 3118587978

Alexandra del Pilar Zabala Penagos
Ocupación: Docente
Cel:31185879

Carrera 109B No. 146 - 21
Bogotá D.C.
(+57) 601 257 1421 - (+57) 601 432 8566
(+57) 315 341 9191 - (+57) 317 510 9344

CERTIFICADO LABORAL

La empresa THUNDER LIGHT S.A.S, dedicada a la producción técnica de eventos, certifica que el señor CRISTIAN STHEEP ZABALA PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.669.670 de Zipaquirá, laboró en nuestra compañía desde el año 2017 hasta enero de 2025, desempeñándose en el cargo de TÉCNICO EN SONIDO E ILUMINACIÓN.

Durante su vinculación, el señor Zabala Pulido desempeñó un papel dual como conductor y técnico en sonido e iluminación, participando activamente en el montaje, operación y desmontaje de equipos profesionales utilizados en conciertos, eventos corporativos, espectáculos públicos y producciones escénicas.

Entre sus principales funciones se destacan la conducción de vehículos tipo furgón para el transporte de equipos, la instalación de sistemas de sonido e iluminación, y la operación de consolas, luminarias, cableado y equipos eléctricos, garantizando siempre altos estándares técnicos y de seguridad.

Durante su permanencia en la empresa demostró responsabilidad, compromiso, puntualidad, trabajo en equipo y un excelente desempeño técnico, contribuyendo al éxito y calidad de las producciones realizadas por la compañía.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el 1 de Febrero de 2025, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente

Daniel Enrique Orjuela Medina
Representante Legal
Thunder Light S.A.S.
NIT: 900.442.171-2

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.669.670

ZABALA PULIDO

APELLIDOS

CRISTIAN STHEEP

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

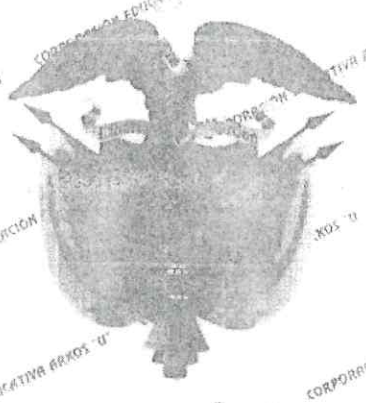
1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAY-2011 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00409107-M-1075669670-20121101 0031561447A 1 38696967



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA ARKOS "U"

Personería Jurídica No. 6621 del 29 de Septiembre de 1997
Autorización Oficial según Resolución No. 003692 del 29 de Octubre de 2004 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Confiere a:

Cristian Stheep Zabala Pulido

Identificado con documento de identidad No. 1.075.669.670 de Zipaquirá

El titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Formal para jóvenes y adultos según los planes vigentes de acuerdo al decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997.

Este documento es oficial y para su validez y originalidad deben ser autentificadas sus firmas en la Notaria 21 de Bogotá y verificar su fuente con los Tels: 312 395 6000 - 317 844 9666

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN EDUCATIVA ARKOS "U"

Acreditación No. 1462

En Funza, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2012 se reunieron los suscritos Director General, Rectora, Director (a) Regional, y Secretaria(o) Académico (a) de la Institución, con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del último módulo de educación formal de jóvenes y adultos de la "Corporación Educativa Arkos "U", Institución aprobada según Resolucion No.003692 del 10/29/2004 de la Secretaria de Educación de Cundinamarca

Comprobada la situación legal y Academica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la Educacion formal de jóvenes y adultos según los planes vigentes de acuerdo al Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997 y la ley General de Educacion se procedió a otorgar al estudiante:

Zabala Pulido Cristian Stheep

Identificado(a) con documento de identidad No. 1.075.669.670 expedido en Zipaquira

Bachiller Académico

Es fiel copia tomada del Folio No. 40 del libro de Actas No. 01 de fecha 14 de Diciembre de 2012 y consta de 44, estudiante(s) que comienzan con el nombre de:
Daniel Alexander Achury Achury identificado(a) con documento de identidad No.1078367539 expedido en Tenjo
y termina con el nombre de:
Angie Marcela Zuquila Mican identificado(a) con documento de identidad No.951003-11659 expedido en Mosquera

Dado en Funza a los 14 días del mes de Diciembre del año 2012

Este documento es oficial y para su validez y originalidad deberí ser autenticadas las firmas en la Notaria 21 de Bogotá y verificar su fuente en las Tels.: 312 395 6000 - 317 644 9666

HUMBERTO GONZÁLEZ VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL

Rector(a)

Director Regional

Secretaria Académica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177739722

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA BOGOTA

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2024/12/08

Fecha de vencimiento: 2025/12/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WGP991	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	HYUNDAI	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	D4DBEJ582326
NRO. CHASIS:	KMFGA17BPFC276665	**VIN:**	KMFGA17BPFC276665
LÍNEA:	HD55		
COLOR:	BLANCO VAINILLA		

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM E. URIAN R. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2024-12-16	2024-12-17	2025-12-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005990514000	WGP991	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3907	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HYUNDAI	FURGON

LÍNEA VEHICULO: HD55

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
D4DBEJ582326	KMFGA17BPFC276665	KMFGA17BPFC276665	2.85

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
URIAN GARCIA, JOSE ABIGAIL	3204663349	CC	9518589	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636000	$ 330700	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 968800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017666108

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGP991	HYUNDAI	HD55	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO VAINILLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	2850

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
D4DBEJ582326	N	KMFGA17BPFC276665

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMFGA17BPFC276665	N	KMFGA17BPFC276665	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
URIAN GARCIA JOSE ABIGAIL Y OTRO(S)	C.C. 7177502

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
692014000168817

I/E
I

FECHA IMPORT.
11/12/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

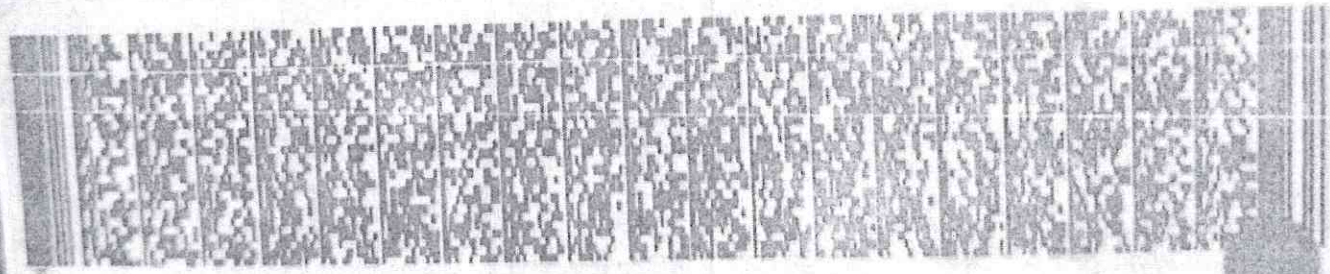
FECHA MATRÍCULA
16/12/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/01/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA



LT01007949395

CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT 900.241.931
CARRERA 57 # 44-42 OFF 201
Tel: (031) 3585150
Bogotá - Colombia
juridico@constructoresdepaz.org
www.constructoresdepaz.org

Factura electrónica de venta
No. A 272

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE COTA			Generación	23/12/2025, 10:09
NIT	899.999.705-3	Teléfono	(601) 7451453	Expedición	23/12/2025, 14:15
Dirección	CARRERA 4 # 12 - 63	Ciudad	Cota - Colombia	Vencimiento	09/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Alquiler un de Equipo de Sonido Equipo de sonido compuesto por: cuatro (4) cabinas activas o autoamplificadas con base, consola digital de mínimo ocho (8) canales, reproductor de audio (MP3, puerto USB), cableado de señal, acometidas eléctricas, kit con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano	1.00	1,783,808.92
2	Alquiler de Sistema de Iluminación Sistema de iluminación compuesto por cuatro (4) cabezas móviles tipo Beam, diez (10) luces PAR LED y una (1) consola de control de iluminación.	1.00	1,427,048.00
3	Presentador del Evento Presentador o maestro de ceremonias con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la conducción y manejo de eventos culturales y populares. Jornada: Aproximadamente cuatro (4 a 6) horas.	1.00	1,010,824.19
4	Menú: Lasaña boloñesa de mínimo 300 g (peso servido), en presentación práctica con empaque de aluminio, acompañada de una (1) gaseosa en envase PET de 250 ml, en sabores variados.	150.00	6,510,609.00
5	Copa desechable tipo flauta, acompañadas con vino rosado para brindar	150.00	2,479,543.50
6	Salón con mobiliario e instalaciones sanitarias adecuadas El salón cuenta con sillas, mesas y manteles para los asistentes, así como con instalaciones sanitarias adecuadas: Baño de hombres: 1 inodoro y 2 orinales. Baño de mujeres: 2 sanitarios. Cada baño dispone de 2 lavamanos y está provisto de implementos de aseo personal, incluyendo jabón para manos, papel higiénico y toallas desechables. Además, se cuenta con personal de limpieza, garantizando la higiene y el correcto mantenimiento de las instalaciones durante todo el evento.	1.00	3,448,698.54
7	Primer lugar - Televisor de 32 pulgadas 81 cm LED smart TV (con mínimo un año de garantía) con Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0 , Bluetooth Conexión Con Cable USB WiFi	7.00	10,405,553.53
8	Segundo lugar -Reloj Inteligente Smart Band Resistente al agua: IP68 2ATM MUC: Nordic Sensores: acelerómetro y ritmo cardíaco Pantalla: 1.84 AMOLED Tiempo de funcionamiento: hasta 7 días, batería de 300 mAh Carga USB integrada Bluetooth: BLE5.3	7.00	3,329,768.31
9	Tercer lugar - Bolso Morral Mochila Mujer tipo cuero Dimensiones: 25cm de ancho x 29cm de alto x 10cm de profundidad. Material externo: Sintético tipo cuero con dos correas. Color Marrón claro.	7.00	1,581,634.51
10	Reconocimiento a mujeres consultivas - Bono de SPA ubicado en el municipio de Cota que incluye masaje, mascarilla y sauna.	40.00	9,037,911.48
11	Presentación de documental sobre empoderamiento femenino Se realizará la exhibición de un documental de 30 minutos enfocado en la temática de empoderamiento femenino, seguido de una reflexión de 20 minutos guiada por una profesional con experiencia en la materia (mínimo 3 años). La sesión incluirá interacción y práctica, donde cada participante anotará su reflexión personal en un cuarto de hoja. Facilitadora: Mujer con experiencia en enfoque de género o desarrollo personal, encargada de orientar la reflexión y la práctica posterior al documental.	1.00	3,897,399.00
12	Placas de reconocimiento Placas de reconocimiento con base en madera de 20 cm x 25 cm, fotograbadas en aluminio, e impresas con el logo institucional.	7.00	1,841,855.38

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
13	Diploma de reconocimiento Diploma elaborado en propalcote de 300 g, destinado a los participantes que obtengan segundo y tercer puesto	14.00	70,506.62
14	Arreglos de flores para el evento 6. Arreglos para mesa principal: de 50cm de largo, elaborado con rosas, mini rosas y claveles, diseñado para destacar la mesa principal	6.00	1,234,213.90
15	Decoración del espacio para reconocimiento a cada mujer 2. Arreglos florales en pedestal Altura total: 1,20 a 1,50 metros, incluyendo pedestal. Ancho del arreglo floral: 50 a 80 cm según el diseño. Ramas y volumen: suficiente para dar presencia visual, ideal para ceremonias de reconocimiento. Tipos de flores comunes: rosas, claveles según el diseño y la disponibilidad. 1. Roll up con el lema del evento (artes suministrado por la entidad) Material: aluminio Tamaño: 80 x 200 cm. Incluye: diseño gráfico, impresión del gráfico, montaje en la estructura y entrega.	1.00	1,779,648.57
16	Mug Metálico Moritz 450 ml Acero inoxidable con interior plástico y tapa. La tapa es una tapa protectora de cierre a presión, no es tapa de seguridad. Medidas: 16.5 cm x 8 cm diámetro incluye 1 logo de la Secretaría a 1 tinta	150.00	4,222,596.00
17	Coordinador Logístico Profesional con título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia en planeación, montaje y producción de eventos. Persona con alto nivel de iniciativa, liderazgo y capacidad de coordinación de equipos, con experiencia en activaciones, ferias, eventos corporativos y culturales. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo	1.00	475,681.19
18	Técnico de Sonido Técnico operativo en servicios de sonido, con experiencia mínima de 2 años certificables en producción de eventos culturales o corporativos. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de dos (2) refrigerios a.m, dos (2) almuerzos y dos (2) cenas.	1.00	475,681.19
19	Auxiliares de Apoyo para Montaje y Desmontaje Personal operativo con experiencia mínima de dos (2) años, disponible para realizar labores de montaje y desmontaje de los diferentes elementos requeridos en el evento. Nota: Incluye dotación (uniforme), cobertura de seguridad social o póliza y suministro de (1) refrigerio a.m, (1) almuerzo	2.00	451,897.74
20	Servicio de mesero(a) Mesero(a) por 8 horas, con experiencia mínima certificable de 24 meses en atención de eventos. Requisitos y competencias: Certificación en Manipulación de Alimentos, presentación personal óptima, actitud de servicio, y conocimientos básicos en cocina y protocolo. Incluye: Uniforme completo Seguridad social o póliza Alimentación: 1 refrigerio en la mañana y 1 almuerzo	4.00	951,366.92
21	Servicio de Camión Tipo NHR Camión en perfectas condiciones técnicas, con toda la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y copia de la última revisión de mantenimiento). Modelo mínimo 2018, con capacidad de carga de tres coma cinco (3,5) toneladas y longitud entre 3,40 y 4 metros, destinado al transporte de equipo técnico y mobiliario dentro de la ciudad de Bogotá y el municipio de Cota.	1.00	772,983.65

Total items: 21

Total Bruto	48,680,450.37
IVA 19%	8,508,779.77
Total a Pagar	57,189,230.14

Valor en Letras:
Cincuenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil doscientos treinta pesos m/cte con catorce cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-09 por $ 57,189,230.14

Observaciones:
Transferencia a cuenta de ahorros N° 001100138443
del Banco DAVIVIENDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101693851 aprobado en 20251117 prefijo A desde el número 270 al 350 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: bbb799e6601fc01bd4db40d5f16c440739f09836f6402b839faecc931707f8110e6f7af802951d8fad0ab8a0aec7fabf

En mi calidad de **REVISOR FISCAL**, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 1294-T. identificado con la C.C. # 17.135.407 de Bogotá.

C E R T I F I C O:

Que la **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ**, con Nit 900.241.931-0, declaro bajo la gravedad de juramento y certifico que entidad se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido hasta la fecha con todas las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Se expide el presente a petición del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Àlvaro Àvila Herrera
Revisor Fiscal
C. C. No. 17135407
Tarjeta Profesional No. 1294

Calle 17 N° 8 - 49 Of. 714
Edificio Expocentro
Tels: 334 64 45 - 334 63 28
Fax: 334 71 85
alvaroacontricol@gmail.com
alvaroaclaud@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

1294-T



ALVARO
AVILA HERRERA
C.C. 17135407
RESOLUCION INSCRIPCION 028 FECHA 1975/02/05
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL HOYOS PEÑA 8494

FIRMA DEL TITULAR 1750

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CADUCADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.135.407

AVILA HERRERA
APELLIDOS

ALVARO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1945

FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-ENE-1967 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1500112-47151651-M-0017135407-20061220 00076 06353M 02 214446584

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B E 2 E 5 D C 7 C B 2 5 A C 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO AVILA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17135407 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 1294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80095489

MELO JIMENEZ
APELLIDOS

OSCAR GUILLERMO
NOMBRES

Oscar G Melo J.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1981

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-42083794-M-0080095489-20010410 06914 01094A 02 093456893

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141108025447

(415)7707212489984(8020) 000014110802544 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 1 9 3 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
CL 17 4 E 61

42. Correo electrónico juridico@constructoresdepaz.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 2 1	3 1 6 5 7 9 6 1 4 0	3 5 8 5 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 1 0 8	4 7 5 2	2 0 2 4 0 2 0 1	4 7 7 1	4 6 6 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MELO JIMENEZ OSCAR GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. SDM-CV-1207-2025

ASOCIADO	**CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ**	
IDENTIFICACIÓN No.	900.241.931-0	
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ	
IDENTIFICACIÓN No.	80.095.489	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"	
PLAZO DEL CONVENI	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**APORTE DEL MUNICIPIO**	SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CE ($ 705.415.701)
	APORTE DE LA ESAL CIENTO	CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($122.271.541)
	VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS VEINTICIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($827.687.242), incluido IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA
	2025003922	07/10/2025
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Aseguradora Solidaria De Colombia No. de póliza 3606893273	ANEXO 0 (08/10/2025 APROBACIÓN)
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Aseguradora Solidaria De Colombia No. de póliza 360-47-994000052763	ANEXO 0

		(08/010/2025 APROBACIÓN)
NOMBRE SUPERVISOR	DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DE INICIO	**08/10/2025**	

En Cota Cundinamarca, a los **08/10/2024,** se reunieron las siguientes personas, la Doctora DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO en calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y supervisora del convenio y el señor **OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 80.095.489 quien obra en nombre y representación de la **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ** en calidad de asociado, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto de *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"."*

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron

DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ
OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ
C.C. No. 80.095.489

	Proyectó	Revisó
Nombre	Laura Geraldine Téllez Guerrero	Diana Carolina Barbosa Arévalo
Cargo	Contratista Secretaria de Desarrollo social	Secretaria de Desarrollo Social
Firma		

No. DE CONVENIO	SDM-CV-1207-2025
	MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ASOCIADO	CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT.	900.241.931-0
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ**
C.C.	80.095.489
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO *"CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE.***
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**APORTE DEL MUNICIPIO:** **SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CE ($ 705.415.701)** **APORTE DE LA ESAL:** **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($122.271.541)** **VALOR TOTAL:** **OCHOCIENTOS VEINTICIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($827.687.242),** incluido IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO DEL CONVENIO	El plazo del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entre los suscritos, **DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.918.975 de Cota Cundinamarca, en su condición Secretario General y de Gobierno nombrado mediante decreto 132 del 13 de noviembre de 2024 y ordenador del gasto delegado mediante decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025,quien ejerce la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **80.095.489**, quien obra en nombre y representación de **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ** identificada con Nit. **900.241.931-0** y que en lo sucesivo se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido suscribir el presente convenio de asociación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

2. La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido a lo largo de sus preceptos la regulación imperante para el sector de garantía de derechos fundamentales.

3. Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reza:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

4. Que, la Ley 489 de 1998 en su ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

5. Que, se hace necesario que la entidad en aras de optimización del recurso, transparencia y selección objetiva se asocie con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad requerida para el cumplimiento de nuestra labor misional de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, que señala:

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política

6. Que, Bajo el manto legal que reviste el presente proceso, reiteramos la viabilidad que asiste de dar aplicación al Decreto 092 de 2017, tomando en consideración su artículo 4, el cual determina la modalidad de selección de un asociado ESAL, mediante un proceso competitivo.

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado ESAL, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

7. Que, la **Secretaría de Desarrollo Social** del Municipio de Cota tiene como misión garantizar la atención integral de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

8. Que, en el marco del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Social en aras de garantizar los programas sociales del Municipio y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal *"Con el Poder de la Gente Cota Renace"*, lidera para la vigencia 2025 las siguientes actividades dirigidas hacia los siguientes programas, resaltando que puedan surgir nuevas necesidades afines al presente proceso de contratación.

1. Dia del Adulto Mayor.
2. Dia de la Mujer Cotense.

3. Dia Blanco.
4. Dia de la No Violencia contra la Mujer.
5. Evento del Programa de Renta Ciudadana.
6. Encuentro del Programa de Discapacidad.

7. Que, para atender los gastos que demanda la ejecución del presente Convenio de Asociación, la Secretaría de Hacienda y Rentas Municipales ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal en lo que se refiere al aporte del municipio.
8. Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. Con fundamento en lo anterior este convenio de asociación, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto del convenio es: **" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO *"CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"***. Para todos los efectos legales del convenio de asociación, el proyecto se encuentra debidamente viabilizado, así mismo forma parte integral de este convenio, los estudios previos adelantados para el efecto, así como el desglose del presupuesto.

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL CLASIFICADOR UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
451118	45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	451118 Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores.
491017	49000000 Equipos, suministros, y accesorios	49100000 Colecciones y condecoraciones	49101700 premios
501930	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50193000 Bebidas y comidas infantiles
521615	52000000 Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	52160000 Electrónica de consumo	521615 Equipos audiovisuales

601316	60000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos educativos, materiales, accesos y suministros	60130000 Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601316 Sets de instrumentos musicales
80111600	**80000000** **servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos**	**80110000** **servicios de recursos humanos**	**80111600** **servicios de personal temporal**
801419	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales
821517	82000000 Servicios de Editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82150000 Artistas e intérpretes profesionales	82151700 Profesionales en las artes escénicas
901016	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	901016 Servicios de banquetes y catering
901315	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90130000 Artes interpretativas	901315 Actuaciones en vivo
931417	93000000 Servicios políticos y asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios	93141700 Cultura

CLÁSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del convenio los siguientes documentos, entendiéndose que todos son complementarios y que cualquier estipulación que aparezca en uno de ellos seguirá para todos:

- Estudios y documentos previos.
- Invitacion y anexos.
- La propuesta técnica, juridica y financiera presentada por EL ASOCIADO en el proceso competitivo, por tanto, todos los documentos de la propuesta deben entenderse anexos e integrales al convenio y por ende, seran de imperativo cumplimiento.
- Las modificaciones, actos, contratos que se celebren durante su vigencia.
- Los anexos contenidos en las mismas.
- Anexo técnico.
- Documentos del ASOCIADO.

CLAUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. Las partes se compromente a dar cumplimiento cabal e integro a los compromisos generales y especificos establecidos dentro del estudio previo, invitacion y demás anexos que hacen parte integral del presente, así como lo estimado más adelante.

COMPROMISOS DE LAS PARTES
COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO
1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de Convenio. 2) Suscribir el acta de inicio juntamente con el supervisor del convenio. 3) Desarrollar con diligencia el objeto del convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos. 4) Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Asociado, o sus empleados con el Municipio. 5) Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del convenio 6) Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio 7) Garantizar la calidad del servicio y responder por ello. 8) Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 9) Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto y las obligaciones derivadas del mismo. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio 13) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 14) Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales y pago a cajas de compensación familiar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del convenio. 15) El asociado en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. 16) Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del asociado. 17) Será responsabilidad del asociado sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. 18) Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del convenio y debe interpretarse en forma conjunta. 19) Deberá asumir el costo de lo concerniente a SAYCO Y ACINPRO para realizar las actividades programadas. 20) Las demás que se deriven del objeto aquí señalado.
COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS
1. Ejecutar las actividades concertadas con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, legalidad, eficacia, eficiencia, moralidad administrativa y participación ciudadana.

2. Garantizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento del plan operativo aprobado, informando oportunamente a la Entidad Estatal cualquier situación que afecte el desarrollo del convenio.
3. Administrar los recursos públicos transferidos única y exclusivamente para los fines establecidos en el convenio, de acuerdo con el plan de inversiones acordado y respetando los principios de trazabilidad y control fiscal.
4. Contratar con terceros exclusivamente cuando ello resulte necesario para el cumplimiento del objeto del convenio, y siempre bajo condiciones de transparencia, precios razonables y eficiencia técnica.
5. Exigir a los contratistas o proveedores y/o asociados derivados del convenio, cuando el monto o naturaleza del convenio lo amerite, la constitución de garantías proporcionales a los riesgos del objeto contratado, tales como: cumplimiento, calidad, responsabilidad civil extracontractual y manejo o correcta inversión del anticipo, si fuere el caso.
6. Adoptar medidas para evitar conflictos de interés o situaciones de favorecimiento en las contrataciones derivadas del convenio, y documentar el proceso de selección de terceros con criterios objetivos, priorizando la contratación local del municipio de COTA.
7. Conservar y custodiar los documentos soporte de la ejecución técnica, financiera, administrativa y operativa del convenio, por un término mínimo de DIEZ (10) años, y ponerlos a disposición de la Entidad Estatal y de los organismos de control cuando sea requerido.
8. Presentar informes técnicos, financieros, operativos y ambientales, según el cronograma pactado y en los formatos definidos por la Entidad Estatal, incluyendo certificación de cumplimiento de los objetivos trazados.
9. Abstenerse de realizar pagos, contrataciones o actividades por fuera del objeto y del plan operativo del convenio, así como de utilizar los recursos públicos en fines distintos a los concertados.
10. Reintegrar los recursos no ejecutados, mal utilizados o no soportados adecuadamente, dentro de los términos que defina la Entidad Estatal, sin necesidad de requerimiento previo.
11. Cumplir con todas las normas aplicables a entidades sin ánimo de lucro y a la ejecución de convenios con recursos públicos, incluyendo las disposiciones tributarias, contables, laborales, ambientales y de protección de datos personales.
12. Garantizar el respeto por los derechos fundamentales, la igualdad, la participación comunitaria y la promoción de valores cívicos y culturales en todas las actividades derivadas del convenio.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PARTES

1. Toda información, incluida la información personal, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las Partes en relación con el presente será considerada con carácter estrictamente confidencial. Ningún dato personal podrá ser comunicado a un tercero sin la autorización previa por escrito de la persona interesada. En el caso de que EL ASOCIADO ESAL, reciba, utilice, transfiera o almacene cualesquiera de los datos personales en el ejercicio de las funciones derivadas del presente, ésta acatará los Principios de Protección de Datos.
2. No divulgar la información que sea suministrada por EL MUNICIPIO o que obtengan en desarrollo del objeto del Convenio, sin previo consentimiento escrito por las Partes.
3. No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del convenio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
4. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MUNICIPIO.
5. Guardar reserva durante la implementación del convenio y posterior al cierre del mismo, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.

COMPONENTE ALIMENTACION Y SALUBRIDAD

1. Garantizar la entrega de los almuerzos, cenas y refrigerios establecidos, los cuales deberán ser entregados a las personas determinadas en el marco del comité que se genere en virtud del convenio.

2. Garantizar la calidad, porciones y entrega oportuna de los alimentos convenidos.
3. Garantizar la hidratación determinada en el marco del convenio durante la ejecución de los días de los eventos.
4. Garantizar el suministro total y oportuno de las unidades sanitarias
5. Realizar el aporte en especie o efectivo del convenio de conformidad con lo ofertado en su propuesta.
6. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución y finalización del convenio.
7. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el asociado o sus empleados con el Municipio.
8. Promocionar el presente convenio a través de sus canales de comunicación.
9. Asistir a todas las reuniones, elaborar, rendir y entregar informes y/o requerimientos que solicite la Alcaldía a través de la supervisión o de quien ésta designe, en relación con el objeto convenido y las obligaciones derivadas del mismo.
10. Facilitar la labor de la supervisión o a su apoyo con el fin de revisar el estado de ejecución del Convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Dar cumplimiento al manual de Contratación adoptado por la Alcaldía de Cota.
13. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos.
14. EL asociado ESAL en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios.
15. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del asociado.
16. Garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades y/o eventos mínimos establecidos desde el MUNICIPIO.
17. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
18. Deberá guardar observancia a los requisitos establecidos en la ley, y que el Municipio defina o haya definido en materia de conservación de orden público, uso de espacio público y permisos de actividades, tales como planes de contingencia permisos de derechos de autor. (Sayco & Acimpro o Dirección Nacional de derecho de autor, según corresponda y si hay uso de derechos de autor) entre otros cuando sea necesario.
19. Para la organización y desarrollo de los eventos objeto del presente convenio, se requiere por parte del convenido, contar con todos los permisos o elementos indispensables que garanticen la seguridad y se prevea la respuesta a potenciales emergencias de las actividades que convocan la afluencia masiva de público en escenarios públicos que puedan afectar a los espectadores, al medio ambiente y a elaborar una estrategia de respuesta a emergencias en conjunto con los Entes de Seguridad y prevención del Municipio (Policía, Defensa Civil, Cuerpo de bomberos, entre otros). Así mismo, el convenido adelantara la coordinación con el supervisor.
20. Apoyar, adelantar y ejecutar las actividades de difusión, promoción, socialización y acceso efectivo a las actividades, siempre que a supervisión así lo requiera
21. Emitir recomendaciones durante las etapas de planeación, estructuración, ejecución y liquidación de las actividades de difusión, promoción, socialización y acceso efectivo a las actividades, siempre que a supervisión así lo requiera
22. Apoyar los procesos de comercialización, socialización, apropiación de actividades de difusión, promoción, socialización y acceso efectivo a las actividades, siempre que a supervisión así lo requiera.
23. Realizar de manera autónoma las contrataciones derivadas para la implementación de las actividades de difusión, promoción, socialización y acceso efectivo a procesos culturales y

artísticos del Municipio de Cota – Cundinamarca, conforme con los fines de este convenio marco.

24. Realizar el apoyo integral para desarrollar el objeto convenido a través de cada una de las fases, componentes establecidos y lineamientos básicos bajo las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, el convenio y la propuesta presentada por el asociado la cual hace parte integral del convenio.
25. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.
26. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.

COMPROMISOS AMBIENTALES

1. Diseñar y aplicar una estrategia ambiental para el desarrollo de las actividades para los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, con énfasis en el uso eficiente de los recursos naturales, el manejo responsable de residuos sólidos y la promoción de prácticas agroecológicas.
2. Implementar mecanismos de separación en la fuente y gestión de residuos durante los eventos, garantizando la instalación de puntos ecológicos, señalización ambiental, y la disposición final adecuada de los residuos generados, en coordinación con la autoridad ambiental y la empresa prestadora del servicio de aseo.
3. Evitar el uso de plásticos de un solo uso (vasos, bolsas, pitillos, cubiertos y similares) durante la ejecución de los eventos, promoviendo el uso de materiales biodegradables, reutilizables o reciclables.
4. Sensibilizar a los asistentes, productores, expositores y público en general sobre buenas prácticas ambientales.
5. Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación y adquisición de bienes y servicios relacionados con la ejecución del convenio, privilegiando proveedores locales, productos sostenibles y empaques ecológicos.
6. Rendir informe final ambiental, junto con el informe técnico y financiero, donde se detallen las acciones implementadas, indicadores de impacto (como reducción de residuos, asistencia a actividades ambientales, etc.) y recomendaciones de mejora.

COMPROMISOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

1. Ejecutar los recursos públicos asignados única y exclusivamente para las actividades concertadas con la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del objeto del presente convenio, siguiendo el plan operativo aprobado y los principios de cooperación institucional.

2. Abrir y manejar una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio, en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, y reportar su información antes del primer desembolso.

3. Llevar una contabilidad separada de los recursos públicos del convenio, aplicando los principios contables generalmente aceptados y normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro.

4. Conservar todos los documentos soporte de la ejecución financiera, incluyendo facturas, comprobantes de pago, registros contables, órdenes internas y demás documentos que acrediten el uso de los recursos, por un término no inferior a DIEZ (10) años, y mantenerlos disponibles para revisión por parte de la Entidad Estatal y los organismos de control.

5. Presentar informes financieros parciales y un informe final, acompañados de su respectiva certificación por contador público, en los formatos establecidos por la Entidad Estatal, indicando de forma clara y detallada la ejecución de los recursos públicos.

6. Reintegrar de manera inmediata y sin requerimiento previo los recursos no ejecutados, rendimientos financieros no aplicados, o los recursos respecto de los cuales no se haya realizado la legalización conforme a lo establecido en el presente convenio.

7. Abstenerse de efectuar gastos o compromisos que no estén directamente relacionados con el objeto del convenio o que no hayan sido previamente validados en el plan de actividades concertado con la Entidad Estatal.

8. Informar de manera inmediata cualquier novedad que afecte la ejecución financiera del convenio, y colaborar activamente con los procesos de auditoría y control fiscal.

COMPROMISOS CON EL EQUIPO A VINCULAR

1. Vincular el equipo humano requerido para la ejecución de las actividades y/o eventos a desarrollar, garantizando que cuenten con los perfiles, experiencia y competencias necesarias de acuerdo con lo previsto en el plan operativo y cronograma concertado con la Entidad Estatal. Deberá garantizar la vinculación del equipo ofrecido para cada evento y/o actividad.
2. Asegurar que la contratación del equipo humano se realice bajo las modalidades legales aplicables vigentes, respetando los principios de equidad, dignidad laboral y formalización.
3. Presentar previamente a la Entidad Estatal los perfiles, funciones y actividades específicas del personal vinculado, así como su cronograma de participación, para efectos de seguimiento y trazabilidad.
4. Garantizar el suministro de alimentación a los integrantes del equipo operativo, artístico y logístico empleado para cada evento y/o actividad, así como a los beneficiarios directos en las jornadas que lo ameriten, conforme a los lineamientos técnicos y sanitarios establecidos por la autoridad competente.
5. Llevar un control documentado sobre la entrega de alimentación, incluyendo fechas, destinatarios, cantidades, facturas y registros fotográficos, como soporte de la ejecución.
6. Abstenerse de realizar contrataciones o entregas que no correspondan a lo previsto en el plan operativo o que excedan el alcance autorizado por la Entidad Estatal.
7. Garantizar la afiliación y pago oportuno al sistema de seguridad social del equipo vinculado.

COMPROMISOS DE LA ALCALDIA DE COTA

1. Poner a disposición del asociado la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas.
2. Asistir diligentemente al ASOCIADO en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente durante la ejecución del convenio, verificando el cumplimiento de todas las condiciones y características establecidas en los documentos previos, las cuales deberán hacerse con alta calidad.
4. Suscribir conjuntamente a la finalización de la ejecución del convenio un acta de liquidación en la cual se detalle el desarrollo del convenio.
5. Las demás inherentes al presente convenio, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.
6. Convocar y asistir oportunamente a las reuniones programadas para el comité.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Designar los funcionarios para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio. (Opcional).
3. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.
4. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud de este.

5. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos y productos propios, de su competencia y experticia.
6. Adoptar las medidas que se consideren necesarias para la buena marcha del Convenio.
7. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el municipio de Cota relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
8. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.
9. Formular proyectos específicos de interés común, con el apoyo financiero de recursos de cooperación nacional e internacional.
10. Difundir a través de medios de comunicación las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de estas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.
11. Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Municipio, cuando a ello hubiere lugar.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Municipio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
14. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
15. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
16. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la ley, y el mismo instrumento.
17. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA DE INFORMES O PRODUCTOS. En desarrollo del presente convenio, el asociado deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, en los plazos pactados.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: El ASOCIADO se obliga para con **EL MUNICIPIO** a guardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración municipal, en caso de incumplimiento de esta se adelantarán las acciones judiciales a las que haya lugar.

CLÁUSULA SEPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: EL ASOCIADO cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del MUNICIPIO los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, EL MUNICIPIO podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, EL MUNICIPIO queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, EL ASOCIADO se obliga a ejecutar todos los tramites y diligencias que sean necesarios para permitirle al MUNICIPIO el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes

que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. EL ASOCIADO deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. EL ASOCIADO se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del MUNICIPIO, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato. EL ASOCIADO no podrá transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. Asimismo, EL ASOCIADO se compromete a que bajo su conocimiento ninguna persona que esté relacionada con él copie, divulgue, revele, publique, enajene, transforme, ceda a terceras personas los resultados que se deriven de la ejecución del contrato. En caso de que EL ASOCIADO durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, a su vez EL MUNICIPIO se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos. Si para la ejecución del presente contrato EL ASOCIADO utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al MUNICIPIO antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, EL ASOCIADO mantendrá indemne al MUNICIPIO y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, EL ASOCIADO saldrá en defensa de los intereses del MUNICIPIO y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para EL MUNICIPIO, éste queda facultado para repetir contra EL ASOCIADO en saneamiento de los mismos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extra judiciales y administrativas de dicho tipo, EL ASOCIADO deberá pagar al MUNICIPIO el valor de la cláusula penal pecuniaria. EL MUNICIPIO se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de EL ASOCIADO. Sin embargo, LAS PARTES entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra.

CLAUSULA OCTAVA. VALOR El valor del presente convenio es por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($827.687.242),** incluido IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar

APORTE DEL MUNICIPIO.
El aporte del **MUNICIPIO** que corresponde **SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CE ($ 705.415.701)**, incluidos impuestos nacionales, territoriales y locales.

APORTE DEL ASOCIADO
El aporte del **ASOCIADO** debe ser mínimo de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($122.271.541)** este aporte podrá estar representado en especie o efectivo, cumpliendo con el decreto 092 de 2017.

Los aportes de la **Alcaldía de Cota** se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la secretaria de hacienda.

El Presente proceso se encuentra respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002473	2024252140168 META 248	GI.07.2.3.2.02.02.009 .4502001.248	1.2.1.0.001	Realizar tres (3) encuentros anuales intergeneracionales para adultos mayores que fortalezcan el intercambio de saberes y conocimientos tradicionales.	$ 5,000,000.00

				FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	
		GI.07.2.3.2.02.02.009.4502001.248	1.3.3.1.00 Recursos	Realizar tres (3) encuentros anuales intergeneracionales para adultos mayores que fortalezcan el intercambio de saberes y conocimientos tradicionales. FUENTE. Recursos del balance de libre destinación.	160,000,000.00
				TOTAL	$ 165.000.000.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002474	2024252140168 META 248	GI.07.2.3.2.02.02.008.4502001.248	1.2.1.0.001	Realizar tres (3) encuentros anuales intergeneracionales para adultos mayores que fortalezcan el intercambio de saberes y conocimientos tradicionales. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 10,000,000.00
				TOTAL	$ 10.000.000.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002475	2024252140077 META 221	GI.07.2.3.2.02.02.008.4103050.221	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de atención integral para las mujeres y las familias en situación de vulnerabilidad con estrategias y proyectos que garanticen su calidad de vida y la superación de la pobreza en el tiempo. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 25,833,333.00
				TOTAL	$ 25.833.333.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002476	2024252140079 META 239	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104020.239	1.2.1.0.001	Realizar tres encuentros anuales para resaltar las habilidades de la población con discapacidad y sus cuidadores. FUENTE: Ingresos	$ 10,000,000.00

				corrientes de libre destinación	
			1.3.3.1.00 Recursos	Realizar tres encuentros anuales para resaltar las habilidades de la población con discapacidad y sus cuidadores. FUENTE. Recursos del balance de libre destinación.	$ 120,000,000.00
				TOTAL	$ 130.000.000.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002477	2024252140075 META 213	GI.07.2.3.2.02.02.009.4102001.213	1.2.1.0.001	Implementar cuatro (4) espacios de integración, sano esparcimiento y estrategias de aprendizaje psicoemocional dirigidos a niños, niñas y adolescentes del municipio de Cota. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 11,000,000.00
				TOTAL	$ 11.000.000.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002478	2024252140077 META 225	GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.225	1.2.1.0.001	Implementar un (1) plan de acción que fortalezca la Casa Social de la Mujer del municipio. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 19,000,000.00
				TOTAL	$ 19.000.000

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002479	2024252140077 META 221	GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.221	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de atención integral para las mujeres y las familias en situación de vulnerabilidad con estrategias y proyectos que garanticen su calidad de vida y la superación de la pobreza en el tiempo. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 73,266,667.00
			1.3.3.1.00	Implementar un (1) programa anual de atención	$ 10,000,000.00

			Recursos	integral para las mujeres y las familias en situación de vulnerabilidad con estrategias y proyectos que garanticen su calidad de vida y la superación de la pobreza en el tiempo. FUENTE. Recursos del balance de libre destinación.	
				TOTAL	$ 83.266.667.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002480	2024252140077 META 222	GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.222	1.2.1.0.001	Realizar tres (3) campañas anuales de reconocimiento de la mujer, exaltando su rol en la sociedad, la prevención contra el maltrato y el rechazo a todo tipo de violencia de género. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 30.261,350.00
				TOTAL	$ 30.261,350.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002481	2024252140076 META 215	GI.07.2.3.2.02.02.008.4104014.215	1.2.3.1.19.05	Implementar un (1) programa anual de atención integral para adultos mayores cotenses a partir de estrategias de enfoque biopsicosocial para garantizar su envejecimiento activo y saludable. FUENTE. Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	$ 70,000,000.00
				TOTAL	$ 70.000.00.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002482	2024252140079 META 233	GI.07.2.3.2.02.02.008.4104020.233	1.2.1.0.001	Implementar un (1) programa anual de atención integral para personas con discapacidad y sus cuidadores a partir de estrategias que fortalezcan sus habilidades para la vida y su desarrollo inclusivo. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación.	$ 80.000.00.00
				TOTAL	$ 80.000.00.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002483	2024252140075 META 209	GI.07.2.3.2.02.02.008.4102001.209	1.2.1.0.001	Implementar una (1) estrategia de atención integral a niños y niñas de primera infancia a partir de programas y proyectos que contribuyan a su desarrollo físico, intelectual y emocional en el municipio de Cota. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinacion.	$ 50.000.00.00
				TOTAL	$ 50.000.00.00

CDP	CODIGO BPIN	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025002484	2024252140077 META 224	GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.224	1.2.1.0.001	Ejecutar una (1) estrategia tendiente a la actualización e implementación de la política pública de Mujer y Equidad de	$ 34,000,000.00

				Género. FUENTE. Ingresos corrientes de libre destinación	
				TOTAL	$ 34.000.00.00

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización y todos los impuestos tanto de orden nacional como de orden local, entre ellos:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Estampilla Pro Cultura	Valor del Convenio	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Convenio	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Convenio	2,5%
Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Convenio	2%

IMPUESTOS NACIONALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Rete fuente (Todos los contratos)	Valor del Convenio	Varía el % de acuerdo con el contrato
Rete IVA		Si practica IVA
ICA (Todos los contratos)	Valor del Convenio	Varía el % de acuerdo con el contrato

*Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

El municipio de Cota no asumirá costos adicionales que no se encuentren en este convenio competitivo, NO HAY FORMULA DE AJUSTE DE PRECIOS.

CLÁSULA NOVENA. FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR:

APORTE DEL ASOCIADO

El asociado debe certificar y demostrar la ejecución del aporte habilitante ofrecido mediante los siguientes:

1. Certificación del representante legal y contador y/o revisor fiscal en caso de aplicar, donde se identifique de forma clara y expresa los elementos aportados y el valor de cada bien o servicio que no podrá ser mayor al reportado en el estudio de mercado de la entidad.
2. En caso de ser en dinero, deberá demostrar el desembolso y/o pago de los valores concertados en la oferta.

Deberá aportar los documentos enunciados para cada desembolso del municipio.

APORTE DE MUNICIPIO

El valor igual a **SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CE ($ 705.415.701)**, se desembolsará conforme a lo señalado en el presente documento.

1. El Municipio de Cota, desembolsara al asociado hasta un 90% mediante actas parciales a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en atención a los valores que sean presentados en la oferta económica y conforme a los eventos y actividades efectivamente ejecutados, de manera que la ejecución presupuestal se

realice de forma gradual, según las necesidades y el desarrollo de la programación previamente concertada de cada evento.

2. Un desembolso final equivalente al 10% una vez ejecutado el último evento.

Para cada encuentro o actividad desarrollada, el asociado deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada de los soportes pertinentes, los cuales serán objeto de verificación y aprobación por parte de la Supervisión. En todo caso, el pago quedará supeditado al cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en el convenio, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada destinación de los recursos públicos.

1. Presentación del informe de actividades y/o ejecución del convenio, aprobado por el supervisor, acompañado de los soportes que acrediten la realización (fotos, videos y demás evidencias).

2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado.

3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

4. Presentación de factura, cuando corresponda.

5. Copia del RUT vigente.

6. Copia de la Cámara de Comercio del asociado, según aplique.

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, según aplique.

8. Copia de la certificación bancaria, para el primer pago o cuando haya modificación de la misma.

El desembolso se realizará únicamente una vez cumplidos los requisitos anteriores y estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a las deducciones, impuestos, tasas y contribuciones que por ley correspondan, tanto del orden nacional como local, sin que se genere exoneración alguna para el asociado.

A los desembolsos se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales.

El asociado deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practiqué MUNICIPIO DE COTA, Cundinamarca, y correspondan al pago de retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos indirectos y directos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla Pro Cultura	Valor del Convenio	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Convenio	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Convenio	2,5%
Estampilla Para La Justicia Familiar	Valor del Convenio	2%

IMPUESTOS NACIONALES		
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Rete fuente (Todos los contratos)	Valor del Convenio	Varía el % de acuerdo con el convenio
Rete IVA		Si practica IVA
ICA (Todos los contratos)	Valor del Convenio	Varía el % de acuerdo con

		el convenio

* Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf .

- En todo caso, se aplicarán los impuestos y/o carga impositiva del acuerdo enunciado o cualquiera que lo modifique, aclare o complemente, así como aquellos de orden nacional.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL ASOCIADO pertenezca al régimen de responsable de IVA, el valor de este impuesto se aplicará sobre cada uno de los desembolsos y se pagará al asociado el valor facturado más IVA y se harán las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada desembolso EL ASOCIADO deberá presentar el informe de ejecución, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y allegar en el mes vencido el pago a los aportes al SGSS, conforme lo establece la normativa vigente, cuenta de cobro o factura (según aplique) y los demás requisitos que le sean exigibles.

PARÁGRAFO TERCERO: los desembolsos se harán a la cuenta bancaria que el asociado habilite para el manejo exclusivo del presente convenio.

PARAGRAFO CUARTO. En caso de solicitud de equipo mínimo o puntuable, así como otras condiciones estimadas y ofertadas en el pliego de condiciones por el asociado, deberán presentarse para cada pago según corresponda.

CLAUSULA DECIMA. El plazo de duración será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025**, a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por las partes previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente convenio se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. Cualquier modificación al articulado original por la Administración Municipal y EL ASOCIADO se hará través de otro si o mecanismo adecuado por ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO: El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el convenio, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el asociado cumpla con el objeto del presente convenio

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de una o ambas partes debidamente sustentadas, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del convenio mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión o se generó un mayor valor del inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL ASOCIADO, con la firma del convenio, declara y acepta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso

en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la constitución política y la ley.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. VINCULACIÓN LABORAL. El personal vinculado por **EL ASOCIADO** para el desarrollo del presente convenio será de su única y exclusiva responsabilidad en caso de omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. **EL ASOCIADO** independientemente de su forma de vinculación, es el empleador exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a los trabajadores que ocupe en la ejecución del presente convenio

INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: El presente no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre **EL MUNICIPIO** y el personal que **EL ASOCIADO** contrate para la ejecución del convenio, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

EL ASOCIADO es una entidad independiente del municipio, y, en consecuencia, EL ASOCIADO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INDEMNIDAD. El futuro ASOCIADO mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del ASOCIADO, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. EL ASOCIADO mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL ASOCIADO, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al ASOCIADO todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del ASOCIADO, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE COTA Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL ASOCIADO no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE COTA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al ASOCIADO y este pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL ASOCIADO, EL MUNCIPIO DE COTA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al ASOCIADO por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CONSTITUCION DE COMITÉ COORDINADOR. Para el desarrollo del convenio se conformará un Comité Técnico coordinador, el cual estará integrado y funcionara conforme a lo descritos en los estudios previos.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL ASOCIADO se compromete dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, a presentar, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una garantía única, la cual de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con los documentos previos y anexos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NORMATIVO	APLICA PARA EL PROCESO MARQUE UN X
Cumplimiento	10% Del valor del convenio	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	X
Pago de salarios, prestaciones sociales	5% Del valor del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del convenio.	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	X

legales e indemnizaciones laborales.				
Calidad del servicio	20% Del valor del convenio	Plazo del convenio y cuatro (4) más, contados a partir de la fecha de firma del convenio	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	X
Calidad de los bienes	20% Del valor del convenio	Plazo del convenio y un (1) año más, contados a partir de la fecha de firma del convenio	Articuló 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	X
Responsabilidad civil extracontractual -	500 SMMLV	Plazo del convenio	Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015	X

Las garantías expedidas a favor del MUNICIPIO serán aprobadas por el ordenador del gasto, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del convenio. En el evento de modificación del valor y/o plazo del convenio, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del MUNICIPIO DE COTA y el NIT del asociado. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del asociado.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el asociado.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. El tomador debe ser únicamente el asociado.
4. Los asegurados deben ser: EL MUNICIPIO DE COTA
5. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o MUNICIPIO DE COTA
6. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos, el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera a EL ASOCIADO de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO. Será de cargo de EL ASOCIADO el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO CUARTO. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL ASOCIADO se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** conforme a la competencia de cada uno.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA: EL MUNICIPIO Y EL ASOCIADO buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas con ocasión del convenio, al presentarse controversias acudirán al empleo de mecanismos de solución directa previstos en el capítulo VIII de la ley 80 de 1993 y en especial a la conciliación, amigable composición y a la transacción.

CLÁUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la suscripción de este convenio se firma bajo juramento que las partes no se encuentran inmersas en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la constitución política, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y si llegar a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CESIÓN: Las partes no podrán ceder el presente convenio, ni en total, ni parcialmente a persona natural o jurídica alguna.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO: El lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de Cota (Cundinamarca).

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de publicación, impuestos y cualquier otro que demande el presente convenio serán de cargo del ASOCIADO

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: se liquidará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Se invita a las veedurías y demás personas interesadas a realizar el control y seguimiento del presente convenio, el cual se ejercerá por cualquier organización comunitaria o de veeduría que lo requiera quienes en ejercicio de las anteriores funciones podrán: a) solicitar información que permita conocer permanentemente el cumplimiento y desarrollo de las obras. b) Informar a las comunidades interesadas sobre la finalidad y avances de estas y demás funciones afines.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: Para su validez el presente convenio se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito y se firme por las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGENCIA OCTAVAA. PUBLICACIÓN. Como quiera que las Entidades Estatales que aplican Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deben publicar en el SECOP II su actividad contractual, indistintamente de si hay o no una erogación presupuestal, el presente contrato interadministrativo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de conformidad al artículo 2.2.1,1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO. El Asociado hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio.
4. Que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. El asociado asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio..

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 16/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION RED JOVENES CONSTR UCTORES DE PAZ** con **NIT 900.241.931-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 001100138443

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

PERFILES MUJER COTENSE

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT	VERIFICACIÓN
Presentadora	Presentadora institucional	Un año (1) de experiencia)	Un (1) año desarrollando actividades de presentación en el área de comunicaciones.	1	**HOJA DE VIDA:** se aporta hoja de vida de presentadora y comunicadora Estefanía Cárdenas Soriano. **ESTUDIOS:** Certificado de formación **EXPERIENCIA:** Se aporta la experiencia requerida **ANTECEDENTES**: Se verifican los certificados de antecedentes. **CARTA DE COMPROMISO:** Aporta carta de compromiso. **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.
Tallerista conferencista profesional	Profesional publicista con especialización en gerencia de mercadeo, Magister en innovación MBA, coaching en creatividad	Ocho años (8) de experiencia)	(8) años desarrollando actividades como publicista	1	**HOJA DE VIDA:** Se aporta hoja de vida de la profesional publicista especialista en mercadeo, magíster en innovación y MBA Viviana González Barrantes, coaching creatividad. **ESTUDIOS:** Certificado de formación **EXPERIENCIA:** Se aporta la experiencia requerida **ANTECEDENTES**: Se verifican los certificados de antecedentes **CARTA DE COMPROMISO:** Aporta carta de compromiso **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.
Coordinador Logístico	Arquitecto	Veintiún años (21) de experiencia).	(14) años actividades tipo logístico	1	**HOJA DE VIDA:** Se aporta hoja de vida de arquitecto Leonardo Gallo Vega. **ESTUDIOS:** Aporta diploma de Grado **EXPERIENCIA:** Se aporta la experiencia requerida. **ANTECEDENTES**: Se verifican los certificados de antecedentes. **CARTA DE COMPROMISO** **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.
Técnico de sonido	Maestro música énfasis Ingeniería de sonido	Siete años (7) de experiencia)	(5) años actividades relacionadas con ingeniería de sonido	1	**HOJA DE VIDA:** Se aporta hoja de vida de la profesional en música con énfasis en ingeniería de sonido. Steven Andrés Ortiz Bautista **ESTUDIOS:** Aporta certificado **EXPERIENCIA:** Se aporta la experiencia requerida **ANTECEDENTES**: Se verifican los certificados de antecedentes. **CARTA DE COMPROMISO:** Aporta carta de compromiso **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.
Técnico montaje y desmontaje	Montaje desmontaje	Un año (2) de experiencia)	(8) años actividades relacionadas con montaje y desmontaje y operación tecnica	1	**HOJA DE VIDA:** Se aporta las hojas de vida técnico en cocina de Juan Felipe Vargas Castañeda **ESTUDIOS:** Aporta certificado **EXPERIENCIA:** Se aportan las experiencias requeridas **ANTECEDENTES**: Se verifican los certificados de antecedentes. **CARTA DE COMPROMISO:** Aporta carta de compromiso **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.
Técnico montaje desmontaje	Estudios Técnico sonido e iluminación			3	**HOJA DE VIDA:** Se aporta hoja de vida Cristian Stheep Zabala Pulido **ESTUDIOS:** Aporta certificado **EXPERIENCIA:** Se aportan las experiencias requeridas

					ANTECEDENTES: Se verifican los certificados de antecedentes **CARTA DE COMPROMISO** Aporta carta de compromiso **MEDIDAS CORRECTIVAS E INHAILIDADES POR DELITOS SEXUALES**: Se verifican los mismos.

Fecha:13/11/2025
Responsable: Derly Yiseth Martínez Espitia
Firma:

Informe de supervisión Convenio de Asociación SDM-CV-1207-2025

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Cota Renace, **SDM-CV-1027-2025** se incluyó la Dimensión Estratégica Desarrollo Humano y Social que refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio. De allí que esta dimensión incluya la educación, salud, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y la alimentación escolar. El desarrollo, en esta dimensión, orienta la inversión pública a la generación de capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales para que puedan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas. Los principales instrumentos jurídicos internacionales de protección a la no violencia contra la mujer, vinculantes y el rango constitucional son: la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por Colombia mediante la Ley 50 de 1981; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como la "Convención de Belem do Para" aprobada en 1996, ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1997; y el protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobado por Colombia mediante la Ley 984 de 2005. Como normatividad nacional se destacan la Ley 581 del 2000 que reglamenta y la adecuada y efectiva la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público; la Ley 731 de 2002 por lo cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales; la Ley 823 del 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; la Ley 1257 de 2008 mediante la cual se reforma del Código de Procedimiento Penal a los pueblos indígenas comunidades afro descendientes y otros grupos étnicos y la Ley 1542 de 2002 por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas violencia y discriminación contra las mujeres se reforma a los códigos penal y procedimiento penal. Igualmente, dentro de la Normatividad en Colombia sancionada para la erradicación de la violencia contra la mujer: Ley 248 de 1995. Aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo los mecanismos judiciales y administrativos para el resarcimiento y reparación del daño. Ley 679-2001. Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, el desarrollo del artículo 44 de la Constitución. Ley 1542 de 2002. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos, penal y procedimiento penal. En virtud de los anterior se hizo necesaria la celebración de un contrato para la **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN YEJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER SOCIAL, COMUNITARIO Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, PARA LA PROMOCION DE DERECHOS, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A LA LUZ DEL PLAN DE DESARROLLO "CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"**, mediante el cual se realizaron varias actividades que permitieron entregar a las madres del municipio experiencias culturales y recreativas que promueven la integración y reconocimiento social.

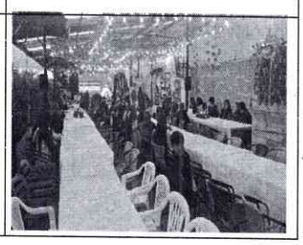
Este contrato fue suscrito el ocho (8) de octubre del 2025, con el señor Oscar Guillermo Melo Jiménez identificado con la cedula de ciudadanía 80.095.489, quien obra en nombre y representación de la CORPORACION RED CONSTRUCTURES DE PAZ identificada con NIT:900.241.931-0. con un plazo sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos

de perfeccionamiento y ejecución. El presente informe tenía las siguientes obligaciones contractuales:

Obligaciones

1.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio

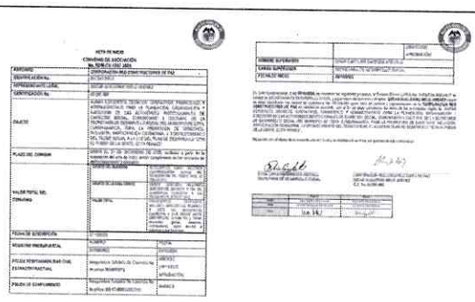
Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz desarrollo, coordinó y ejecuto el evento del **"Conmemoración Mujer Cotense"**	Se llevo a cabo el 14 de noviembre en el restaurante Quesería de mi sin ti "Conmemoración Mujer Cotense ", en donde participaron 150 personas.	

Observaciones: El contratista ejecuto de manera idónea la planeación, coordinación y ejecución del evento, en donde siguió los lineamientos específicos de la ficha técnica y cronogramas conforme a los requerimientos específicos.

2.Suscribir el acta de inicio juntamente con el supervisor del contrato

Cumplimiento: si

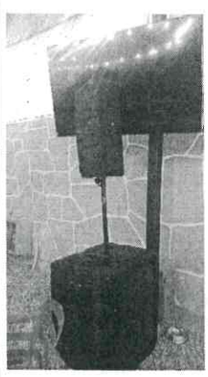
Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, reviso y firmo el acta de inicio de manera oportuna	Se firma acta de inicio con fecha del 8 de octubre de 2025 para dar inicio de las actividades del convenio.	

Observaciones: El contratista firma acta y se da inicio al convenio de asociación para la ejecución de este.

3. **Desarrollar con diligencia el objeto del convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.**
   Cumplimiento: si

Especificaciones técnicas (Ficha técnica)

1. **Sonido**
   Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Alquiler un de Equipo de Sonido Equipo de sonido compuesto por: cuatro (4) cabinas activas o autoamplificadas con base, consola digital de mínimo ocho (8) canales, reproductor de audio (MP3, puerto USB), cableado de señal, acometidas eléctricas, kit con dos (2) micrófonos inalámbricos de mano	Se instaló y opero durante todo el evento un sistema de sonido completo acorde a las especificaciones pedidas, garantizando el desarrollo del evento.	 

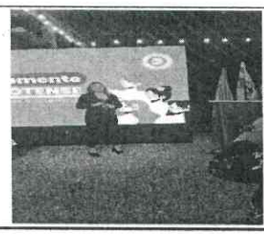
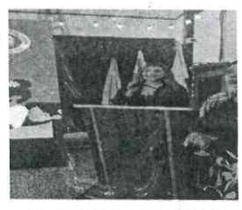
Observaciones: Se realizó instalación del sonido estipulado en el tiempo acordado y funcional durante el evento.

2. **Iluminación**
   Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Alquiler de Sistema de Iluminación Sistema de iluminación compuesto por cuatro (4) cabezas móviles tipo Beam, diez (10) luces PAR LED y una (1) consola de control de iluminación.	Se instaló y opero un sistema de iluminación afín a lo pedido, contando con la iluminación acorde para el desarrollo del evento	 

Observaciones: Se realizó instalación de iluminación estipulado en el tiempo acordado y funcional durante el evento.

3. **Presentador**
   Cumplimiento: si

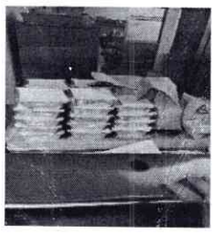
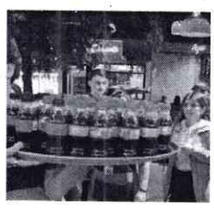
Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Presentador del Evento Presentador o maestro de ceremonias con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la conducción	Durante el evento se contó con una presentadora Estefanía Cárdenas Soriano	 

	y manejo de eventos culturales y populares. Jornada: Aproximadamente cuatro (4 a 6) horas.	con la experiencia requerida en presentación de eventos.	

Observaciones: La presentadora animo el evento durante las 6 horas del evento, de igual manera se verifico la experiencia de este a través de las certificaciones laborales que presento el contratista.

4. Menú

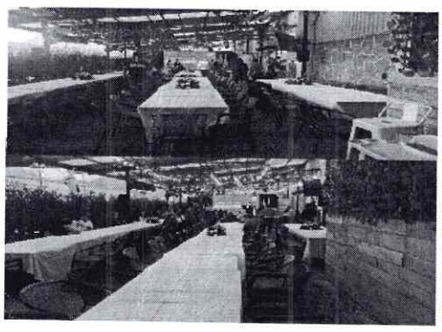
Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Lasaña boloñesa de mínimo 300 g (peso servido), en presentación práctica con empaque de aluminio, acompañada de una (1) gaseosa en envase PET de 250 ml, en sabores variados.	En el desarrollo del evento se entregó lasaña boloñesa empacada, gaseosa según las especificaciones de la ficha técnica. (150)	 

Observaciones: Se entregaron y distribuyeron 150 lasañas con su respectiva gaseosa a los asistentes al evento.

5. Salón mobiliario

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Salón con mobiliario e instalaciones sanitarias adecuadas El salón cuenta con sillas, mesas y manteles para los asistentes, así como con instalaciones sanitarias adecuadas: Baño de hombres: 1 inodoro y 2 orinales. Baño de mujeres: 2	Durante el evento se contó con el lugar mobiliario para el desarrollo del evento conforme a las especificaciones técnicas.	

	sanitarios. Cada baño dispone de 2 lavamanos y está provisto de implementos de aseo personal, incluyendo jabón para manos, papel higiénico y toallas desechables. Además, se cuenta con personal de limpieza, garantizando la higiene y el correcto mantenimiento de las instalaciones durante todo el evento.		

Observaciones: Se contó con el espacio locativo adecuado para el desarrollo del evento.

6. Premiación reconocimientos

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Primer lugar - Televisor de 32 pulgadas 81 cm LED Smart TV (con mínimo un año de garantía) con Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0, Bluetooth Conexión Con Cable USB WiFi.	Se contó con los televisores /premios correspondientes para cada categoría (7)	 
2	Segundo lugar -Reloj Inteligente Smart Band Resistente al agua: IP68 2ATM MUC: Nordic Sensores: acelerómetro y ritmo cardíaco Pantalla: 1.84 AMOLED Tiempo de funcionamiento: hasta 7 días, batería de 300 mAh Carga USB integrada Bluetooth: BLE5.3	Se contó con los relojes / premios correspondientes para cada categoría (7)	 
3	Tercer lugar - Bolso Morral Mochila Mujer tipo cuero Dimensiones: 25cm de ancho x 29cm de alto x 10cm de profundidad. Material externo: Sintético tipo cuero con dos correas. Color Marrón claro.	Se contó con los bolsos / premios correspondientes para cada categoría (7)	 

4	Reconocimiento a mujeres consultivas - Bono de SPA ubicado en el municipio de Cota que incluye masaje, mascarilla y sauna.	Se contó con los bolsos / premios correspondientes para cada categoría (40)	

Observaciones: Se contó con los premios destinados a las mujeres participantes en las diferentes categorías.

7.Presentadora documental

Cumplimiento: si

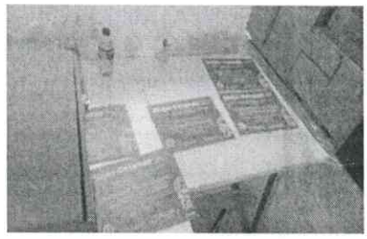
Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Presentación de documental sobre empoderamiento femenino. Se realizará la exhibición de un documental de 30 minutos enfocado en la temática de empoderamiento femenino, seguido de una reflexión de 20 minutos guiada por una profesional con experiencia en la materia (mínimo 3 años). La sesión incluirá interacción y práctica, donde cada participante anotará su reflexión personal en un cuarto de hoja. Facilitadora: Mujer con experiencia en enfoque de género o desarrollo personal, encargada de orientar la reflexión y la práctica posterior al documental.	Se contó con la presentación del documental femenino y respectiva facilitadora con enfoque de género.	 

Observaciones: Se contó con la presentación de la conferencista con el tema empoderamiento femenino apoyada del respectivo material de apoyo.

8. Reconocimientos.

Cumplimiento: si

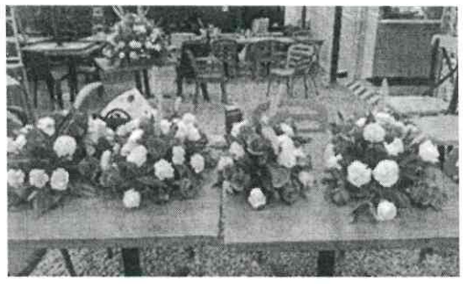
Ítem	Descripción	Logro	Evidencia

1	Placas de reconocimiento Placas de reconocimiento con base en madera de 20 cm x 25 cm, fotograbadas en aluminio, e impresas con el logo institucional.	Se contó con las respectivas placas de reconocimiento a las categorías que ocuparon el 1 puesto del evento mujer cotense. (7).	
2	Diploma de reconocimiento Diploma elaborado en propalcote de 300 g, destinado a los participantes que obtengan segundo y tercer puesto.	Se contó con los debidos diplomas para las respectivas categorías que ocuparon el segundo y tercer puesto. (14).	

Observaciones: Se entregaron los respectivos diplomas y placas a las mujeres que representaron las diferentes categorías.

9 Decoración.

Cumplimiento si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Arreglos de flores para el evento. 6. Arreglos para mesa principal: de 50cm de largo, elaborado con rosas, mini rosas y claveles, diseñado para destacar la mesa principal.	Se contó con los arreglos florales de mesa (6)	
2 3	Decoración del espacio para reconocimiento a cada mujer: **2 Arreglos florales en pedestal** Altura total: 1,20 a 1,50 metros, incluyendo pedestal. Ancho del arreglo floral: 50 a 80 cm según el diseño. Ramas y volumen: suficiente para dar presencia visual, ideal para ceremonias de reconocimiento. Tipos de flores comunes: rosas, claveles según el	Se contó con la decoración del espacio para el reconocimiento a cada mujer, con arreglos florales en pedestal de presencia visual ceremonial.	

	diseño y la disponibilidad. **Roll up con el lema del evento (artes suministrado por la entidad)** Material: aluminio Tamaño: 80 x 200 cm. incluye: diseño gráfico, impresión del gráfico, montaje en la estructura y entrega.	Se contó con un roll up institucional en estructura de aluminio (80 x 200 cm) con el lema del evento, diseño, impresión y montaje incluidos.	

Observaciones: Se contó con la decoración del espacio mediante arreglos florales y con un roll up institucional, lo cual permitió la adecuada ambientación e identificación del evento.

10. Recordatorio

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Mug Metálico Moritz 450 ml Acero inoxidable con interior plástico y tapa. La tapa es una tapa protectora de cierre a presión, no es tapa de seguridad. Medidas: 16.5 cm x 8 cm diámetro incluye 1 logo de la Secretaría a 1 tinta	Se contó con la entrega de mug metálico Moritz de 450 ml en acero inoxidable, con tapa protectora y logo institucional de la Secretaría a una tinta, como reconocimiento simbólico al logro alcanzado por las participantes.	 

Observaciones: Se contó con un recordatorio debidamente marcado, el cual sirvió como símbolo conmemorativo del evento.

11.Personal

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Coordinador Logístico Profesional con título universitario y mínimo cinco (5) años de experiencia en planeación, montaje y producción de eventos. Persona con alto nivel de iniciativa, liderazgo y capacidad de coordinación de equipos, con experiencia en	Se contó con el coordinador logístico para la realización del evento en montaje, logística del evento.	 

	activaciones, ferias, eventos corporativos y culturales. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de (1) refrigerio a.m., (1) almuerzo		
2	Técnico de Sonido Técnico operativo en servicios de sonido, con experiencia mínima de 2 años certificables en producción de eventos culturales o corporativos. Nota: Incluye dotación (uniforme) y cobertura de seguridad social o póliza, suministro de dos (2) refrigerios a.m, dos (2) almuerzos y dos (2) cenas.	Se contó con el técnico en sonido para el evento conforme a las necesidades del mismo	
	Auxiliares de Apoyo para Montaje y Desmontaje Seis (6) Personal operativo con experiencia mínima de dos (2) años, disponible para realizar labores de montaje y desmontaje de los diferentes elementos requeridos en el evento. Nota: Incluye dotación (uniforme), cobertura de seguridad social o póliza y suministro de dos (2) refrigerios en la mañana, dos (2) almuerzos y dos (2) cenas.	Durante todo el evento se contó con seis auxiliares de apoyo para montaje y desmontaje del día del adulto mayor con más de 4 años de experiencia.	 
1	Servicio de mesero(a) Mesero(a) por 8 horas, con experiencia mínima certificable de 24	Se contó con el servicio de mesero(a) con experiencia certificada que asegura una	

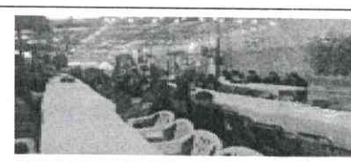
	meses en atención de eventos. Requisitos y competencias: Certificación en Manipulación de Alimentos, presentación personal óptima, actitud de servicio, y conocimientos básicos en cocina y protocolo. Incluye: Uniforme completo Seguridad social o póliza Alimentación: 1 refrigerio en la mañana y 1 almuerzo	atención adecuada y oportuna durante el evento, cumpliendo protocolos, con uniforme, cobertura de seguridad social y alimentación incluida.	
2	Servicio de Camión Tipo NHR Camión en perfectas condiciones técnicas, con toda la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad y copia de la última revisión de mantenimiento). Modelo mínimo 2018, con capacidad de carga de tres comas cinco (3,5) toneladas y longitud entre 3,40 y 4 metros, destinado al transporte de equipo técnico y mobiliario dentro de la ciudad de Bogotá y el municipio de Cota.	Se contó con el servicio de camión tipo NHR en óptimas condiciones y con documentación vigente, que garantiza el transporte seguro y oportuno del equipo técnico y mobiliario en Bogotá y el municipio de Cota.	 

Observaciones: Se contó con todo el personal requerido de manera idónea y con la experiencia necesaria para la realización de todo el evento sin ningún contratiempo.

CONTRAPARTIDA:

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Pantalla LED indoor de 5x4 metros, con pitch de 3 mm con sistema complejo de	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el uso de la pantalla	

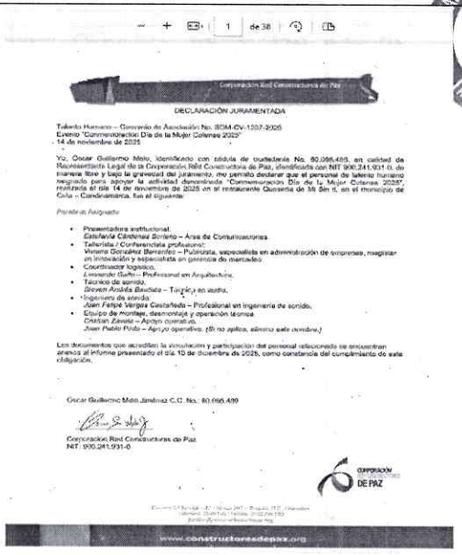
	anclaje, estructura, procesador, así como los servicios de instalación, montaje y desmontaje. Adicionalmente se proporcionó un punto fijo de video y un servicio de multiproyectores microformarto diseñado para gestionar y reproducir los contenidos audiovisuales del evento.	LED, incluyendo su respectivo montaje y desmontaje durante el desarrollo del evento.	
2	Servidor de video para multiproyección y gran formato, diseñado para gestionar la reproducción de contenido audiovisual	Se dio cumplimiento mediante el uso de servidor de video para multiproyeccion en el desarrollo del evento.	 

Observaciones: El contratista ejecuto de manera idónea de acuerdo con los recursos materiales, técnicos y humanos conforme a los requerimientos específicos.

4.Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Asociado, o sus empleados con el Municipio.

Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz ejecuto el evento del "**conmemoración mujer cotense mayor**" de manera autónoma.	El contratista, desarrollo el evento del "**conmemoración mujer cotense**" demostrando autonomía técnica, administrativa, en nombre de la corporación red constructores de paz garantizando el correcto desarrollo del evento, evidenciados a través de informes y actas.	Primer informe de entrega de hojas de vida:



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Talento Humano – Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025
Evento "Conmemoración Día de la Mujer Colirosa 2025"
14 de noviembre de 2025

Yo, Oscar Guillermo Melo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.480, en calidad de Representante Legal de la Cooperación Red Constructora de Paz, identificada con NIT 900.241.931-0, de manera libre y bajo la gravedad del juramento, me permito declarar que el personal de talento humano designado para apoyar la actividad denominada "Conmemoración Día de la Mujer Colirosa 2025", realizada el día 14 de noviembre de 2025 en el restaurante Quisenta de Mi Bén ti, en el municipio de Cota – Cundinamarca, fue el siguiente:

Personal designado

- Presentadora institucional.
  Estefanía Cárdenas Soriano – Área de Comunicaciones.
- Tallerista / Conferencista profesional:
  Viviana González Barrantes – Publicista, especialista en administración de empresas, magíster en innovación y especialista en gerencia de mercadeo.
- Coordinador logístico.
  Leonardo Gallo – Profesional en Arquitectura.
- Técnico de sonido.
  Steven Andrés Bautista – Tecnólogo en audio.
- Ingeniero de sonido.
  Juan Felipe Vargas Castañeda – Profesional en ingeniería de sonido.
- Equipo de montaje, desmontaje y operación técnica
  Cristian Zavala – Apoyo contratado.
  Juan Pablo Pinto – Apoyo operativo. (Si no aplica, elimina este renglón.)

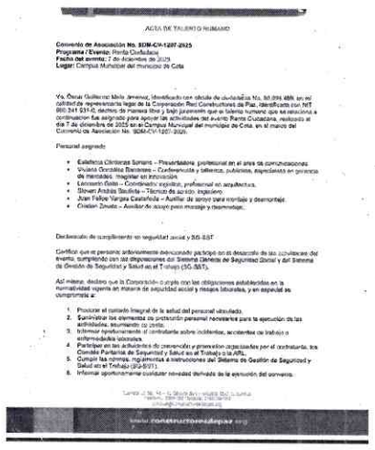
Los documentos que acreditan la vinculación y participación del personal relacionado se encuentran anexos al informe presentado el día 10 de diciembre de 2025, como constancia del cumplimiento de esta obligación.

Oscar Guillermo Melo Jiménez C.C. No. 80.095.480

Corporación Red Constructores de Paz
NIT 900.241.931-0

www.constructoresdepaz.org

Informe de subsanacion entrega de hojas de vida:



ACTA DE TALENTO HUMANO

Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025
Programa / Evento: Rueda Ciclística
Fecha del evento: 7 de diciembre de 2025
Lugar: Campus Municipal del municipio de Cota

Yo, Óscar Guillermo Melo Jimenez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.480, en mi calidad de representante legal de la Cooperación Red Constructores de Paz, identificada con NIT 900.241.931-0, declaro de manera libre y bajo juramento que el talento humano que se relaciona a continuación fue asignado para apoyar las actividades del evento Ramo Ciudadana, realizado el día 7 de diciembre de 2025 en el Campus Municipal del municipio de Cota, en el marco del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025.

Personal asignado

- Estefanía Cárdenas Soriano – Presentadora profesional en el área de comunicaciones.
- Viviana González Barrantes – Conferencista y tallerista, publicista, especialista en gerencia de mercadeo, magíster en innovación.
- Leonardo Gallo – Coordinador logístico, profesional en arquitectura.
- Steven Andrés Bautista – Técnico de apoyo, ingeniero.
- Juan Felipe Vargas Castañeda – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje.
- *Cristian Zavala – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje.*

Declaración de cumplimiento en seguridad social y SG-SST

Certifico que el personal anteriormente relacionado participó en el desarrollo de las actividades del evento, cumpliendo con las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así mismo, declaro que la Corporación cumplió con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de seguridad social y riesgos laborales, y en especial se comprometió a:

1. Procurar el cuidado integral de la salud del personal vinculado.
2. Suministrar los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo.
3. Informar oportunamente al contratante sobre incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
4. Participar en las actuaciones de prevención y promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la ARL.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6. Informar oportunamente cualquier novedad derivada de la ejecución del convenio.

www.constructoresdepaz.org



Corporación Red Constructores de Paz

La presente acta se expide para dejar constancia formal del personal asignado, su idoneidad y experiencia, así como del cumplimiento de las obligaciones legales, en el marco del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025, y sirve como documentación anexa al informe correspondiente.

Cordialmente,

FIRMA
Oscar Guillermo Melo Jimenez
Coordinador Red Constructores de Paz
C.C. No. 80.095.480
NIT 900.241.931-0
Direccion: Calle 17 No. 4E-61
Municipio: Tocancipá – Cundinamarca
Celular: 316 579 9140

CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

www.constructoresdepaz.org

Informe entrega de documentos y avances del convenio

Corporación Red Constructores de Paz

10 de diciembre de 2025

Doctora Diana Carolina Barbosa
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Cota
E. S. D.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SDM-CV-1207-2025
Asunto: Entrega del primer informe del evento "Día de la Mujer Cotense", realizado el 14 de noviembre de 2025 en el restaurante *Quesenia de Mi Sorti*.

Respetada Doctora Carolina:

En cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para la planeación, organización y ejecución de actividades institucionales de carácter social, comunitario y cultural, orientadas a la promoción de derechos, la inclusión, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el marco del Plan de Desarrollo "*Con el poder de la gente, Cota renace*", nos permitimos remitir el primer informe de ejecución correspondiente al evento "Día de la Mujer Cotense 2025"

Este informe presenta el detalle de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y las conclusiones respectivas, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el convenio.

Documentos soporte anexos

1. Registro de Información Tributaria – RIT de la Corporación
2. Cédula del Representante Legal
3. Cédula del Contador
4. Tarjeta profesional del Contador
5. Certificado de la Junta Central de Contadores
6. Certificación de aportes parafiscales expedida por el contador
7. Oferta económica
8. Prefactura
9. Certificación bancaria
10. Informe de obligaciones contractuales
11. Informe técnico y fotográfico
12. Acta de entrega de reconocimientos y premios a almacén
13. Acta de entrega de contrapartida
14. Certificación de cumplimiento ponderable – distancia evento Mujer Cotense
15. Hojas de vida del personal asignado
16. Planilla de seguridad social del personal
17. Documentos del camión utilizado en la operación logística


www.constructoresdepaz.org

Corporación Red Constructores de Paz

Agradecemos la confianza depositada en nuestra entidad para el desarrollo de las actividades del convenio, y quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

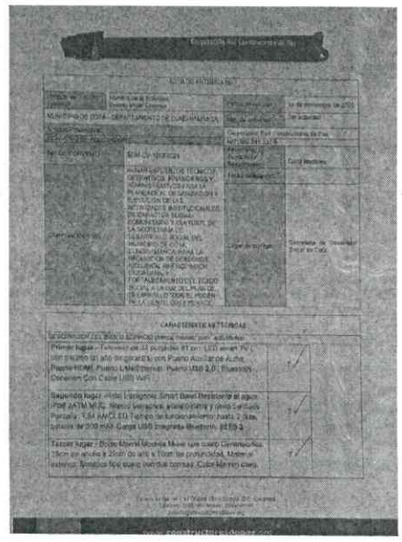
Cordialmente,

FIRMA:
Oscar Guillermo Mesa Jiménez
Corporación Red Constructores de Paz
C.C. No. 91.065.469
NIT: 900.241.121-2
Dirección: Calle 17 No. 45-61
Municipio: Tocancipá – Cundinamarca
Celular: 316 879 9149

CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ

www.constructoresdepaz.org

Acta entrega de premios y recordatorios


Corporación Red Constructores de Paz

ACTA DE ENTREGA N°1

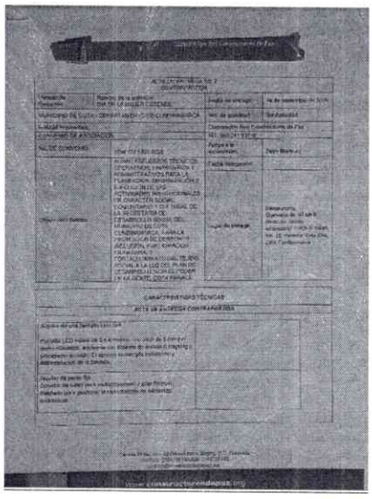
Entrega de:	Nombre Eje de Evidencia: Mujeres Cotenses	Fecha de entrega:	No de entregables de 2025: 1 de entregables
MUNICIPIO DE COTA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		Nombre del Proveedor:	
		Corporación Red Constructores de Paz	
		NIT No. 901.241.121-2	
No. de Entregable:	Actividades:	Nombre(s) Apellido(s) Responsable:	Cargo Responsable:
	REALIZAR LOS CURSOS TÉCNICOS DE METALISTERÍA, ENFOCADOS A FORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES INSTITUCIONALES EN CONSTRUCCIONES FORMULADAS Y/O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS.	Firma Responsable:	Secretaria de Desarrollo Social de Cota
		Fecha entrega:	
		Firma Recibido:	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Estructura con Base y Espaldar (pared) hecha con soldadura: Primer lugar – Estructura de 33 pulgadas X1 por 1,03 alcanzó 70 con mezcla en el año requerido con Puerto Azotar de Ancho Puerto HDMI, Puerto Ethernet, Puerto USB 2.0, Ranuras Conexión Con Cable USB Wifi	✓
Segundo lugar – Nido Inteligente Smart Band Resistente al agua: Pod ARM M.C. Blanco Energías alternativas y otros Servicios Portería 1,64 MAC EG Tamaño de funcionamiento hasta 2 días, pilares de 200 mW Cargo USB Integrada Electrón. 4 ESP 8	✓
Tercer lugar – Bote Mental Modelo Nave que cuenta Construcción 15cm en ancho a 20cm de alto Tiene la profundidad, Material externo Tornillos los cuales incluye tornillos Cubre Metro cuen	✓



Acta entrega de contrapartida

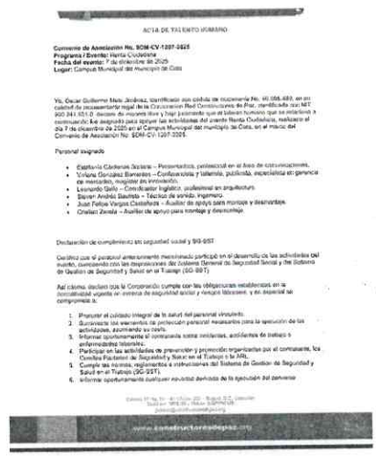


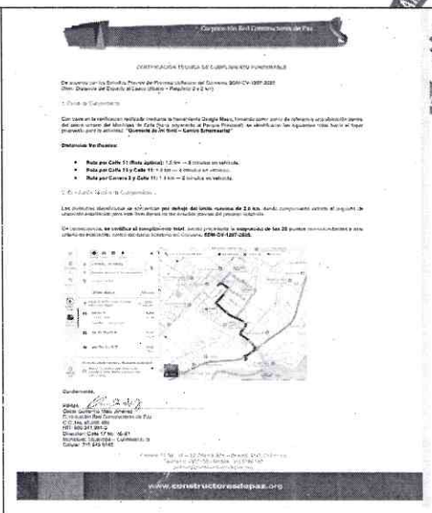


Observaciones: El contratista ejecuto de manera autónoma el desarrollo del evento sin contratiempos.

5.Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del convenio

Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores ejecuto el evento del "**Conmemoración mujer cotense ”** de acuerdo con lo pedido por la secretaria de Desarrollo Social	El contratista, desarrollo el evento del "**Conmemoración mujer cotense”** de acuerdo con lo requerido por la secretaria de Desarrollo Social, a través de los lineamientos técnicos y administrativos dejando constancia a través de informes de entrega de documentación.	Primer informe de entrega de hojas de vida:  Corporación Red Constructores de Paz DECLARACIÓN JURAMENTADA Talento Humano – Convenio de Asociación No. SOM-CV-1207-2025 Evento "Conmemoración Día de la Mujer Cotense 2025" 14 de noviembre de 2025 Yo, Oscar Guillermo Melo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.489, en calidad de Representante Legal de la Corporación Red Constructora de Paz, identificada con NIT 900.241.931-0, de manera libre y bajo la gravedad del juramento, me permito declarar que el personal de talento humano asignado para apoyar la actividad denominada "Conmemoración Día de la Mujer Cotense 2025", realizada el día 14 de noviembre de 2025 en el restaurante Cosecha de Mi Sin ti, en el municipio de Cota – Cundinamarca, fue el siguiente: Personal Asignado • Presentadora institucional: *Estefanía Cárdenas Soriano* – Área de Comunicaciones. • Tallerista / Conferencista profesional: *Viviana González Barrantes* – Publicista, especialista en administración de empresas, magíster en innovación y especialista en gerencia de mercadeo. • Coordinador logístico: *Leonardo Gallo* – Profesional en Arquitectura. • Técnico de sonido: *Steveo Andrés Bautista* – Técnico en audio. • Ingeniero de sonido: *Juan Felipe Vargas Castañeda* – Profesional en ingeniería de sonido. • Equipo de montaje, desmontaje y operación técnica: *Cristian Zarate* – Apoyo operativo. *Juan Pablo Pinto* – Apoyo operativo. *(Si no aplica, eliminar este nombre.)* Los documentos que acreditan la vinculación y participación del personal relacionado se encuentran anexos al informe presentado el día 10 de diciembre de 2025, como constancia del cumplimiento de esta obligación. Oscar Guillermo Melo Jiménez C.C. No.: 80.095.489 Corporación Red Constructora de Paz NIT: 900.241.931-0 CORPORACIÓN DE PAZ Informe de subsanacion entrega de hojas de vida:  ACTA DE TALENTO HUMANO **Convenio de Asociación No. SOM-CV-1207-2025** **Programa / Evento:** Renta Ciudadana **Fecha del evento:** 7 de diciembre de 2025 **Lugar:** Campus Municipal del Municipio de Cota Yo, Oscar Guillermo Melo Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.489, en mi calidad de representante legal de la Corporación Red Constructora de Paz, identificada con NIT 900.241.931-0 declaro de manera libre y bajo juramento que el talento humano que se relaciona a continuación fue asignado para apoyar las actividades del evento Renta Ciudadana, realizado el día 7 de diciembre de 2025 en el Campus Municipal del municipio de Cota, en el marco del Convenio de Asociación No. SOM-CV-1207-2025. Personal asignado • Estefanía Cárdenas Soriano – Presentadora, profesional en el área de comunicaciones. • Viviana González Barrantes – Conferencista y tallerista, publicista, especialista en gerencia de mercadeo, magíster en innovación. • Leonardo Gallo – Coordinador logístico, profesional en arquitectura. • Steveo Andrés Bautista – Técnico de sonido, ingeniero. • Juan Felipe Vargas Castañeda – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje. • Cristian Zarate – Auxiliar de apoyo para montaje y desmontaje. Declaración de cumplimiento en seguridad social y SG-SST Certifico que el personal anteriormente mencionado participó en el desarrollo de las actividades del evento, cumpliendo con las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo, declaro que la Corporación cumple con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de seguridad social y riesgos laborales, y en especial se compromete a: 1. Procurar el cuidado integral de la salud del personal vinculado. 2. Suministrar los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las actividades, asumiendo su costo. 3. Informar oportunamente el ocurrencia sobre accidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la ARL. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 6. Informar oportunamente cualquier novedad derivada de la ejecución del convenio www.constructoradepaz.org

	El contratista acato las orientaciones y solicitudes brindadas para el correcto desarrollo del **"Conmemoración mujer cotense"** de igual manera se solicitó como ponderable conforme al lugar del evento.	

Observaciones: El evento se desarrolló de acuerdo con las orientaciones y solicitudes de la secretaria de desarrollo social lo cual permitió que el evento se desenvolviera de manera exitosa y sin contratiempos.Dando cumplimiento a la distancia del Espacio al Casco Urbano – Requisito 0 a 2 km) 1. Datos de Cumplimiento Con base en la verificación realizada mediante la herramienta Google Maps, tomando como punto de referencia una ubicación dentro del casco urbano del Municipio de Cota (zona adyacente al Parque Principal), se identificaron las siguientes rutas hacia el lugar propuesto para la actividad: "Quesería de mi Sinti – Centro Empresarial". Distancias Verificadas: • Ruta por Calle 11 (Ruta óptima): 1.5 km — 5 minutos en vehículo. • Ruta por Calle 13 y Calle 11: 1.6 km — 4 minutos en vehículo. • Ruta por Carrera 2 y Calle 11: 1.9 km — 6 minutos en vehículo. 2. Conclusión Técnica de Cumplimiento Las distancias identificadas se encuentran por debajo del límite máximo de 2.0 km, dando cumplimiento estricto al requisito de ubicación establecido para este ítem dentro de los estudios previos del proceso licitatorio. En consecuencia, se certifica el cumplimiento total.

11. **Acreditar sus pagos de seguridad social integral (SSI) o parafiscales, según sea el caso y cuando fuere necesario. Asimismo, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, garantizando la cobertura de los diferentes riesgos y, en especial, de los accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994). De igual manera, deberá aplicar de forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes o complementarias vigentes en materia de aportes a la seguridad social, parafiscales y pagos a las cajas de compensación familiar, tanto a la fecha de presentación de la propuesta como durante la vigencia del convenio.**

Cumplimiento: si

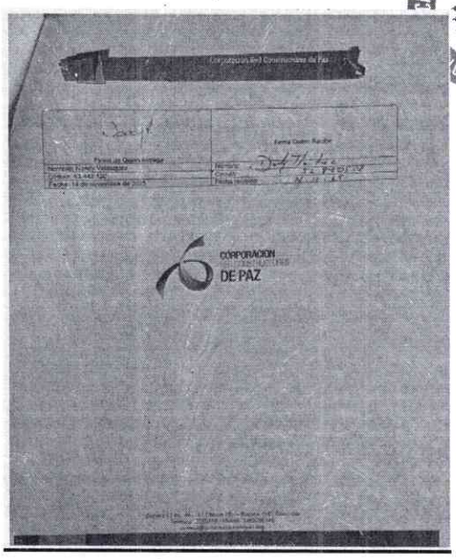
Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, realizo la afiliación y pago al sistema de seguridad social de sus operarios.	El contratista certifica a través de los comprobantes de pago sobre la afiliación a seguridad social y parafiscales, certificación de afiliación ARL emitida por revisor fiscal de sus operarios durante el desarrollo del evento del **"conmemoración mujer cotense"**	 En mi calidad de **REVISOR FISCAL**, portador de la Tarjeta Profesional No. 1294-T identificado con la C.C. # 17.135.407 de Bogotá CERTIFICO: Que la **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ**, con Nit 900.241.931-0, declaro bajo la gravedad de juramento y certifico que entidad se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido hasta la fecha con todas las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012. Se expide el presente a petición del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de noviembre de 2025. Cordialmente, Alvaro Avila Herrera Revisor Fiscal C. C. No. 17135407 Tarjeta Profesional No. 1294

Observaciones: El contratista cumplió con la afiliación del ARL y pago de planilla de seguridad social de sus operarios que estuvieron durante el montaje, desarrollo y desmontaje.

12. **El asociado en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.**

Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, manejo de manera confidencial la información presentada y generada a partir del proceso contractual del evento del	El contratista manejo de manera confidencial la información en torno al desarrollo del **"conmemoración mujer cotense ",** a través de la realización de informes y actas, en donde se maneja información confidencial, de igual manera durante el desarrollo del evento.	Primer informe de entrega de hojas de vida:

		 Informe primera entrega de documentos y avances del convenio:  Corporación Red Constructores de Paz **10 de diciembre de 2025** **Doctora Diana Carolina Barbosa** Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Cota E. S. D. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SDM-CV-1207-2025** **Asunto:** Entrega del primer informe del evento "Día de la Mujer Cotense", realizado el 14 de noviembre de 2025 en el restaurante *Quesoría de Mi Sinto*. Respetada Doctora Carolina. En cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación No. SDM-CV-1207-2025, cuyo propósito es sumar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para la planeación, organización y ejecución de actividades institucionales de carácter social, comunitario y cultural, orientadas a la promoción de derechos, la inclusión, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el marco del Plan de Desarrollo *"Con el poder de la gente, Cota avanza"*, nos permitimos remitir el primer informe de ejecución correspondiente al evento "Día de la Mujer Cotense 2025". Este informe presenta el detalle de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y las conclusiones respectivas, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el convenio. **Documentos soporte anexos** 1. Registro de Información Tributaria – RIT de la Corporación 2. Cédula del Representante Legal 3. Cédula del Contador 4. Tarjeta profesional del Contador 5. Certificado de la Junta Central de Contadores 6. Certificación de aportes parafiscales expedida por el contador 7. Oferta económica 8. Prefactura 9. Certificación bancaria 10. Informe de obligaciones contractuales 11. Informe técnico y fotográfico 12. Acta de entrega de reconocimientos y premios a almacén 13. Acta de entrega de contrapartida 14. Certificación de cumplimiento ponderable – distancia evento Mujer Cotense 15. Hojas de vida del personal asignado 16. Planilla de seguridad social del personal. 17. Documentos del camión utilizado en la operación logística

Observaciones: La Corporación Red Constructores de Paz, manejo de manera confidencial la información presentada y generada de manera adecuada.

13. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del asociado

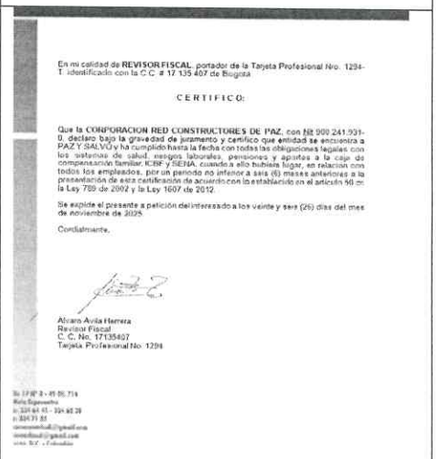
Cumplimiento: N/A

Descripción	Logro	Evidencia
No se presentaron reclamaciones de ninguna índole.	N/A	N/A

Observaciones: N/A

14. **Será responsabilidad del asociado sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.**

Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, asumió el pago y garantizo el pago de salarios de sus trabajadores que desempeñaron algún rol en el "**conmemoración mujer cotense** "	El contratista certifica la afiliación de las planillas de seguridad y sus prestaciones sociales	 En mi calidad de **REVISOR FISCAL**, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 1294-T, identificado con la C.C. # 17.135.407 de Bogotá **CERTIFICO:** Que la **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ**, con Nit 900.241.931-0, declaro bajo la gravedad de juramento y certifico que entidad se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido hasta la fecha con todas las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012. Se expide el presente a petición del interesado a los veinte y seis (26) días del mes de noviembre de 2025. Cordialmente, Alvaro Avila Herrera Revisor Fiscal C. C. No. 17135407 Tarjeta Profesional No. 1294

Observaciones: N/A

15. **Deberá asumir los riesgos tipificados y distribuidos en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo. Para los fines pertinentes, la matriz de riesgos hace parte integral del convenio y debe interpretarse en forma conjunta.**

Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, gestiono y asumió los riesgos establecidos en la matriz de riesgo del convenio en el rol del "**conmemoración mujer cotense**"	El contratista ejecuta el evento del "**conmemoración mujer cotense**" de manera adecuada. No se presentaron novedades en relación a los riesgos de tipo laboral de los trabajadores asignados para el desarrollo del evento.	 

Observaciones: N/A

16. Deberá asumir el costo de lo concerniente a SAYCO Y ACINPRO para realizar las actividades programadas

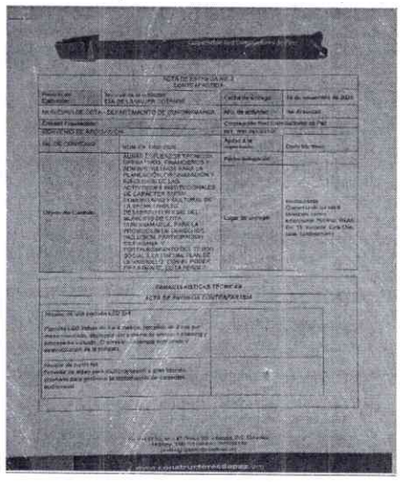
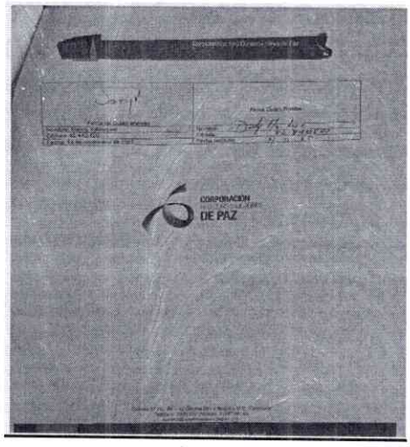
Cumplimiento: si

Descripción	Logro	Evidencia
No aplica		

Observaciones: No aplica

17. Las demás que se deriven del objeto aquí señalado.

Cumplimiento: Parcial

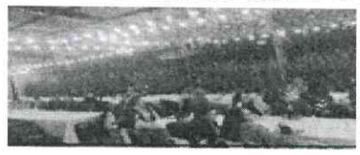
Descripción	Logro	Evidencia
La Corporación Red Constructores de Paz, ejecuto acciones adicionales derivadas del contrato	El contratista ejecutó acciones adiciones a través de lo estipulado por la secretaria de desarrollo social, como lo fue la adquisición de una pantalla Led 5x4 y alquiler punto fijo.	Acta entrega de contrapartida  

Observaciones: N/A

Contrapartida

Aporte de contrapartida: Con la Corporación Red Constructores de Paz, se realizado una contrapartida la cual tuvo como fin fortalecer el desarrollo del evento del mujer cotense, en donde se estipulo la aportación de una Pantalla LED y un servidor de video.

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	Pantalla LED indoor de 5x4 metros, con pitch de 3 mm con sistema complejo de anclaje, estructura, procesador, así como los servicios de instalación, montaje y desmontaje. Adicionalmente se proporcionó un punto fijo de video y un servicio de multiproyectores microformarto diseñado para gestionar y reproducir los contenidos audiovisuales del evento.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el uso de la pantalla LED, incluyendo su respectivo montaje y desmontaje durante el desarrollo del evento.	
2	Servidor de video para multiproyección y gran formato, diseñado para gestionar la reproducción de contenido audiovisual	Se dio cumplimiento mediante el uso de servidor de video para multiproyeccion en el desarrollo del evento.	 

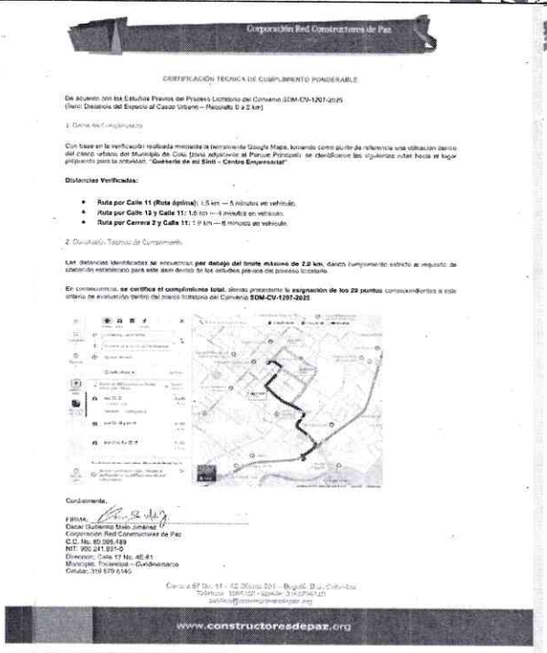
Observaciones: Se contó con el apoyo de dos elementos / recursos complementarios que contribuyeron al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento del contrato, garantizando la calidad y éxito del evento.

Cumplimiento: si

Ponderables

Compromiso de ponderables: Con la Corporación Red Constructores de Paz, se realizaron compromisos ponderables en donde se estipulo el lugar para el desarrollo del evento.

Cumplimiento: si

Ítem	Descripción	Logro	Evidencia
1	La Corporación Red Constructores de Paz, atendió las indicaciones y requerimientos para el desarrollo del "**Conmemoración mujer cotense**	El contratista acato las orientaciones y solicitudes brindadas para el correcto desarrollo del **"Conmemoración mujer cotense"** de igual manera se solicitó como ponderable conforme al lugar del evento.	 Corporación Red Constructores de Paz CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO PONDERABLE www.constructoresdepaz.org

Observaciones: El evento se desarrolló de acuerdo con las orientaciones y solicitudes de la secretaria de desarrollo social lo cual permitió que el evento se desenvolviera de manera exitosa y sin contratiempos. Dando cumplimiento a la distancia del Espacio al Casco Urbano.

DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO

Secretaria de Desarrollo Social

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Derly Yiseth Martínez Espitia – Coordinadora Programa Mujer y Equidad de Género.		23/12/2025
REVISO	Daniela Calderón- Abogada Contratista		23/12/2025
APROBO	Diana Carolina Barbosa Arévalo- secretaria de desarrollo social		23/12/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**CÓDIGO:** PRGF-13-PRC07-0000-FO02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN FINANCIERA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE CORTES SECRETARÍA DE HACIENDA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 03/04/2025
		Página 1 de 3

FECHA:	26/12/2025
ACTA DE CORTE No.:	3
SOLICITANTE:	CORPORACION RCP
INDENTIFICACIÓN	900.241.931-0
CONTRATO No.	SDM-CV-1207-2025

1. CUADRO DE RESUMEN					
1.1 META:	**224**				
1.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**2025003922**			**FECHA**	**7/10/2025**
1.3 RUBRO		**GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.224**	**1.4 NOMBRE DEL RUBRO**	**Ejecutar una (1) estrategia tendiente a la actualización e implementación de la política pública de Mujer y Equidad de Género**	
1.5 FUENTE		**1.2.1.0.001**	**1.6 VALOR DEL CONTRATO**	**$**	**705.415.701,00**
1.7 VALOR ACTA CORTE		**$ 57.189.230,19**	**1.8 VALOR ANTICIPO**	**$**	**-**
1.9 VALOR POR AMORTIZAR		$ 26.927.880,14	**1.10 SALDO POR AMORTIZAR**		**$ 426.102.988,50**

ELABORÓ	**NOMBRE**	**DERLY MARTINEZ**	**APROBÓ**	**NOMBRE**	**DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO**
	CARGO	**CONTRATISTA**		**CARGO**	**SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**
	FIRMA	Derly M		**FIRMA**	

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: PRGF-13-PRC07-0000-FO02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 01
	FORMATO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE CORTES SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA DE APROBACIÓN: 03/04/2025
		Página 1 de 3

FECHA:	26/12/2025
ACTA DE CORTE No.:	3
SOLICITANTE:	CORPORACION RCP
INDENTIFICACIÓN	900.241.931-0
CONTRATO No.	SDM-CV-1207-2025

1. CUADRO DE RESUMEN					
1.1 META:	222				
1.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2025003922			FECHA	7/10/2025
1.3 RUBRO		GI.07.2.3.2.02.02.009.4103050.222	1.4 NOMBRE DEL RUBRO	Realizar tres (3) campañas anuales de reconocimiento de la mujer, exaltando su rol en la sociedad, la prevención contra el maltrato y el rechazo a todo tipo de violencia de género.	
1.5 FUENTE		1.2.1.0.001	1.6 VALOR DEL CONTRATO	$	705.415.701,00
1.7 VALOR ACTA CORTE		$ 57.189.230,19	1.8 VALOR ANTICIPO	$	-
1.9 VALOR POR AMORTIZAR		$ 30.261.350,00	1.10 SALDO POR AMORTIZAR	$ 453.030.868,64	

ELABORÓ	NOMBRE	DERLY MARTINEZ	APROBÓ	NOMBRE	DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
	CARGO	CONTRATISTA		CARGO	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
	FIRMA	Derly M		FIRMA	